

Señora  
JUEZ NOVENA (09) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI.  
[j09lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j09lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co).

E. S. D.

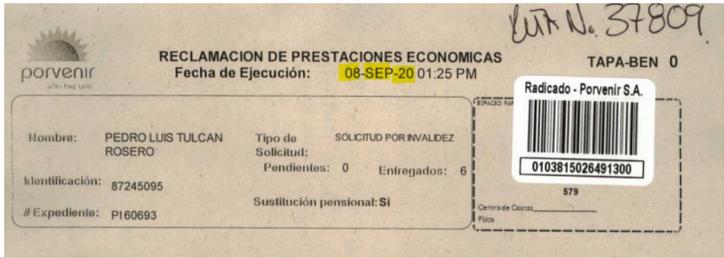
**Demandante:** LUZ MARINA IMBACHI MUÑOZ (2025-0063).  
**Causante:** PEDRO LUIS TULCAN ROSERO.  
**Demandados:** SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. Y OTROS.  
**Rad.:** 76001310500920250006300.

**LUIS EDUARDO CASTILLO BOLÍVAR**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.006.035.739** expedida en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, abogada portadora de la tarjeta profesional No. 428.328 en mi condición de abogada inscrita en el certificado de existencia y representación legal de **GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.** actuando en calidad de apoderado especial de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA.** identificada con NIT 800.144.331-3, en adelante La Demandada, según poder debidamente otorgado, respetuosamente y dentro del término legal, doy respuesta a la demanda interpuesta por **LUZ MARINA IMBACHI MUÑOZ**, en adelante La demandante, en los siguientes términos:

#### I. EN CUANTO A LOS HECHOS

De conformidad con lo establecido en artículo 25 del C.P.T y de la S.S. y de acuerdo con la numeración expuesta en la demanda, respondemos a cada uno de los hechos de esta, en la siguiente forma:

<b>Al primero.</b>	<b>No me consta</b> , en la medida que lo manifestado en el presente hecho corresponde a un hecho ajeno a mi representada, por lo tanto, mi representada no se encuentra en condiciones de emitir pronunciamiento alguno frente al particular. En consecuencia, nos remitimos a lo que interese y resulte probado en el trámite del proceso que nos convoca.
<b>Al segundo.</b>	<b>No me consta</b> , en la medida que lo manifestado en el presente hecho corresponde a un hecho ajeno a mi representada, por lo tanto, mi representada no se encuentra en condiciones de emitir pronunciamiento alguno frente al particular. En consecuencia, nos remitimos a lo que interese y resulte probado en el trámite del proceso que nos convoca.
<b>Al tercero.</b>	<b>No me consta</b> , en la medida que lo manifestado en el presente hecho corresponde a un hecho ajeno a mi representada, por lo tanto, mi representada no se encuentra en condiciones de emitir pronunciamiento alguno frente al particular. En consecuencia, nos remitimos a lo que interese y resulte probado en el trámite del proceso que nos convoca.
<b>Al cuarto.</b>	<b>No me consta</b> , en la medida que lo manifestado en el presente hecho corresponde a un hecho ajeno a mi representada, por lo tanto, mi representada no se encuentra en condiciones de emitir pronunciamiento

	alguno frente al particular. En consecuencia, nos remitimos a lo que interese y resulte probado en el trámite del proceso que nos convoca.
<b>Al quinto,</b>	<b>No me consta</b> , en la medida que lo manifestado en el presente hecho corresponde a un hecho ajeno a mi representada, por lo tanto, mi representada no se encuentra en condiciones de emitir pronunciamiento alguno frente al particular. En consecuencia, nos remitimos a lo que interese y resulte probado en el trámite del proceso que nos convoca.
<b>Al sexto.</b>	<p><b>No es cierto como se presenta</b>, pues, de la documentación obrante en el expediente pensional del causante, se evidencia reclamación pensional presentada el día 08 de septiembre del 2020.</p>  <p>El formulario muestra: RECLAMACION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, Fecha de Ejecución: 08-SEP-20 01:25 PM, TAPA-BEN 0. Datos del solicitante: PEDRO LUIS TULCAN ROSERO, Tipo de Solicitud: SOLICITUD POR INVALIDEZ, Pendientes: 0, Entregados: 6, # Expediente: P160593. Incluye un código de radicación: 0103815026491300.</p>
<b>Al séptimo.</b>	<p><b>No es cierto</b>, pues, de la documentación obrante en el expediente pensional del causante se tiene que quien remite la información enunciada en el presente hecho es la entidad BBVA SEGUGUROS y no mi representada.</p> <p>Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2020</p> <p>Señores <b>FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR</b> Atn: Sra. Yolima Parra V. Coordinación Seguro Previsional Gerencia de Beneficios Pensionales Carrera 13 No. 26 A 65 Piso 5 Ciudad.</p> <p><b>Referencia: Reliquidación por Inclusión de Beneficiario</b> <b>Afiliado: PEDRO LUIS TULCAN ROSERO C.C 87245095 (Q.E.P.D)</b> <b>Siniestro: 1290507106920</b></p> <p>Apreciados señores:</p> <p>Analizada la reclamación presentada de reliquidación por inclusión de beneficiaria, a nombre de Luz Marina Imbachi Muñoz en calidad de compañera permanente, con ocasión del fallecimiento del afiliado de la referencia, hecho ocurrido el 08 de diciembre de 2019, nos permitimos indicar lo siguiente:</p> <p>Una vez analizados los soportes que sustentan la presente reclamación, se evidencia que el 24 de mayo de 2020 se realizó el pago por valor \$64.728.790, por solicitud de reliquidación de inclusión de beneficiaria a nombre de la señora María Dilia Urbano Ortega en calidad de esposa, por lo anterior en esta nueva reclamación no hay lugar a ningún pago adicional, debido a que se evidencia que el Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir, debe suscitar el conflicto de beneficiarias e informar a BBVA Seguros una vez haya un pronunciamiento de la justicia ordinaria.</p>
<b>Al octavo</b>	<b>No me consta</b> , en la medida que lo manifestado en el presente hecho corresponde a un hecho ajeno a mi representada, por lo tanto, mi representada no se encuentra en condiciones de emitir pronunciamiento alguno frente al particular. En consecuencia, nos remitimos a lo que interese y resulte probado en el trámite del proceso que nos convoca.

## II. EN CUANTO A LAS PRETENSIONES.

Me opongo a todas y cada una de las peticiones formuladas en la demanda que pretenda hacer recaer en mi representada cualquier tipo de consecuencia jurídica o económica en virtud del presente proceso y solicito al despacho absuelva de todas y cada una de ellas a mi representada, por las razones que se expondrán en las excepciones de la defensa, así como frente a cada hecho y pretensión particular.

### PRETENSIONES PRINCIPALES

<b>Al Primero.</b>	<p><b>Me opongo</b>, por cuanto en el presente proceso estamos frente a un conflicto de beneficiarios por existir una convivencia simultánea entre quien alega haber sido la cónyuge y quien afirma haber sido la compañera permanente del causante. En el mismo sentido, ha de resaltarse que según la documental allegada por la señora <b>LUZ MARINA IMBACHI MUÑOZ</b> el día 08 de septiembre de 2020, dentro de la que se encuentra una declaración extra juicio en la que ésta manifiesta haber convivido con el causante, el señor <b>PEDRO LUIS TULCAN ROSERO (Q.E.P.D)</b>, desde el día 14 de marzo de 2006.</p> <p>En este orden de ideas, es evidente que mi representada no se encuentra en la facultad de dirimir dicha controversia y declarar o negar el reconocimiento de una convivencia conyugal única, ininterrumpida y conjunta entre la demandante y el causante, por cuanto con ello se estaría vulnerado el derecho a la igualdad en cabeza de la persona ordenada a vincular en este proceso.</p>
<b>Al segundo.</b>	<p><b>Me opongo</b>, ya que, al existir dos reclamaciones, una radicada por la actora y otra por la cónyuge, es evidente que mi representada no se encuentra en la facultad de dirimir dicha controversia y declarar el reconocimiento pensional a una u otra, o a ambas, por cuanto con ello se estaría vulnerado el derecho a la igualdad.</p> <p>Sumado a lo anterior, se resalta que mi defendida no es competente para dirimir dicho conflicto, por cuanto de acuerdo con toda la documental se evidencia que hubo una convivencia simultánea y sin embargo no se puede determinar el tiempo en que cada una convivió con el causante, por lo que corresponde a la actora y a la vinculada dirimir dicha situación de forma pacífica a través de la figura de la conciliación, de no lograrse ésta, ambas partes deberán acudir a la justicia ordinaria para que un Juez a través de un proceso judicial reconozca el derecho y determine en qué porcentaje será distribuida la mesada pensional.</p> <p>Por último, cabe resaltar que, en virtud del derecho a la igualdad, mi representada no está en potestad de privar a un posible beneficiario de un determinado derecho, por lo que, al existir tal controversia, Porvenir S.A. no es el competente para solucionar tal controversia.</p>

<b>Al tercero.</b>	<b>Me opongo</b> , en la medida en que no hay lugar al reconocimiento de los <u>intereses moratorios</u> solicitados por la demandante de valores que carecen de prueba alguna, pues en el caso concreto frente a las pretensiones de la demanda, debido a la existencia del presente conflicto de beneficiarias.
<b>Al cuarto.</b>	<b>Me opongo</b> , teniendo en cuenta lo infundado de esta demanda, no existen razones válidas ni justificables para que el Despacho haga uso de tales facultades.
<b>Al quinto.</b>	<b>Me opongo</b> , teniendo en cuenta lo infundado de esta demanda es la parte accionante quien deberá ser condenada en costas y agencias en derecho

### III. HECHOS, FUNDAMENTOS Y RAZONES DE LA DEFENSA

A continuación, se presentan los hechos, fundamentos y razones de la defensa de mi representada con base en los cuales se deberá proferir sentencia absolutoria atendiendo a que todos y cada uno de los hechos y pretensiones de la demanda quedarán plenamente desvirtuados.

#### 1. INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN, ANTE AUSENCIA DE DEPENDENCIA ECONÓMICA DE LA DEMANDANTES CON EL CAUSANTE.

Señora Juez, en la medida en la que la solicitud de pensión de sobreviviente se ha realizado sin efecto probarse por la parte demandante la dependencia económica respecto del causante, no es procedente tal reconocimiento pensional habida cuenta que el extremo activo no se encontraba dependiendo económicamente del causante para la época de su muerte, lo anterior, teniendo en cuenta que al expediente no se allegó prueba alguna sobre ello.

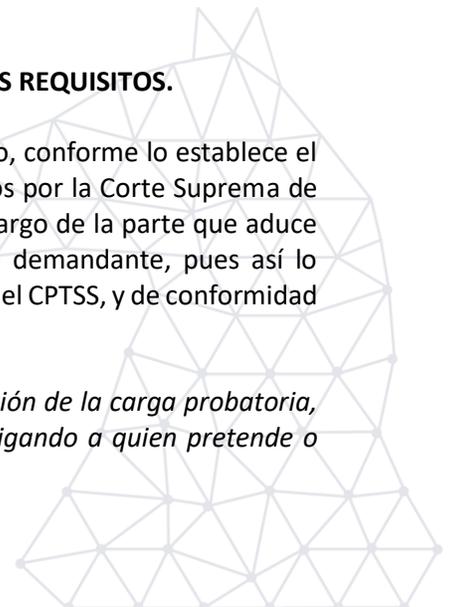
#### 2. INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN, ANTE AUSENCIA DE CONVIVENCIA RESPECTO DEL CAUSANTE.

Señor Juez, en la medida en la que la solicitud de pensión de sobreviviente se ha realizado sin contar con el requisito habilitante de convivencia, no es posible una potencial sustitución pensiona como se pretende.

#### 3. DE LA CARGA DE LA PRUEBA FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS.

A la luz del principio del principio de libre formación del convencimiento, conforme lo establece el artículo 61 del CPTySS, así como los diversos pronunciamientos emitidos por la Corte Suprema de Justicia frente a esta carga se considera que la misma, se encuentra a cargo de la parte que aduce tener el derecho, para el caso que se estudia, se imponía a la parte demandante, pues así lo establece el artículo 167 del CGP analizado por analogía del artículo 145 del CPTSS, y de conformidad con la Sentencia SL 11325 de 2016, en la que señaló:

*“(…)De antaño se ha considerado como principio universal en cuestión de la carga probatoria, que quien afirma una cosa es quien está obligado a probarla, obligando a quien pretende o*



*demanda un derecho, que lo alegue y demuestre los hechos que lo gestan o aquellos en que se funda, desplazándose la carga de la prueba a la parte contraria cuando se opone o excepciona aduciendo en su defensa hechos que requieren igualmente de su comprobación, debiendo desvirtuar la prueba que el actor haya aportado como soporte de los supuestos fácticos propios de la tutela jurídica efectiva del derecho reclamado(...)*”.

Por lo anterior, si la parte interesada pretendía demostrar la mengua en derecho, notorio es que no se acredita, pues mi representada efectuó requerimientos sin que se hubiesen solventado los mismos.

#### **4. DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE EN**

En razón a que lo que aquí se pretende es la pensión de sobreviviente de un PENSIONADO, corresponde analizar el artículo 46 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 12 de la Ley 797 de 2003, que al respecto dispuso los requisitos de esta prestación:

“Tendrán derecho a la pensión de sobrevivientes:

**1. Los miembros del grupo familiar del pensionado por vejez o invalidez por riesgo común que fallezca y,**

**2. Los miembros del grupo familiar del afiliado al sistema que fallezca, siempre y cuando éste hubiere cotizado cincuenta semanas dentro de los tres últimos años inmediatamente anteriores al fallecimiento.**

**PARÁGRAFO 1o.** Cuando un afiliado haya cotizado el número de semanas mínimo requerido en el régimen de prima en tiempo anterior a su fallecimiento, sin que haya tramitado o recibido una indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o la devolución de saldos de que trata el artículo 66 de esta ley, los beneficiarios a que se refiere el numeral 2 de este artículo tendrán derecho a la pensión de sobrevivientes, en los términos de esta ley.

El monto de la pensión para aquellos beneficiarios que a partir de la vigencia de la Ley, cumplan con los requisitos establecidos en este parágrafo será del 80% del monto que le hubiera correspondido en una pensión de vejez.” Subrayo, paréntesis y negrillas por fuera del texto original.

Corolario de lo anterior, supone advertir que basado en la documental se encuentra que el causante ya gozaba de derecho pensional y que, en todo caso previo a su fallecimiento, se encontraba pensionado bajo la modalidad de renta vitalicia.

Aunado a ello sin distingo alguno la pre citada norma hace referencia a la posibilidad de los MIEMBROS del grupo familiar hacerse acreedores de la sustitución de la pensión de vejez, allanándose a ciertos requisitos de Ley como lo es la convivencia asunto que en este caso no encuentra satisfecho.

#### **5. DE LOS BENEFICIARIOS DE LA PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE EN CASOS DONDE EL CAUSANTE ES PENSIONADO.**

Conforme al numeral previamente esbozado, corresponde preguntarse por sustracción de materia ¿quiénes serían beneficiarios de dicha pensión, conforme los presupuestos normativos? La respuesta se encuentra reglada en el artículo 47 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 13 de la Ley 797 de 2003, que al respecto dispuso los beneficiarios de esta prestación:

*“Son beneficiarios de la pensión de sobrevivientes:*

*a) En forma vitalicia, el cónyuge o la compañera o compañero permanente o supérstite, siempre y cuando dicho beneficiario, a la fecha del fallecimiento del causante, tenga 30 o más años de edad. En caso de que la pensión de sobrevivencia se cause por muerte del pensionado, el cónyuge o la compañera o compañero permanente supérstite, deberá acreditar que estuvo haciendo vida marital con el causante hasta su muerte y haya convivido con el fallecido no menos de cinco (5) años continuos con anterioridad a su muerte;*

*b) En forma temporal, el cónyuge o la compañera permanente supérstite, siempre y cuando dicho beneficiario, a la fecha del fallecimiento del causante, tenga menos de 30 años de edad, y no haya procreado hijos con este. La pensión temporal se pagará mientras el beneficiario viva y tendrá una duración máxima de 20 años. En este caso, el beneficiario deberá cotizar al sistema para obtener su propia pensión, con cargo a dicha pensión. Si tiene hijos con el causante aplicará el literal a).*

*Si respecto de un pensionado hubiese un compañero o compañera permanente, con sociedad anterior conyugal no disuelta y derecho a percibir parte de la pensión de que tratan los literales a) y b) del presente artículo, dicha pensión se dividirá entre ellos (as) en proporción al tiempo de convivencia con el fallecido.*

*En caso de convivencia simultánea en los últimos cinco años, antes del fallecimiento del causante entre un cónyuge y una compañera o compañero permanente, la beneficiaria o el beneficiario de la pensión de sobreviviente será la esposa o el esposo. Si no existe convivencia simultánea y se mantiene vigente la unión conyugal pero hay una separación de hecho, la compañera o compañero permanente podrá reclamar una cuota parte de lo correspondiente al literal a en un porcentaje proporcional al tiempo convivido con el causante siempre y cuando haya sido superior a los últimos cinco años antes del fallecimiento del causante. La otra cuota parte le corresponderá a la cónyuge con la cual existe la sociedad conyugal vigente;*

*c) Los hijos menores de 18 años; los hijos mayores de 18 años y hasta los 25 años, incapacitados para trabajar por razón de sus estudios y si dependían económicamente del causante al momento de su muerte, siempre y cuando acrediten debidamente su condición de estudiantes y, los hijos inválidos, mientras subsistan las condiciones de invalidez. Para determinar cuando hay invalidez se aplicará el criterio previsto por el artículo 38 de la Ley 100 de 1993;*

*d) A falta de cónyuge, compañero o compañera permanente e hijos con derecho, serán beneficiarios los padres del causante si dependían económicamente de este;*

*e) A falta de cónyuge, compañero o compañera permanente, padres e hijos con derecho, serán beneficiarios los hermanos inválidos del causante si dependían económicamente de éste.*

*PARÁGRAFO. Para efectos de este artículo se requerirá que el vínculo entre el padre, el hijo o el hermano inválido sea el establecido en el Código Civil.” Subrayo, paréntesis y negrillas por fuera del texto original.*

Así las cosas, la respuesta a la incógnita inicial se resuelve entendiendo que en forma vitalicia podrán tener derecho a dicha prestación, la cónyuge o compañera permanente siempre que al momento del fallecimiento tuvieran más de 30 años o aun cuando teniendo menos de 30 años hubieren procreado hijos con el causante.

Asimismo, se exigen CINCO años continuos previos a su fallecimiento y por la compañera como se imputa en este caso hubiere convivido CINCO AÑOS PREVIOS A SU FALLECIMIENTO.

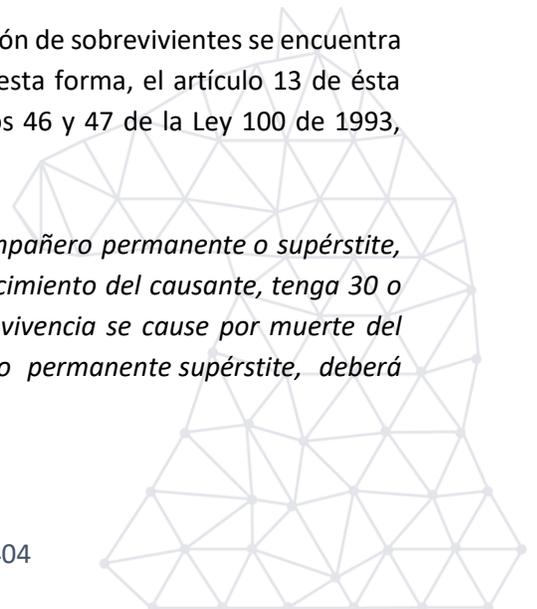
Dejando de lado lo anterior, también serán garantes quienes, en razón a su estudio y edad, en calidad de hijos del causante dependieran de este.

La Corte Constitucional, con relación a los beneficiarios de la pensión de sobrevivientes, en Sentencia C-451 de 2005, estimó que:

*“En este orden de ideas, la pensión de sobrevivientes atiende un importante objetivo constitucional cual es la protección de la familia como núcleo fundamental de la sociedad, pues con esta prestación se pretende que las personas que dependían económicamente del causante puedan seguir atendiendo sus necesidades de subsistencia, sin que vean alterada la situación social y económica con que contaban en vida del pensionado o afiliado que ha fallecido. Por ello la ley prevé que, en aplicación de un determinado orden de prelación, las personas más cercanas que dependían del causante y compartían con él su vida, reciban una pensión para satisfacer sus necesidades económicas más urgentes. Sin embargo, la jurisprudencia ha precisado que el régimen de la pensión de sobrevivientes no se inspira en la acumulación de un capital que permita financiarla, sino en el aseguramiento del riesgo de deceso del afiliado”.*

El marco legal que establece quiénes son beneficiarios de la pensión de sobrevivientes se encuentra en la Ley 100 de 1993, modificada por la Ley 797 de 2003. De esta forma, el artículo 13 de ésta última disposición normativa, que modificó a su vez los artículos 46 y 47 de la Ley 100 de 1993, establece que serán beneficiarios de esta prestación económica:

***“a)** En forma vitalicia, el cónyuge o la compañera o compañero permanente o supérstite, siempre y cuando dicho beneficiario, a la fecha del fallecimiento del causante, tenga 30 o más años de edad. En caso de que la pensión de sobrevivencia se cause por muerte del pensionado, el cónyuge o la compañera o compañero permanente supérstite, deberá*



*acreditar que estuvo haciendo vida marital con el causante hasta su muerte y haya convivido con el fallecido no menos de cinco (5) años continuos con anterioridad a su muerte;*

**b)** *En forma temporal, el cónyuge o la compañera permanente superviviente, siempre y cuando dicho beneficiario, a la fecha del fallecimiento del causante, tenga menos de 30 años de edad, y no haya procreado hijos con este. La pensión temporal se pagará mientras el beneficiario viva y tendrá una duración máxima de 20 años. En este caso, el beneficiario deberá cotizar al sistema para obtener su propia pensión, con cargo a dicha pensión. Si tiene hijos con el causante aplicará el literal a).*

**c)** *Los hijos menores de 18 años; los hijos mayores de 18 años y hasta los 25 años, incapacitados para trabajar por razón de sus estudios y si dependían económicamente del causante al momento de su muerte, siempre y cuando acrediten debidamente su condición de estudiantes y los hijos inválidos si dependían económicamente del causante, mientras subsistan las condiciones de invalidez.*

**d)** *A falta de cónyuge, compañero o compañera permanente e hijos con derecho, serán beneficiarios los padres del causante si dependían económicamente de éste.*

**e)** *A falta de cónyuge, compañero o compañera permanente, padres e hijos con derecho, serán beneficiarios los hermanos inválidos del causante si dependían económicamente de éste”.*

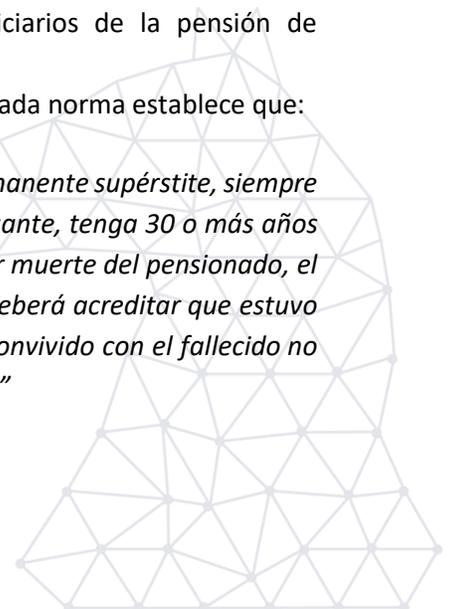
A partir de lo anterior, es claro que, para tener derecho a una pensión de sobrevivencia, además de acreditar que el causante cotizó al sistema general de pensiones no menos de 50 semanas dentro de los 3 años anteriores a la fecha del siniestro, sus aspirantes, deberán probar su calidad de beneficiarios y en el caso de cónyuges o compañeros permanentes del mismo, el término de convivencia de cinco años exigido en la normatividad.

## **6. CÓNYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE COMO BENEFICIARIOS**

La Ley 797 de 2003, a través de la cual se reforman algunas disposiciones contenidas en la Ley 100 de 1993, establece, tal como anteriormente se expuso, los beneficiarios de la pensión de sobrevivientes y los requisitos para acceder a la misma.

Específicamente en el caso del cónyuge y compañero permanente, la citada norma establece que:

*“En forma vitalicia, el cónyuge o la compañera o compañero permanente superviviente, siempre y cuando dicho beneficiario, a la fecha del fallecimiento del causante, tenga 30 o más años de edad. En caso de que la pensión de sobrevivencia se cause por muerte del pensionado, el cónyuge o la compañera o compañero permanente superviviente, deberá acreditar que estuvo haciendo vida marital con el causante hasta su muerte y haya convivido con el fallecido no menos de cinco (5) años continuos con anterioridad a su muerte;”*



En cuanto al cónyuge y el compañero permanente del causante, la Corte Constitucional ha sido unánime en señalar que los cinco años a los cuales se refiere la norma, únicamente son aplicables ante casos de sustitución pensional, esto es, cuando el causante, previo a su deceso, ostentaba la calidad de pensionado. Por su parte, la Corte Suprema de Justicia en un primer momento consideró que el tiempo mínimo de convivencia que se debía acreditar, era el exigido por la norma, tanto en los casos en los que el causante era pensionado o afiliado, no obstante, recientemente, a través de Sentencia SL 1730 de 2020, esta Corporación en virtud del principio in dubio pro operario, concluyó que en el evento en que ocurra la muerte de un afiliado, solo es exigible la acreditación de la calidad de cónyuge o compañero permanente al momento de la muerte del causante, para así acceder a esta prestación económica.

Ahora bien, encontrándonos en un caso de convivencia simultánea y como consecuencia ante un conflicto de beneficiarios, específicamente entre el cónyuge y el compañero permanente, la discusión está saldada en virtud de lo dispuesto por la Sentencia T-301 de 2010, en la cual, la Corte Constitucional dispuso que:

*“Las controversias sobre el reconocimiento de la pensión de sobrevivientes se pueden presentar tanto entre el cónyuge supérstite y compañero(a) permanente del causante, como entre sus dos compañeros(a) permanentes. En estos eventos, de conformidad con la sentencia C-1035 de 2008, si los dos o las dos reclamantes acreditan convivencia simultánea con el causante durante al menos sus últimos cinco años de vida, la pensión de sobrevivientes debe ser concedida a los(a) dos en proporción al tiempo de convivencia con el fallecido. Sin embargo, con base en criterios de justicia y equidad, como lo ha señalado el Consejo de Estado, el reconocimiento de la pensión de sobrevivientes en casos de convivencia simultánea se puede hacer en partes iguales a los compañeros(a) permanentes o al cónyuge y compañero(a) permanente”.*

En este sentido, de acuerdo con la documental aportada, es evidente que hay un conflicto entre dos personas que alegan ser beneficiarias de dicha prestación, por lo que, de acuerdo con lo ya expuesto, deberá ser la jurisdicción ordinaria quien se encargue de dirimir dicha controversia, por cuanto las pruebas que reposan ante mi representada no son suficientes para probar el tiempo de convivencia entre el causante y las ya mencionadas y por ende, no podría determinarse la proporción que a cada una corresponde.

Por último, reconocerle a la demandante la prestación que solicita, sin tener en cuenta la solicitud y los documentos aportados por la ordenada a vincular el 29 de septiembre de 2023, implicaría una transgresión al principio de igualdad por parte de PORVENIR S.A., teniendo en cuenta que la Corte Constitucional, en Sentencia C-111 de 2006, fue enfática en establecer que:

*“Cualquier **decisión administrativa**, legislativa o judicial que desconozca esa realidad, e implique por consiguiente la reducción de las personas a un **estado de miseria**, abandono, indigencia o desprotección, debe ser retirada del ordenamiento jurídico por desconocer la protección especial que la Constitución le otorgó al mínimo vital y a la dignidad humana como derechos inalienables de la persona, y a los principios constitucionales de solidaridad y protección integral de la familia, como soportes esenciales del Estado Social de Derecho”.*

## **7. CONVIVENCIA CONJUNTA**

A través del fallo de la Corte Constitucional, traído a colación previamente en el presente escrito, se diseñó una fórmula para distribuir la mesada pensional cuando se probara la convivencia simultánea entre el cónyuge y el compañero permanente, lo cual consistía en reconocer en partes iguales la pensión, teniendo en cuenta el tiempo de convivencia de uno y otro con el causante, de esta forma, posteriormente la Ley 1204 de 2008 dispuso que, en caso de disputa entre el cónyuge y el compañero permanente del causante, a efectos del reconocimiento de la pensión de sobrevivientes, esta debía quedar suspendida hasta que la jurisdicción competente definiera a quién se le debía asignar y en qué proporción.

El texto de la mencionada Ley es el siguiente:

*“Ley 1204 de 2008, artículo 6o. Definición del derecho a sustitución pensional en caso de controversia. En caso de controversia suscitada entre los beneficiarios por el derecho a acceder a la pensión de sustitución, se procederá de la siguiente manera:*

*Si la controversia radica entre cónyuges y compañera (o) permanente, y no versa sobre los hijos, se procederá reconociéndole a estos el 50% del valor de la pensión, dividido por partes iguales entre el número de hijos comprendidos. El 50% restante, quedará pendiente de pago, por parte del operador, mientras la jurisdicción correspondiente defina a quién se le debe asignar y en qué proporción, sea cónyuge o compañero (a) permanente o ambos si es el caso, conforme al grado de convivencia ejercido con el causante, según las normas legales que la regulan. Si no existieren hijos, el total de la pensión quedará en suspenso hasta que la jurisdicción correspondiente dirima el conflicto”.*

No obstante, la Corte Constitucional declaró la exequibilidad condicionada de dicha normatividad, aduciendo, en Sentencia C-1035 de 2008, lo siguiente:

*“En primer lugar, cuando existan controversias sobre el reconocimiento de la pensión de sobrevivientes debido a que el cónyuge y compañero(a) permanente, o los dos compañeros(a) permanentes del causante han acreditado convivencia con este último*

*en periodos distintos o de manera simultánea, la decisión sobre el reconocimiento y reparto de la pensión corresponde a la jurisdicción ordinaria. En estos casos, la institución encargada del reconocimiento de la pensión debe suspender el trámite y someterlo a la decisión de la jurisdicción ordinaria.*

*En segundo lugar, las controversias sobre el reconocimiento de la pensión de sobrevivientes se pueden presentar tanto entre el cónyuge supérstite y compañero(a) permanente del causante, como entre sus dos compañeros(a) permanentes. En estos eventos, de conformidad con la sentencia C-1035 de 2008, si los dos o las dos reclamantes acreditan convivencia simultánea con el causante durante al menos sus últimos cinco años de vida, la pensión de sobrevivientes debe ser concedida a los(a) dos en proporción al tiempo de convivencia con el fallecido. Sin embargo, con base en criterios de justicia y equidad, como lo ha señalado el Consejo de Estado, el reconocimiento de la pensión de sobrevivientes en casos de convivencia simultánea se puede hacer en partes iguales a los compañeros(a) permanentes o al cónyuge y compañero(a) permanente”.*

Por lo anterior y en aras de salvaguardar el derecho constitucional a la igualdad, Porvenir S.A. no debe reconocer lo reclamado por la demandante.

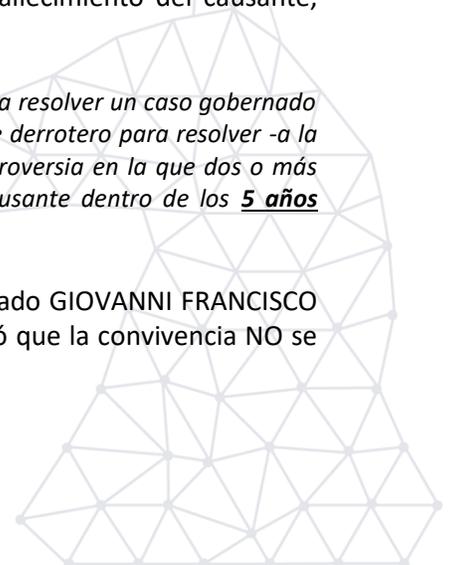
## **8. DEL REQUISITO MÍNIMO DE CONVIVENCIA PARA SER ACREEDOR DE LA PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE EN CASO DE UN PENSIONADO POR EL SISTEMA**

En sentada jurisprudencia la Corte Suprema de Justicia ha establecido que en aquellos casos donde se pretenda la reclamación de un derecho pensional de sobrevivencia cuando el causante ostentó la calidad de pensionado por el sistema se hace necesario el requisito **mínimo de convivencia de como mínimo 5 años anteriores al fallecimiento para causar el derecho.**

Así las cosas, pretendo analizar lo dispuesto en Sentencia SL402-2013, se reitera la necesidad del requisito mínimo de convivencia de no menos 5 años anteriores al fallecimiento del causante, teniendo en cuenta lo siguiente:

*“(…) Ahora bien, aunque dicho criterio jurisprudencial fue utilizado para resolver un caso gobernado por la Ley 100 de 1993, en su versión original, el mismo debe servir de derrotero para resolver -a la luz de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 797 de 2003- una controversia en la que dos o más compañeras permanentes han demostrado su convivencia con el causante dentro de los **5 años inmediatamente anteriores a su fallecimiento** (...)”*

Aunado a ello, en Sentencia SL SL2318-2023, con ponencia del Magistrado GIOVANNI FRANCISCO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ resaltó lo dicho en SL3570-2021, donde “se indicó que la convivencia NO se



prueba con la declaración extrajudicial” como pretendió tímidamente hacer la parte activa, pues ello debió constatarse, asunto carente de probanza en la presente causa.

De lo anterior, se desprende que para el caso objeto de asunto es necesario la convivencia de mínimo 5 años de quienes se imputen virtualmente acreedores del derecho, por lo cual corresponde advertir que dentro del hecho tercero de la demanda NO se extrae que entre la demandante y el causante hubo convivencia, compartiendo techo, lecho y mesa previos a su fallecimiento en el año 2024.

En virtud de ello, no se tiene por suplido en este caso en cabeza de la demandante la convivencia exigida en los términos que ha establecido la Corte Suprema de Justicia.

#### **9. INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN, ANTE AUSENCIA DE CONVIVENCIA ENTRE LA DEMANDANTE Y EL CAUSANTE.**

Señor Juez, en la medida en la que la solicitud de pensión de sobreviviente se ha realizado sin comprender el requisito de convivencia, improcedente resultaría su reconocimiento en los términos reclamados por el extremo activo, pues es requisito indispensable tal convivencia para el reconocimiento que se reputa reclamar.

#### **10. DE LAS VARIABLES PARA EL RECONOCIMIENTO PENSIONAL**

En el régimen de ahorro individual, se tienen variables como su expectativa de vida, si tiene cónyuge, compañera/o permanente vivos y su expectativa, así como hijo/as, en tal sentido, se analiza también variables económicas como la inflación del mercado y las tasas de intereses.

Por lo anterior, descendiendo al caso objeto de asunto, para el año **2020**, momento en que la demandante reclamó el reconocimiento pensional, se realizó un estudio sobre el capital acumulado del demandante, esto con el objetivo de analizar si había procedencia al reconocimiento pensional o en su defecto la devolución de saldos, lo anterior teniendo en cuenta unos parámetros técnicos a saber:

- I. Tablas de mortalidad: La Superintendencia Financiera de Colombia es el ente encargado de fijar las tablas de mortalidad. Las tablas de rentistas válidos vigentes desde octubre de 2010 hasta la fecha son las tablas RV08 de acuerdo en la Resolución 1555 de 2010.
- II. Inflación: Según la nota técnica radicada en la Superintendencia Financiera de Colombia.
- III. Tasa de interés técnico: Según la nota técnica radicada en la Superintendencia Financiera de Colombia.

Por lo anterior, se tiene que debiere darse la consolidación del capital para la determinación, asunto que en el presente caso aún no se ha consolidado en su totalidad conforme a la necesidad del bono pensional.

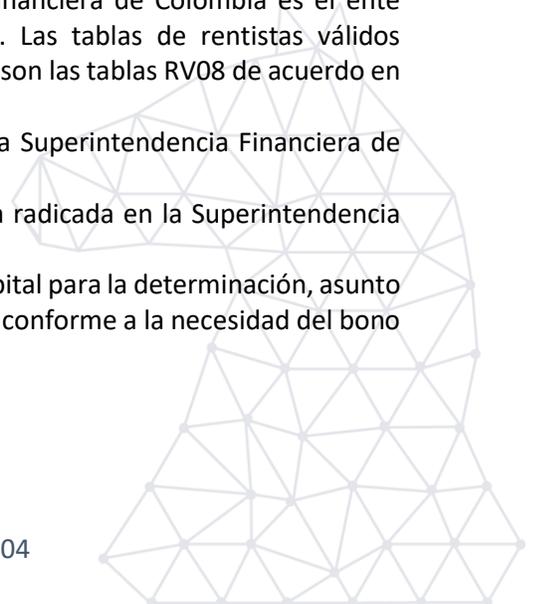
#### **11. BUENA FE OBJETIVA DE LA AFP DEMANDADA.**

**Bogotá D.C., Colombia** | Calle 84ª # 10-33, Piso 11

PBX: (57-1) 317 4628

**Santiago de Cali., Colombia** | Av 6 # 29 AN- 49, Edif. Torre CCI, Oficina 404

[www.godoycordoba.com](http://www.godoycordoba.com)



La buena fe objetiva se traduce en un deber de comportamiento que se expresa a través de las reglas de honestidad y corrección, transparencia, diligencia, responsabilidad, consideración del interés del otro, entre otros deberes que emanan permanentemente del carácter normativo propio de ese principio, las cuales deben estar presentes en todas las actuaciones de a quienes les es exigible.

De acuerdo con lo anterior, el actuar de la administradora aquí llamada a juicio siempre ha sido de buena fe objetiva, pues todas sus acciones se ejecutaron en virtud de los presupuestos legales vigentes al momento del reconocimiento, liquidación y pago de la pensión por vejez, cumpliendo con todas las obligaciones que para ese entonces se encontraban a su cargo por mandato legal y reglamentario, es decir, las relativas a la Ley 100 de 1993.

## 12. SOBRE EL BONO PENSIONAL Y SUS REQUISITOS.

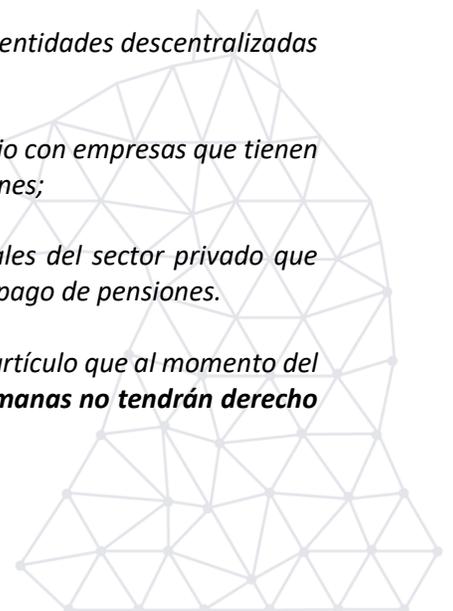
Corresponde a esta defensa analizar en el caso en concreto, lo que supone un bono pensional, toda vez que es un título valor destinado a conformar el capital necesario para financiar pensión, siendo entonces un valor, que se traslada de un régimen a otro, o con destino a financiar pensión en un régimen, siendo así un título valor. Ahora bien, ello con el fin de decantar cual será dicho requisito exigido en el caso en concreto sobre el que se realiza la pretensión, por lo cual se pone de presente el artículo 115 de la Ley 100/1993, la cual reza:

*“Los bonos pensionales constituyen aportes destinados a contribuir a la conformación del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados al Sistema General de Pensiones.*

*Tendrán derecho a bono pensional los afiliados que con anterioridad a su ingreso al régimen de ahorro individual con solidaridad cumplan alguno de los siguientes requisitos:*

- a) Que hubiesen efectuado cotizaciones al Instituto de Seguros Sociales o las cajas o fondos de previsión del sector público;*
- b) Que hubiesen estado vinculados al Estado o a sus entidades descentralizadas como servidores públicos;*
- c) Que estén vinculados mediante contrato de trabajo con empresas que tienen a su cargo el reconocimiento y pago de las pensiones;*
- d) Que hubiesen estado afiliados a cajas previsionales del sector privado que tuvieren a su cargo exclusivo el reconocimiento y pago de pensiones.*

**PARÁGRAFO.** *Los afiliados de que trata el literal a) del presente artículo que al momento del traslado hubiesen cotizado **menos de ciento cincuenta (150) semanas no tendrán derecho a bono.*** Subrayado y negrita por fuera del texto original.



Para el caso en concreto, nos situaremos en el supuesto de los requisitos del literal a, habida cuenta que el señor ORDOÑEZ se encontró afiliado al hoy extinto Instituto de Seguros Sociales, por tanto, la misma cuenta con tal requisito para analizar la procedencia o improcedencia de su derecho, así como más de 150 semanas cotizadas en tal régimen pensional.

A su turno, el artículo 118 de la Ley 100/1993, discrimina cuales son las clases de bonos pensionales, a saber:

*“Los bonos pensionales serán de tres clases:*

- a) Bonos pensionales expedidos por la Nación;*
- b) Bonos pensionales expedidos por las Cajas, Fondos o entidades del sector público que no sean sustituidas por el Fondo de Pensiones Públicas del nivel Nacional a que se refiere el Capítulo III del presente Título, y cuya denominación genérica de bono pensional se complementará con el nombre de la Caja, Fondo o Entidad emisora,*
- c) Bonos pensionales expedidos por empresas privadas o públicas, o por cajas pensionales del sector privado que hayan asumido exclusivamente a su cargo el reconocimiento y pago de pensiones y cuya denominación genérica de bono pensional se complementará con el nombre de la entidad emisora.”*

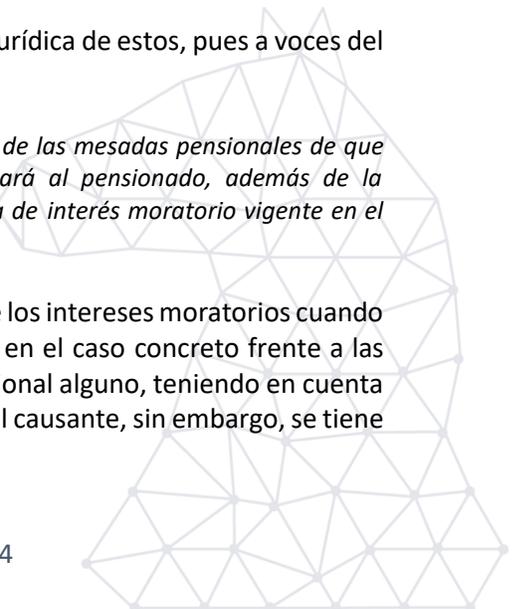
En este específico caso, estaríamos hablando del bono expedido por la Nación, teniendo en cuenta que no se configuran los otros supuestos del caso objeto de estudio, de ahí que surge la necesidad de en siguiente apartado discriminar a quienes corresponde la gestión de emisor y contribuyente del bono pensional.

### **13. DE LA IMPROCEDENCIA DE LOS INTERESES MORATORIOS.**

Corresponde advertir, por esta defensa la improcedencia fáctica y jurídica de estos, pues a voces del artículo 141 de la Ley 100 de 1993, se señala:

*“A partir del 1o. de enero de 1994, en caso de mora en el pago de las mesadas pensionales de que trata esta Ley, la entidad correspondiente reconocerá y pagará al pensionado, además de la obligación a su cargo y sobre el importe de ella, la tasa máxima de interés moratorio vigente en el momento en que se efectuó el pago.”*

Así las cosas, se analiza que habrá lugar al reconocimiento y pago de los intereses moratorios cuando exista mora en el pago de las mesadas pensionales, sin embargo, en el caso concreto frente a las pretensiones de la demanda, no se tiene reconocido derecho pensional alguno, teniendo en cuenta que aducen a su propio juicio y el de su defensa ser dependiente del causante, sin embargo, se tiene



que de las declaraciones efectuadas por los demandantes, el causante **JUAN CARLOS ARAGON TENORIO (Q.E.P.D)** no aportaba valores que hicieran predicar de ellos una dependencia económica frente a su hijo, por tanto, al no haberse reconocido tal derecho a la fecha por la razón antes expuesta, no es aplicable en el caso objeto de asunto los intereses moratorios.

#### IV. EXCEPCIONES DE FONDO

##### A. AUSENCIA DE DEPENDENCIA ECONÓMICA DE LA DEMANDANTE CON EL CAUSANTE.

En la medida en la que la solicitud de pensión de sobreviviente se ha realizado sin probarse por la parte demandante la dependencia económica del causante, no es procedente tal reconocimiento pensional habida cuenta que la demandante no se encontraba dependiendo económicamente de su compañero permanente el señor **PEDRO LUIS TULCAL ROSERO (Q.E.P.D)** para la época de su muerte, lo anterior, teniendo en cuenta que al expediente no se allegó prueba alguna sobre ello.

Debe resaltarse que conforme a la información allegada al plenario se tiene que la demandante no se allegó alguna de dependencia, por ello, no es tan siquiera posible advertir lo aquí reclamado.

##### B. INEXISTENCIA DE OBLIGACIÓN POR AUSENCIA DE LOS PRESUPUESTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES PARA CAUSAR EL DERECHO A LA PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE.

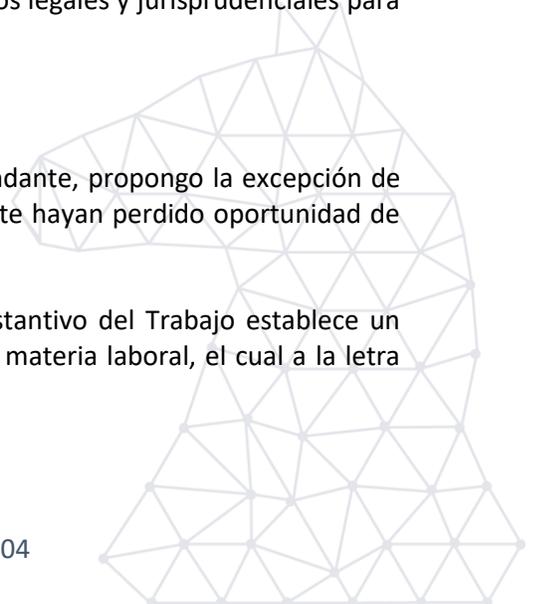
Teniendo en cuenta lo ampliamente expuesto por esta defensa, nos remitimos a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 13 de la Ley 797 de 2003, así como a la Jurisprudencia sentada de la Corte Suprema de Justicia en este asunto.

Por lo tanto, resulta de vital importancia señalar que no existe responsabilidad de mi representada en el reconocimiento pensional deprecado por el extremo activo, habida cuenta que tan siquiera se prueba la dependencia económica que se pregona respecto del causante, por tanto, mi representada no está facultada para decidir de plano sobre el conflicto planteado, dado que esa facultad está solo en cabeza de la administración de justicia a través de la jurisdicción ordinaria laboral siendo usted su señoría quien con la respectiva verificación de las pruebas y argumentos de hecho y derecho quien verificará el cumplimiento de los requisitos legales y jurisprudenciales para tal fin y resolverá lo propio.

##### C. PRESCRIPCIÓN

Sin que se reconozca derecho alguno a favor de la parte demandante, propongo la excepción de prescripción frente a todos aquellos derechos que eventualmente hayan perdido oportunidad de discusión y exigibilidad por el simple pasar del tiempo.

Tenga en cuenta señor Juez que el artículo 488 del Código Sustantivo del Trabajo establece un término específico y especial para efectos de la prescripción en materia laboral, el cual a la letra reza lo siguiente:



*“Las acciones correspondientes a los derechos regulados en este código prescriben en tres (3) años, que se cuentan desde que la respectiva obligación se haya hecho exigible, salvo en los casos de prescripciones especiales establecidas en el Código Procesal del Trabajo o en el presente estatuto.”*

#### **D. BUENA FE**

Ahora bien, sin que lo presente signifique reconocimiento alguno a favor de la demandante, debo señalar que mi representada siempre ha obrado de buena fe, y prueba de ello es que se hace presente en el presente proceso con las claridades y medios probatorios suficientes para indicar su actuar acorde a lo normado, es importante indicar que la buena fe siempre se presume la mala se prueba y es deber de quien la endilga su probanza. Por lo señalado se hace improcedente cualquier condena en contra de mi representada.

#### **E. IMPOSIBILIDAD DE CONDENA EN COSTAS.**

Existe imposibilidad de condenar en costas a mi representada por cuanto el proceso no se originó en un hecho imputable a PORVENIR S.A., sino como consecuencia de lo ordenado en la jurisprudencia, quien delegó la competencia para dirimir tales conflictos a los jueces.

En todo caso, mi representada en todo momento ha obrado de buena fe y la no resolución de fondo frente al reconocimiento pensional de la demandante se dio con miras a garantizar la aplicación de la normativa y jurisprudencia que regula el tema en casos como éste.

#### **F. IMPROCEDENCIA DEL PAGO DE INTERESES MORATORIOS.**

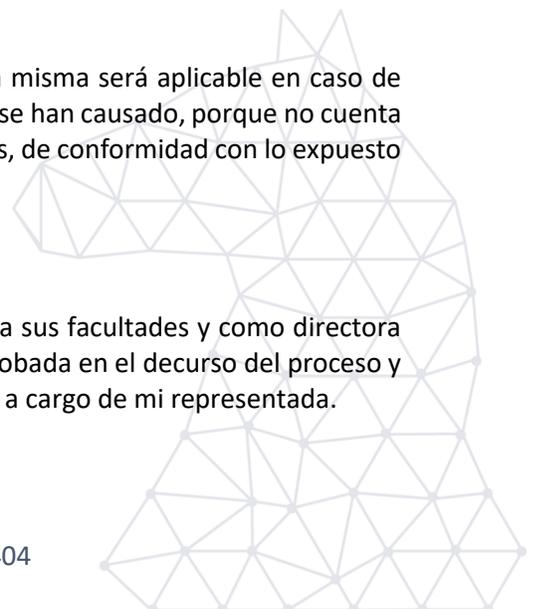
El artículo 141 de la ley 100 de 1993, establece lo siguiente:

*“A partir del 1º de enero de 1994, en caso de mora en el pago de las mesadas pensionales de que trata esta ley, la entidad correspondiente reconocerá y pagará al pensionado, además de la obligación a su cargo y sobre el importe de ella, la tasa máxima de interés moratorio vigente en el momento en que se efectúe el pago.”*

Como puede apreciarse, es clara la norma en determinar que la misma será aplicable en caso de mora en el pago de mesadas pensionales, las cuales a la fecha no se han causado, porque no cuenta con los requisitos para causar dicho derecho por los demandantes, de conformidad con lo expuesto en esta contestación.

#### **G. LA INNOMINADA Ó GENÉRICA.**

Su señoría, se solicita de la manera más respetuosa y conforme a sus facultades y como directora del proceso, se reconozca aquella excepción que se encuentre probada en el decurso del proceso y dé cuenta de la falta de obligación alguna en el presente proceso a cargo de mi representada.



## A. PRUEBAS

### 1. INTERROGATORIO DE PARTE

Solicito al señor Juez que fije fecha y hora para que la demandante comparezca a su despacho a absolver el interrogatorio de parte que le formularé, con exhibición de documentos.

### 2. DOCUMENTAL

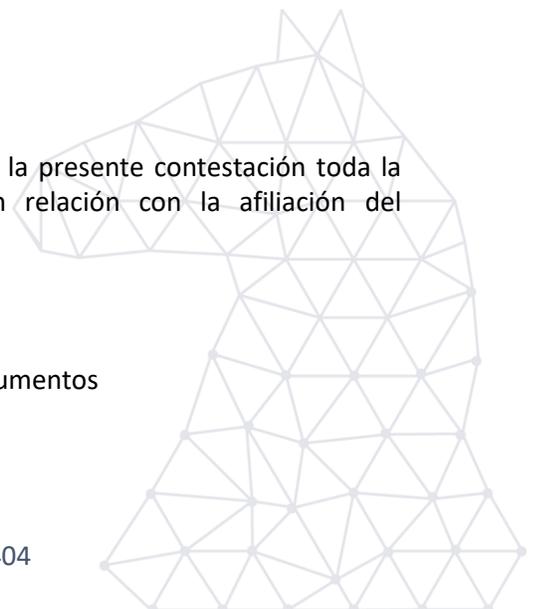
1. Historia Laboral Consolidada (03 folios)
2. Relación Histórica de Movimientos (16 folios)
3. Relación de Aportes (03 folios)
4. Solicitud de Registro de Esposa a Grupo Familiar – María Dilia Urbano Muñoz (08 folios)
5. Atención Solicitud de Registro de Esposa a Grupo Familiar (01 folio)
6. Solicitud de prestación económica María Dilia Urbano Ortega presentada el 24 de enero del 2020 (21 folios)
7. Solicitud de prestación económica Luz Marina Imbachi Muñoz presentada el 08 de septiembre del 2020 (30 folios)
8. Atención solicitud de prestación económica Luz Marina Imbachi Muñoz (03 folios)
9. Solicitud de Reliquidación por la inclusión de beneficiario para la sustitución pensional – María Dilia Urbano Muñoz (01 folio)
10. Atención por parte de BBVA de solicitud de reliquidación (04 folio)
11. Certificación de pensionada de la señora María Dilia Urbano Muñoz (01 folio)
12. Solicitud de Reliquidación por la inclusión de beneficiario para la sustitución pensional – Luz Marina Imbachi Muñoz (01 folio)
13. Atención por parte de BBVA de solicitud de reliquidación (03 folios)
14. Relación de Pagos Pensión de Invalidez (15 folios)
15. Consulta Viabilidad (02 folios)
16. Historial de Vinculaciones SIAFP (02 folios)

### 3. PRUEBAS A CARGO DE PORVENIR.

- Me permito manifestar que se aporta como prueba en la presente contestación toda la información con la que cuenta mi representada en relación con la afiliación del demandante.

## B. ANEXOS

Anexo a la presente contestación de demanda los siguientes documentos



1. Los documentos relacionados en el respectivo acápite.
2. Poder otorgado a través de Escritura Pública a la firma Godoy Córdoba Abogados S.A.S. por parte de Porvenir S.A.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal de Godoy Córdoba Abogados S.A.S. en donde me encuentro inscrita.
4. Tarjeta Profesional y Cédula de Ciudadanía del suscrito.

### C. NOTIFICACIONES.

Las recibiré en la Secretaría del Juzgado, o en mi oficina ubicada en Santiago de Cali., Colombia, Av 6 # 29 AN- 49, Edif. Torre CCI, Oficina 404. También en la dirección electrónica [notificaciones@godoycordoba.com](mailto:notificaciones@godoycordoba.com) o [lcastillob@godoycordoba.com](mailto:lcastillob@godoycordoba.com).

Por último, informo que el presente escrito se envía a los siguientes sujetos procesales:

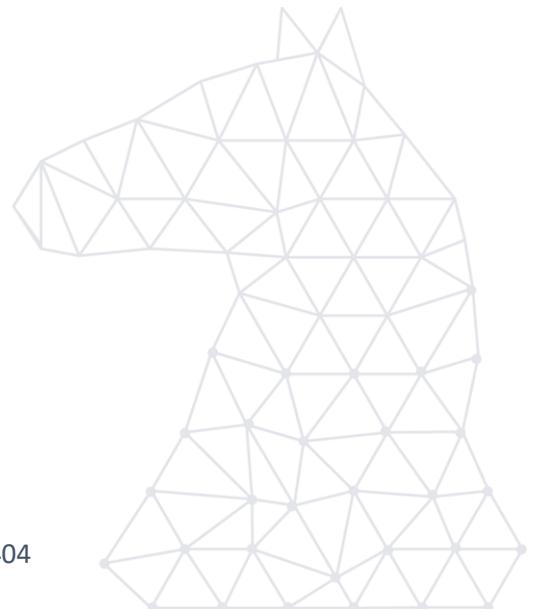
1. Las demandante la señora **LUZ MARINA IMBACHI MUÑOZ** al correo electrónico: [armandosimales@hotmail.com](mailto:armandosimales@hotmail.com).
2. El apoderado judicial de la parte demandante, señora **SANDRA PATRICIA GUTIERREZ GALVACHE**: [sandramonita11@hotmail.com](mailto:sandramonita11@hotmail.com).

Finalmente, informo que en esta ocasión no es posible enviar por este medio el traslado de la contestación de la demanda al Ministerio Público, dado que se desconoce el correo electrónico de contacto.

Del señor Juez



**LUIS EDUARDO CASTILLO BOLÍVAR**  
C.C. 1.006.035.739 de Cali / Valle del Cauca.  
T.P No. 428.328 del C.S. de la J.  
Correo electrónico: [lcastillob@godoycordoba.com](mailto:lcastillob@godoycordoba.com).



Nombre afiliado:

Pedro Tulcan



Tipo y número de documento:

CC 87,245,095

Fecha de nacimiento:

13/08/1956

### Tu Historia Laboral Consolidada



- ¿Por qué estas semanas no hacen parte de las que se muestran en la sección consolidada?  
Porque las entidades públicas no han enviado los aportes pertinentes.
- ¿Cómo puedes identificar que estas semanas aún están en verificación?  
En la sección D de este documento se ven reflejadas las semanas que serán verificadas por la entidad que corresponda.
- ¿Cómo se puede verificar si las semanas están validadas?  
Una vez recibamos los aportes, las semanas se sumarán en la sección A, en este punto como afiliado puedes validar tu Historia Laboral y reportar las inconsistencias que identifiques, para revisarla! [haz clic aquí](#)

\*Este total corresponde a las semanas que has cotizado y están confirmadas

\* Si cotizaste simultáneamente para más de un empleador, el valor total del aporte estará incluido en el saldo y el tiempo sumará solo una vez para el cálculo de las semanas cotizadas

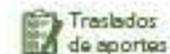
¿Te hacen falta semanas cotizadas? Para actualizar tu Historia Laboral, [haz clic aquí](#)

¿Cuántas semanas cotizadas tienes en los últimos 3 años? **148**

Si has cotizado por lo menos 50 semanas en este período estás cubierto por un seguro previsional que te ampara a ti y a tu familia, teniendo en cuenta los demás requisitos legales.

\* El valor del bono pensional es un cálculo provisional y no debe entenderse en ningún caso como una situación jurídica concreta y definitiva, el mismo puede variar por cambios en su historia laboral o por el tipo de redención de su bono pensional

## A Semanas cotizadas en las Entidades Públicas



Tipo	N° identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral reportada en el sistema de bonos pensionales del Ministerio de Hacienda (IOBPI)				Historia Laboral recordada por el afiliado		
			Periodo Inicial Dia/Mes/Año	Periodo Final Dia/Mes/Año	Días Cotizados	Estado del aporte	Periodo Inicial Dia/Mes/Año	Periodo Final Dia/Mes/Año	Días Cotizados
PAT	4010107268	GUASCA LTDA	08/08/1979	31/10/1979	85				
PAT	4010107268	GUASCA LTDA	01/11/1979	19/11/1979	19				
PAT	4010107268	GUASCA LTDA	26/03/1981	18/05/1981	54				
PAT	4070100025	4070100025	12/06/1985	31/12/1987	933				
PAT	4070100025	4070100025	01/01/1988	15/01/1988	15				
PAT	4010400096	AGROPECUARIA EL TORITO LTDA	18/11/1992	31/12/1992	44				
PAT	4010400096	AGROPECUARIA EL TORITO LTDA	01/01/1993	01/03/1993	60				
PAT	4050107753	EL DIAMANTE LTDA	31/08/1993	28/02/1994	182				
PAT	4050107753	EL DIAMANTE LTDA	01/03/1994	16/09/1994	200				
NIT	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	01/01/1995	31/05/1995	151				
NIT	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	01/06/1995	31/12/1995	214				
NIT	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	01/01/1996	31/05/1996	152				
NIT	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	01/06/1996	30/06/1996	30				
NIT	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	01/07/1996	31/12/1996	184				
NIT	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	01/01/1997	31/12/1997	365				
NIT	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	01/01/1998	31/05/1998	151				
NIT	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	01/06/1998	30/06/1998	30				
NIT	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	01/07/1998	24/11/1998	147				

Total de semanas cotizadas:

430.8




 Semanas cotizadas en Porvenir

Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral Oficial				Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de verificación		
			Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Ingreso Base de Cotización	Días Cotizados	Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Días Cotizados
CC	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	01/1999	02/1999	\$ 236,290	60			
CC	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	03/1999	08/1999	\$ 236,300	180			
CC	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	09/1999	09/1999	\$ 472,760	30			
CC	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	10/1999	10/1999	\$ 236,290	30			
CC	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	11/1999	12/1999	\$ 236,300	60			
CC	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	01/2000	06/2000	\$ 261,000	180			
CC	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	07/2000	07/2000	\$ 256,824	30			
CC	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	08/2000	08/2000	\$ 260,760	30			
CC	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	09/2000	11/2000	\$ 261,000	90			
CC	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	12/2000	12/2000	\$ 260,810	30			
CC	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	01/2001	01/2001	\$ 572,000	30			
CC	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	02/2001	02/2001	\$ 286,000	30			
CC	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	03/2001	03/2001	\$ 476,666	30			
CC	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	04/2001	04/2001	\$ 269,580	28			
CC	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	05/2001	05/2001	\$ 273,470	29			

Total de semanas cotizadas:   
**123.8**

 Para tus  
solicitudes  
consulta


 Servifácil  
porvenir


 Porvenir  
Web


 Porvenir  
App


 Chat  
Porvenir


 Contacto  
Porvenir


 Audio  
Respuesta


 Atención  
Virtual


 Punto de Atención  
Rápida Porvenir


 Porvenir  
A.F.P.



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS**  
**Relacion Historica de Movimientos Porvenir**

Cédula	87245095	Nombre	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	Numero Cuenta	6261597
Dirección	CR 5 12 16 OF 803	Ciudad	CALI	Departamento	VALLE
Estado Afiliado	PRESTACION_DEFINIDA	SubEstado Afiliado	INVALIDO_RENTA_P	Fecha Generación Informe	2025/02/21
Fecha Afiliación	1998/11/25	Fecha Efectividad Afiliación	1998/12/01	Tipo de Vinculación	TRASLADO DE REGIMEN

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2023/07/24	199909	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	0	8,276	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2023/07/24	199909	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	23,646	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2018/10/30	200101	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	28,600	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2018/10/30	200101	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	0	10,010	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2014/01/01	201401	800147502	BBVA HORIZONTE PENSIONES Y CESANTIAS	241,538,420	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2014/01/09	201401	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(542,080)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2014/02/07	201402	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(551,320)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2014/03/06	201403	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(551,320)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2014/04/07	201404	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(551,320)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2014/05/08	201405	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(551,320)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2014/06/06	201406	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(1,164,785)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2014/07/08	201407	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(544,325)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2014/08/08	201408	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(542,080)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2014/09/08	201409	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(551,320)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2014/10/08	201410	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(542,080)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2014/11/07	201411	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(551,320)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2014/12/04	201412	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(1,167,320)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2015/01/09	201501	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(600,507)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2015/02/06	201502	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(576,693)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2015/03/06	201503	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(576,693)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2015/04/08	201504	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(567,028)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2015/05/07	201505	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(576,693)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2015/06/05	201506	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(1,214,478)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2015/07/08	201507	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(567,028)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2015/08/06	201508	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(576,693)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2015/09/08	201509	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(567,028)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2015/10/08	201510	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(567,028)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2015/11/06	201511	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(576,693)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2015/12/07	201512	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(1,211,378)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2016/01/08	201601	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(606,720)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2016/02/05	201602	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(606,720)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2016/03/07	201603	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(612,297)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2016/04/06	201604	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(617,062)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2016/05/06	201605	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(617,062)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2016/06/07	201606	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(1,306,517)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2016/07/06	201607	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(617,062)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2016/08/03	201608	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(617,062)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2016/08/31	201608	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(33,174)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2016/09/06	201609	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(617,062)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2016/10/04	201610	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(617,062)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2016/11/04	201611	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(617,062)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2016/12/06	201612	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(1,296,175)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2017/01/10	201701	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(660,257)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2017/02/07	201702	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(660,257)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2017/03/07	201703	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(660,257)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2017/04/05	201704	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(660,183)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2017/05/05	201705	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(660,183)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2017/06/02	201706	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(1,397,900)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2017/07/06	201707	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(654,746)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2017/08/04	201708	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(649,117)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2017/09/05	201709	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(657,372)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2017/10/05	201710	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(660,183)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2017/11/03	201711	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(1,397,900)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2017/12/04	201712	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(660,183)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2018/01/09	201801	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(699,161)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2018/02/02	201802	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(699,161)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2018/03/05	201803	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(687,442)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2018/04/04	201804	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(687,442)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2018/05/07	201805	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(699,161)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2018/06/07	201806	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(1,474,887)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2018/07/03	201807	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(699,161)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2018/08/03	201808	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(689,149)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2018/09/05	201809	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(699,161)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2018/10/03	201810	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(690,948)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2018/11/06	201811	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(1,468,684)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2018/12/05	201812	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(699,161)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2019/01/09	201901	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(733,032)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2019/02/06	201902	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(741,138)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2019/03/05	201903	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(741,138)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2019/04/03	201904	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(741,138)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2019/05/06	201905	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(741,138)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2019/06/06	201906	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(1,569,254)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2019/07/04	201907	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(741,138)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2019/08/05	201908	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(741,138)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2019/09/04	201909	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(741,138)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2019/10/03	201910	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(741,138)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2019/11/06	201911	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(1,569,254)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2019/12/04	201912	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(728,812)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2020/03/03	202003	87246192	No Existe	(4,140,580)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2020/05/27	202005	800240882	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.	64,728,790	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2020/06/11	202006	27276041	No Existe	(5,722,821)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2020/07/02	202007	27276041	No Existe	(820,670)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2020/08/03	202008	27276041	No Existe	(819,387)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2020/09/02	202009	27276041	No Existe	(820,670)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2020/10/05	202010	27276041	No Existe	(820,670)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2020/10/07	202010	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	1,283	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2020/11/22	202011	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	(1,283)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2020/11/03	202011	27276041	No Existe	(1,685,306)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2020/12/03	202012	27276041	No Existe	(820,670)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2021/01/12	202101	27276041	No Existe	(849,454)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2021/02/03	202102	27276041	No Existe	(849,454)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2021/03/03	202103	27276041	No Existe	(835,826)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2021/04/05	202104	27276041	No Existe	(835,826)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2021/05/04	202105	27276041	No Existe	(835,826)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2021/05/18	202105	27276041	No Existe	(13,628)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2021/06/04	202106	27276041	No Existe	(908,526)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2021/06/04	202106	27276041	No Existe	(835,826)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2021/07/07	202107	27276041	No Existe	(13,628)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2021/07/01	202107	27276041	No Existe	(835,826)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2021/08/01	202108	27276041	No Existe	(835,826)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2021/08/22	202108	27276041	No Existe	(11,505)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2021/09/05	202109	27276041	No Existe	(13,628)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2021/09/01	202109	27276041	No Existe	(835,826)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2021/10/01	202110	27276041	No Existe	(835,826)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2021/11/07	202111	27276041	No Existe	(13,628)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2021/11/02	202111	27276041	No Existe	(1,744,352)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2021/12/01	202112	27276041	No Existe	(872,126)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2022/01/04	202201	27276041	No Existe	(960,000)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2022/01/09	202201	27276041	No Existe	(15,000)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2022/02/01	202202	27276041	No Existe	(960,000)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2022/03/01	202203	27276041	No Existe	(960,000)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2022/04/03	202204	27276041	No Existe	(15,000)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2022/04/01	202204	27276041	No Existe	(960,000)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2022/05/02	202205	27276041	No Existe	(960,000)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2022/06/01	202206	27276041	No Existe	(1,960,000)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2022/07/01	202207	27276041	No Existe	(960,000)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2022/08/01	202208	27276041	No Existe	(960,000)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2022/09/04	202209	27276041	No Existe	(15,000)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2022/09/01	202209	27276041	No Existe	(960,000)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2022/10/03	202210	27276041	No Existe	(960,000)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2022/11/01	202211	27276041	No Existe	(1,960,000)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2022/12/04	202212	27276041	No Existe	(15,000)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2022/12/01	202212	27276041	No Existe	(960,000)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2023/01/15	202301	27276041	No Existe	(17,400)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2023/01/11	202301	27276041	No Existe	(1,113,600)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2023/02/05	202302	27276041	No Existe	(17,400)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2023/02/01	202302	27276041	No Existe	(1,113,600)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2023/03/02	202303	27276041	No Existe	(1,113,600)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2023/04/04	202304	27276041	No Existe	(17,400)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2023/04/03	202304	27276041	No Existe	(1,113,600)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2023/05/03	202305	27276041	No Existe	(17,400)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2023/05/02	202305	27276041	No Existe	(1,113,600)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2023/06/07	202306	27276041	No Existe	(17,400)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2023/06/02	202306	27276041	No Existe	(2,273,600)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2023/07/04	202307	27276041	No Existe	(1,113,600)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2023/07/06	202307	27276041	No Existe	(17,400)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2023/08/02	202308	27276041	No Existe	(1,113,600)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2023/09/04	202309	901086223	PATRIMONIO AUTONOMO AVISTA	(551,800)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2023/09/04	202309	27276041	No Existe	(561,800)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2023/10/02	202310	27276041	No Existe	(561,800)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2023/10/02	202310	901086223	PATRIMONIO AUTONOMO AVISTA	(551,800)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2023/11/02	202311	27276041	No Existe	(1,721,800)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2023/11/03	202311	27276041	No Existe	(17,400)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2023/11/02	202311	901086223	PATRIMONIO AUTONOMO AVISTA	(551,800)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2023/12/01	202312	901086223	PATRIMONIO AUTONOMO AVISTA	(551,800)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2023/12/07	202312	27276041	No Existe	(17,400)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2023/12/01	202312	27276041	No Existe	(561,800)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2024/01/12	202401	27276041	No Existe	(696,200)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2024/01/12	202401	901086223	PATRIMONIO AUTONOMO AVISTA	(551,800)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2024/01/17	202401	27276041	No Existe	(19,500)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2024/02/05	202402	27276041	No Existe	(2,080)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2024/02/01	202402	27276041	No Existe	(696,200)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2024/02/01	202402	901086223	PATRIMONIO AUTONOMO AVISTA	(551,800)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2024/03/01	202403	901086223	PATRIMONIO AUTONOMO AVISTA	(551,800)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2024/03/01	202403	27276041	No Existe	(696,200)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2024/04/01	202404	27276041	No Existe	(696,200)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2024/04/01	202404	901086223	PATRIMONIO AUTONOMO AVISTA	(551,800)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2024/05/02	202405	901086223	PATRIMONIO AUTONOMO AVISTA	(551,800)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2024/05/02	202405	27276041	No Existe	(696,200)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2024/06/04	202406	901086223	PATRIMONIO AUTONOMO AVISTA	(551,800)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2024/06/04	202406	27276041	No Existe	(1,996,200)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2024/06/07	202406	27276041	No Existe	(19,500)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2024/07/01	202407	27276041	No Existe	(19,500)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2024/07/02	202407	27276041	No Existe	(696,200)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2024/07/02	202407	901086223	PATRIMONIO AUTONOMO AVISTA	(551,800)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2024/08/02	202408	901086223	PATRIMONIO AUTONOMO AVISTA	(551,800)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2024/08/04	202408	27276041	No Existe	(19,500)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2024/08/02	202408	27276041	No Existe	(696,200)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2024/09/06	202409	27276041	No Existe	(19,500)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2024/09/02	202409	901086223	PATRIMONIO AUTONOMO AVISTA	(551,800)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2024/09/02	202409	27276041	No Existe	(696,200)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2024/10/02	202410	27276041	No Existe	(696,200)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2024/10/06	202410	27276041	No Existe	(19,500)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2024/10/02	202410	901086223	PATRIMONIO AUTONOMO AVISTA	(551,800)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2024/11/05	202411	901086223	PATRIMONIO AUTONOMO AVISTA	(551,800)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2024/11/05	202411	27276041	No Existe	(1,996,200)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2024/12/01	202412	27276041	No Existe	(19,500)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2024/12/02	202412	901086223	PATRIMONIO AUTONOMO AVISTA	(551,800)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2024/12/02	202412	27276041	No Existe	(696,200)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2025/01/02	202501	901086223	PATRIMONIO AUTONOMO AVISTA	(551,800)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2025/01/02	202501	27276041	No Existe	(814,700)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2025/02/03	202502	27276041	No Existe	(21,353)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2025/02/03	202502	27276041	No Existe	(814,700)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado
2025/02/03	202502	901086223	PATRIMONIO AUTONOMO AVISTA	(551,800)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Retiro Programado

Saldo actual de la cuenta

Fecha de Generación	Saldo Obligatorio	Saldo Voluntario Empleador	Saldo Voluntario Afiliado
21/02/2025	507,928,047	0	0



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS**  
Relacion de aportes

Cédula Dirección Estado Afiliado Fecha Afiliación	87245095 CR 5 12 16 OF 803 PRESTACION_DEFINIDA 1998/11/25	Nombre Ciudad SubEstado Afiliado Fecha Efectividad Afiliación	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO CALI INVALIDO_RENTA_P 1998/12/01
		Numero Cuenta Departamento Fecha Generación Informe Tipo de Vinculación	6261597 VALLE 2025/02/21 TRASLADO DE REGIMEN

Fecha Pago	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	IBC	Dias Cotizados	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion
1999/02/17	199901	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	230,770	29	23,077	8,078	0	0	0	0	0	744
2001/08/14	199901	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	5,520	1	552	193	0	0	0	0	0	83
2001/08/14	199901	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	3,389	1	0	0	0	0	0	0	0	509
2001/08/14	199901	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	236	1	0	0	0	0	0	0	0	35
2001/08/14	199901	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	331	1	0	0	0	0	0	0	0	49
1999/03/15	199902	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	230,780	29	23,078	8,078	0	0	0	0	0	745
2000/10/18	199902	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	5,510	1	551	193	0	0	0	0	0	220
1999/04/20	199903	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	227,020	29	22,702	7,945	0	0	0	0	0	1,253
2000/10/18	199903	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	9,280	1	928	325	0	0	0	0	0	352
1999/05/12	199904	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	227,020	29	22,702	7,945	0	0	0	0	0	1,253
2000/10/18	199904	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	9,280	1	928	325	0	0	0	0	0	332
1999/10/26	199905	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	236,300	30	23,630	8,270	0	0	0	0	0	3,810
1999/10/26	199906	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	236,300	30	23,630	8,270	0	0	0	0	0	3,048
1999/10/26	199907	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	236,300	30	23,630	8,270	0	0	0	0	0	2,286
1999/10/26	199908	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	236,300	30	23,630	8,270	0	0	0	0	0	1,524
1999/10/26	199909	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	236,300	30	23,630	8,270	0	0	0	0	0	762
2023/07/24	199909	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	236,460	30	23,646	8,276	0	0	0	0	0	0

Fecha Pago	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	IBC	Dias Cotizados	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion
1999/11/23	199910	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	230,660	29	23,066	8,073	0	0	0	0	0	762
2000/10/18	199910	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	5,630	1	563	198	0	0	0	0	0	130
2000/01/07	199911	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	230,960	29	23,096	8,083	0	0	0	0	0	722
2000/10/18	199911	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	5,340	1	534	187	0	0	0	0	0	101
2000/01/07	199912	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	236,300	30	23,630	8,270	0	0	0	0	0	0
2000/03/15	200001	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	255,100	29	25,510	8,928	0	0	0	0	0	1,594
2000/10/18	200001	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	5,900	1	590	207	0	0	0	0	0	87
2000/03/15	200002	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	261,000	30	26,100	9,135	0	0	0	0	0	797
2000/04/18	200003	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	261,000	30	26,100	9,135	0	0	0	0	0	457
2000/05/12	200004	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	261,000	30	26,100	9,135	0	0	0	0	0	457
2000/06/23	200005	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	261,000	30	26,100	9,135	0	0	0	0	0	457
2000/10/05	200006	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	254,680	29	25,468	8,914	0	0	0	0	0	1,649
2000/10/18	200006	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	6,320	1	632	221	0	0	0	0	0	13
2000/10/05	200007	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	256,680	30	25,668	8,984	0	0	0	0	0	1,100
2000/10/18	200007	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	4,320	1	432	151	0	0	0	0	0	9
2000/10/05	200008	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	260,760	30	26,076	9,126	0	0	0	0	0	550
2000/10/05	200009	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	261,000	30	26,100	9,135	0	0	0	0	0	0
2000/11/16	200010	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	261,000	30	26,100	9,135	0	0	0	0	0	550
2000/12/22	200011	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	261,000	30	26,100	9,135	0	0	0	0	0	550
2001/01/16	200012	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	260,810	30	26,081	9,128	0	0	0	0	0	576
2001/04/06	200101	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	286,000	30	28,600	10,010	0	0	0	0	0	1,288
2018/10/30	200101	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	286,000	30	28,600	10,010	0	0	0	0	0	0
2001/04/06	200102	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	286,000	30	28,600	10,010	0	0	0	0	0	644
2001/04/06	200103	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	286,000	30	28,600	10,010	0	0	0	0	0	0
2001/04/27	200103	87245095	TULCAN ROSERO PEDRO LUIS	5,720,000	1	85,289,667	0	0	0	0	0	0	0

Fecha Pago	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	IBC	Dias Cotizados	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion
2001/07/10	200104	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	269,580	28	26,958	9,436	0	0	0	0	0	3,506
2001/07/10	200105	6058564	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO	273,470	29	27,347	9,571	0	0	0	0	0	2,337
2020/05/27	202005	800240882	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.	0		64,728,790	0	0	0	0	0	0	0

BENCOR

18  
B

Candelaria Valle, Septiembre 27 del 2018

Señores:

PORVENIR PENSIONES Y CESANTIAS  
Cali Valle

Radicado - Porvenir S.A.



0103803028260400

Cordial saludo.

REF: Solicitud Registro a esposa en  
mi grupo Fliar.

PEDRO LUIS TULCAN ROSERO, mayor de edad, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 87245095 de La Cruz, respetuosamente solicito sea registrada en toda clase de documentación relacionada la conformación de mi grupo familiar a mi esposa MARIA DELIA URBANO ORTEGA, identificada con la C.C. 27276041 de La Cruz, con quien tenemos vinculo de matrimonio Catolico desde el 12 de Septiembre de 1981, celebrado en la parroquia del Carmen de La Cruz Nariño, y con quien en los actuales momentos continuamos viviendo bajo el mismo techo y lecho, y puede verificarse.

Agradezco su atención y colaboración.

Atte,

*Pedro Luis Tulcan*

PEDRO LUIS TULCAN ROSERO  
C.C. 87245095 de La Cruz Nariño

*Cel 3136812247, Maria Delia Urbano*



*Dur...*  
*11:26*

- ANEXOS: - Partida de Matrimonio  
- Registro de Matrimonio  
- Registro civil de Nacimiento de los dos  
- Fe de Bautismo  
- Copias de Cédulas de los dos .

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

porvenir solo hay uno  
porvenir OFICINA CALI NORTE

28 SEP 2018

CORRESPONDENCIA  
RECIBIDA

NUIP 27.276.041

REGISTRO CIVIL  
DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 52277356

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría  Notaría  Número  Consulado  Corregimiento  Inspección de Policía  Código N 9

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía  
REGISTRADURIA DE LA CRUZ - COLOMBIA - NARIÑO - LA CRUZ

Datos del inscrito

Primer Apellido URRANO Segundo Apellido ORTEGA

Nombre(s) MARIA DILIA

Fecha de nacimiento Año 1 9 8 Mes 4 Día M A Y Sexo (en letras) FEMENINO Grupo sanguíneo O Factor RH POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)  
COLOMBIA NARIÑO EL TABLON

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos  
CEDULA DE CIUDADANIA

Número certificado de nacido vivo  
0027276041

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos ORTEGA ANA DE JESUS

Documento de identificación (Clase y número) SIN INFORMACION

Nacionalidad COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos URBANO JORGE NEREO

Documento de identificación (Clase y número) SIN INFORMACION

Nacionalidad COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos URBANO ORTEGA MARIA DILIA

Documento de identificación (Clase y número) CC 27.276.041

Firma Maria Dilia Urbano

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción Año 2 0 1 3 Mes A G O Día 1 5

Nombre y firma del funcionario que autoriza

HELMAN ISIDORO VALLEJO ARTEAGA

Nombre y firma

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

INSCRITA TENIENDO EN CUENTA EL ART. 118 DE LA LEY 1395 DEL 12 DE JULIO DEL 2010.

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

REGISTRO DE MATRIMONIOS

BENCO 318

REPUBLICA DE COLOMBIA - REGISTRO CIVIL		
1) Día	2) Mes	3) Año
27	Marzo	2000

4) Oficina de Registro	5) Código	6) Municipio y sede parroquial, parroquia o Corregimiento
Notaría Unica	4480	La Cruz Nariño

7) País	8) Departamento	9) Municipio
Colombia	Nariño	La Cruz
10) Oficina o sede de celebración (parroquia, parroquia)		
Parroquia de La Cruz		
11) Nombre del sacerdote		
Antonio J Realpe		

13) Fecha de celebración	14) Clase	15) Documento que acredita el matrimonio
12 Septiembre 1981	Acta parroquial	Acta parroquial
16) Lugar de celebración	17) Nombre	18) Nombre
Tulcán	Rosero	Pedro Luis

CONVENIO  
de la ley 100  
CONVENIO OFICINA CALI NORTE  
28 SEP 2018  
CORRESPONDENCIA  
RECIBIDA

19) Sexo	20) Estado civil	21) Nombre
Urbano	Ortega	Maria Dilia
22) Clase	23) Clase	24) Clase
Acta parroquial	Acta parroquial	Acta parroquial
Número: 27.276.041 de La Cruz	Número: 87.245.095 de La Cruz	Número: 87.245.095 de La Cruz

25) Nombre y apellidos de la madre	26) Nombre y apellidos de la familia
José María Tulcán	Isabel Rosero
Jorge Nereo Urbano	Ana de Jesús Ortega

27) Firma notarial
Olmedo Tulcán Co # 87.247.923

*Olmedo Tulcán*  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
NOTARÍA UNICA LA CRUZ (N)

**CERTIFICO QUE ES  
COPIA DEL ORIGINAL**  
SONIA BURBANO MARTÍNEZ  
NOTARIO  
LA CRUZ N



125 SEP 2018

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REN RCN 498

porvenir  
esto hay uno  
POYVENIR OFICINA CALI NOROYE

28 SEP 2018

CORRESPONDEN  
RECIBIDA

UIP 87245095

REGISTRO CIVIL  
DE NACIMIENTO

Indicativo 36033226  
Serial

De la oficina de registro - Clase de oficina

Notaría  Notaría Número 011 Consulado  Corregimiento  Inspección de Policía  Código M X F

Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía  
COLOMBIA - NARIÑO - LA CRUZ

Nombre del inscrito

Primer Apellido: TULCAN Segundo Apellido: ROSERO

Nombre(s): PEDRO LUIS

Fecha de nacimiento: 1956 Mes: A G O Día: 13 Sexo (en letras): MASCULINO Grupo Sanguíneo: A Factor RH: POS

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección): COLOMBIA - NARIÑO - LA CRUZ

Tipo de documento antecedentes o Declaración de testigos: ACTA PARROQUIAL FECHA: 21-OCT-2011, PARROQUIA LA CRUZ NARIÑO. Número certificado de nacido vivo: [ ]

Nombre de la madre: ROSERO ISABEL. Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número): NO REGISTRA (EXTINTA) Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombre del padre: TULCAN JOSE MARIA. Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número): NO REGISTRA (EXTINTO) Nacionalidad: COLOMBIANO

Nombre del declarante: TULCAN ROSERO PEDRO LUIS. Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número): C.C. 87245095 LA CRUZ NARIÑO Firma: Pedro Luis Tulcan

Nombre primer testigo: [ ] Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número): [ ] Firma: [ ]

Nombre segundo testigo: [ ] Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número): [ ] Firma: [ ]

Fecha de inscripción: Año 2011 Mes OCT Día 24

Nombre y firma del funcionario que autoriza: DRA. SONIA BURBANO MARTINEZ

Reconocimiento paterno: [ ]

Nombre y firma del funcionario-dñte que hace el reconocimiento: [ ]

Firma: [ ] Nombre y Firma: [ ]

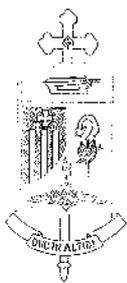
ESPACIO PARA NOTAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
NOTARIO UNICO DEL CIRCULO LA CRUZ - NARIÑO  
CERTIFICA  
QUE ESTA FOTOCOPIA FUE TOMADA DEL ORIGINAL  
DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO. EL CUAL  
REPOSA EN ESTA NOTARIA. ES PLENA PRUEBA DEL  
ESTADO CIVIL VALIDO PARA DOCUMENTACIÓN.



25 SEP 2018

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



9/8

Diócesis de Pasto  
Casa Episcopal  
"Discípulos y Misioneros en una Iglesia servidora"

**MINISTERIO PARROQUIAL DE NUESTRA SEÑORA DEL  
CARMEN LA CRUZ NARIÑO.**

El suscrito párroco de La Parroquia Nuestra Señora del Carmen, hace constar que en el libro parroquial de **BAUTISMOS #37**, Folio 174, Numeral 502, aparece la siguiente partida:

Nombres y apellidos: **PEDRO LUIS TULCAN ROSERO**

Fecha de Bautismo: 18 de Agosto de 1956

Fecha de nacimiento: 13 de Agosto de 1956

Padres: José María Tulcan e Isabel Rosero

Abuelos paternos: Gustavo Tulcan y Obdulia Ordoñez

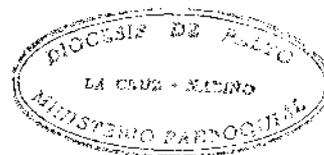
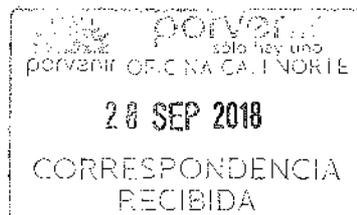
Abuelos Maternos: Neftalí Rosero y Concepción Benavides

Padrinos: Misael Benavides y María Jesús

Doy fe: **Pbro. Arturo Ramírez**

Notas marginales: Ninguna

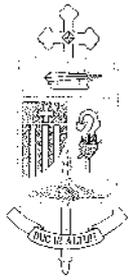
La anterior partida es copia fiel del original, expedida en la Parroquia a los 25 días del mes de Septiembre de 2018.



  
**DOY FE: P. EDUARDO REVELO**  
**PARROCO.**

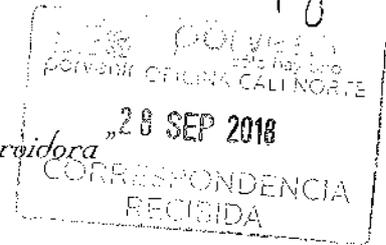
*Iglesia en estado permanente de Misión*

CARRERA 24 No. 17-70 PBX: 7232228 - 7233226 - FAX: 7235055  
SAN JUAN DE PASTO



Diócesis de Pasto  
Casa Episcopal

*"Discípulos y Misioneros en una Iglesia servidora"*



**MINISTERIO PARROQUIAL DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE  
LA CRUZ.**

El suscrito Párroco de La Parroquia Nuestra Señora del Carmen, hace constar que en el libro parroquial de **MATRIMONIOS #16**, Folio 97, Numero 291, aparece la siguiente partida:

**PEDRO LUIS TULCAN ROSERO CON MARIA DILIA URBANO ORTEGA**

En la Parroquia de La Cruz a 12 de septiembre de 1981 presencié el matrimonio que contrajo:

**PEDRO LUIS TULCAN ROSERO**, hijo de: José María Tulcán e Isabel Rosero, bautizado en esta parroquia el 18 de Agosto de 1956.

Con: **MARIA DILIA URBANO ORTEGA**, hija de: Jorge Nereo Urbano y Ana de Jesús Ortega, bautizada el Las Mesas Nariño el 16 de Mayo de 1964.

**Testigos:** Pablo Emilio Velazco y Blanca Elisa Muñoz

**Párroco:** Pbro. Antonio José Realpe

**Anotaciones:** Ninguna

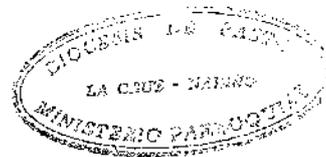
La anterior partida es copia fiel del original, expedida en la Parroquia a los 25 días del mes de Septiembre de 2018.

  
**DOY FE: P. EDUARDO REVELO**

**PÁRROCO.**

*Iglesia en estado permanente de Misión*

CARRERA 24 No. 17-70 PBX: 7232228 - 7233226 - FAX: 7235055  
SAN JUAN DE PASTO



7/9

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 27.276.041  
URBANO ORTEGA

APPELLIDOS  
MARIA DILIA

NOMBRES  
Maria Dilia Urbano

FIRMA



SECRETARIA DE INTERIORES  
BOGOTA, D.C. 2010

PODERADO  
PODERADO OFICINA CAL NORTE  
20 SEP 2010  
CORRESPONDENCIA  
RECIBIDA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-MAY-1964

EL TABLON

(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50

ESTATURA

O+

D.S. RH

F

SEXO

30-MAY-1985 LA CRUZ

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ANSEL SANCHEZ TORRES



A-3104803-00081001-F-0027276041-20080927 0003756248A 1 3160003/31

8/8

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 87.245.895  
 TULCAN ROBERTO

APELLIDOS PEDRO LUIS

NOMBRES

*Pedro Luis Tulcan*  
 FIRMA



POIVONTE  
 SOLICITUD DE  
 POIVONTE OFICINA CALI NOROCCIDENTAL

28 SEP 2018

CORRESPONDENCIA  
 RECIBIDA

FECHA DE NACIMIENTO 13-AGO-1956  
 LA CRUZ  
 (NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 A+ M  
 ESTATURA G.S. RH SEXO

25-NOV-1977 LA CRUZ  
 FECHA Y LUGAR DE EXPECIOION

REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ALBERTO MARCHESI TORRES




A-3104800-00027242-M-0087245095-20080720 0001290144A 1 3160009035

104

Bogotá D.C., 2018-10-09

Señor:

PEDRO LUIS TULCAN ROSERO  
CRA 5 12 16 OF 803  
CALI  
VALLE

Ref. Rad. Porvenir: 0103803028260400  
CC: 87245095

T.N: 9450188  
COR-BENEF

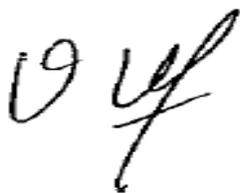
Reciba un saludo cordial

En atención a la solicitud relacionada con la inclusión de la beneficiaria Maria Dilia Urbano Ortega en calidad de esposa, le informamos lo siguiente:

Damos acuse de recibido de la documentación y le aclaramos que nos encontramos realizando la validación documental para la inclusión de la beneficiaria.

No permita que un tramitador le cobre dinero. Usted puede hacer sus trámites en Porvenir de manera fácil, segura y sin costo; lo asesoramos, acompañamos y le cumplimos la promesa de servicio. Si alguien le cobra, denúncielo a nuestra auditoría interna al correo [lineaetica@porvenir.com.co](mailto:lineaetica@porvenir.com.co) o al teléfono en Bogotá 3393000 Ext. 77777, fax 3390101 o al A.A. 241800.

Para nosotros es muy importante haber atendido su solicitud.



**ORLANDO VALENCIA AGUDELO**

**Coordinación de Atención Integral a Clientes**



RECLAMACION DE PRESTACIONES ECONOMICAS

Fecha de Ejecución: 08-SEP-20 01:25 PM

TAPA-BEN 0

Ent N. 37809

Radicado - Porvenir S.A.



0103815026491300

579

Centro de Costos: Físico

Nombre: PEDRO LUIS TULCAN ROSERO      Tipo de Solicitud: SOLICITUD POR INVALIDEZ  
 Identificación: 87245095      Pendientes: 0      Entregados: 6  
 # Expediente: PI60693      Sustitución pensional: Si

Estado Documentos Entregados

Parentesco: 1 TITULAR 87245095 PEDRO LUIS TULCAN ROSERO

Consecutivo	Código Digitalización	Nombre Documento	Radicado Del Cual Se Hereda
5	RCN	copia auténtica del folio del registro civil de nacimiento (máximo con un (1) año de antigüedad desde su expedición)	V
6	RCD	Copia auténtica del folio del registro civil de defunción (máximo con tres (3) meses de antigüedad desde su expedición)	V

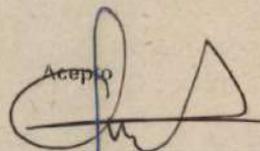
Parentesco: 3 COMPAÑERO(A) 27276063 LUZ MARINA IMBACHI MUÑOZ

Consecutivo	Código Digitalización	Nombre Documento	Radicado Del Cual Se Hereda
8	POD	poder a un tercero para tramite pensional vigencia no mayor a 3 meses y fotocopia de cedula del apoderado	V
9	CRV	formato para estudio modalidad pensional (anexo I)	V
10	RCNE	copia auténtica del folio del registro civil de nacimiento (máximo con un (1) año de antigüedad desde su expedición)	V
11	DDE	fotocopia cédula de ciudadanía del esposo(a) o compañero(a). (ampliada al 150%)	V

Nota de términos

RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACION. LA LISTA DE DOCUMENTOS ENTREGADA ESTA SUJETA A VERIFICACION Y CONTROL, POR TAL MOTIVO PUEDE SER SUSCEPTIBLE DE MODIFICACIONES, LAS CUALES SE INFORMARAN OPORTUNAMENTE AL PETICIONARIO.

NO PERMITA QUE UN TRAMITADOR LE COBRE DINERO. USTED PUEDE HACER SUS TRÁMITES EN PORVENIR DE MANERA FÁCIL, SEGURA Y SIN COSTO; LO ASESORAMOS, ACOMPAÑAMOS Y LE CUMPLIMOS LA PROMESA DE SERVICIO. SI ALGUIEN LE COBRA, DENÚNCIELO A NUESTRA AUDITORÍA INTERNA AL CORREO LINEAETICA@PORVENIR.COM.CO O AL TELÉFONO EN BOGOTÁ 3393000 EXT. 77777, FAX 3390101 O AL A.A. 241800

Acepto   
 CC 16857.930 Cto





**Banco Agrario de Colombia**

El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

## CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: **IMBACHI MUÑOZ LUZ MARINA**, identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA No. 27276063**, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: **AHO - CUENTAS AHORROS**, número **4-484-02-07237-8**, con una antigüedad de **DOS ( 2 ) año(s)**.

Se expide en **LA CRUZ**, a los veinte y un (21) días del mes de agosto de 2020, con destino a: **A QUIEN CORRESPONDA**

**DIRECTOR (A) OFICINA**





**AUTODECLARACIÓN EXTRAPROCESO**

Al Despacho de la Notaría Única de La Cruz Nariño, a los TREINTA (30) del mes de Junio del año dos mil veinte (2020), ante mí, SONIA BURBANO MARTINEZ, Notaria Única del Círculo de La Cruz Nariño, compareció en el presente caso el(la) señor(a) **LUZ MARINA IMBACHI MUÑOZ C.C. 27.276.063 EXPEDIDA EN LA CRUZ NARIÑO** mayor de edad, vecino(a) y domiciliado(a) en el Municipio de La Cruz Nariño, con el objeto de rendir declaración extraproceso solicitada, quien en su entero y cabal juicio hizo las siguientes manifestaciones: PRIMERO.- Que todas las declaraciones que se presentaron en este instrumento se rinden bajo la gravedad del juramento y con la advertencia de la implicación legal que conduce el delito de falso testimonio. Artículo 442 del Código Penal y 269 del Código de Procedimiento Penal. SEGUNDO.- Que no tiene ninguna clase de impedimento ni implicaciones para rendir estas declaraciones, las cuales presta según su única y entera responsabilidad. TERCERO.- Que este testimonio lo hace a petición propia. CUARTO Que la declaración es solicitada para constituir prueba sumaria

**DECLARACIÓN DE LUZ MARINA IMBACHI MUÑOZ  
 C.C. 27.276.063 EXPEDIDA EN LA CRUZ NARIÑO**

1 A LAS GENERALES DE LEY: Manifestó el(la) compareciente: "Me llamo como queda expresado anteriormente **LUZ MARINA IMBACHI MUÑOZ C.C. 27.276.063 EXPEDIDA EN LA CRUZ NARIÑO** mayor de edad, vecino(a) y domiciliado(a) en el Municipio de La Cruz Nariño Dirección: Barrio Belén Estado Civil Soltera Profesión/Oficio: Ama de Casa Edad 59 años Tel: 3117401455

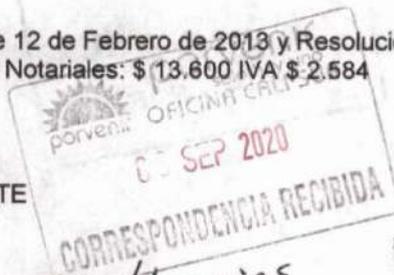
3.- *Declaro que conviví en UNIÓN MARITAL DE HECHO con sociedad patrimonial vigente con el extinto señor: PEDRO LUIS TULCÁN ROSERO, quien en vida se identificó con la C.C. 87.245.095 expedida en La Cruz Nariño, desde el 14 de Marzo de 2006 hasta el día 8 de Diciembre de 2019 fecha en la cual ocurrió su deceso en el Municipio de La Cruz Nariño, convivencia que tuvimos en forma ininterrumpida compartiendo bajo un mismo techo, lecho y mesa.*

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma por quienes en ella intervinieron.

Por Decreto 0188 de 12 de Febrero de 2013 y Resolución No. 01299 de 11 de Febrero de 2020 se cobra: Derechos Notariales: \$ 13.600 IVA \$ 2.584

EL(LA) DECLARANTE

*LUZ MARINA IMBACHI MUÑOZ*  
 LUZ MARINA IMBACHI MUÑOZ  
 C.C. 27.276.063 EXPEDIDA EN LA CRUZ NARIÑO



13 0 JUN 2020



DRA. SONIA BURBANO MARTINEZ  
 Notaria Única del Círculo





**AUTODECLARACIÓN EXTRAPROCESO**

Al Despacho de la Notaría Única de La Cruz Nariño, a los TREINTA (30) del mes de Junio del año dos mil veinte (2020), ante mí, SONIA BURBANO MARTINEZ, Notaria Única del Círculo de La Cruz Nariño, compareció en el presente caso el(la) señor(a) **MARÍA FELICITAS MARTINEZ NARVAEZ C.C. 27.189.075 EXPEDIDA EN LA CRUZ NARIÑO** mayor de edad, vecino(a) y domiciliado(a) en el Municipio de La Cruz Nariño, con el objeto de rendir declaración extraproceso solicitada, quien en su entero y cabal juicio hizo las siguientes manifestaciones: PRIMERO.- Que todas las declaraciones que se presentaron en este instrumento se rinden bajo la gravedad del juramento y con la advertencia de la implicación legal que conduce el delito de falso testimonio. Artículo 442 del Código Penal y 269 del Código de Procedimiento Penal. SEGUNDO.- Que no tiene ninguna clase de impedimento ni implicaciones para rendir estas declaraciones, las cuales presta según su única y entera responsabilidad. TERCERO.- Que este testimonio lo hace a petición propia. CUARTO Que la declaración es solicitada para constituir prueba sumaria

**DECLARACIÓN DE MARÍA FELICITAS MARTINEZ NARVAEZ  
C.C. 27.189.075 EXPEDIDA EN LA CRUZ NARIÑO**



1 A LAS GENERALES DE LEY: Manifestó el(la) compareciente: "Me llamo como queda expresado anteriormente **MARÍA FELICITAS MARTINEZ NARVAEZ C.C. 27.189.075 EXPEDIDA EN LA CRUZ NARIÑO** mayor de edad, vecino(a) y domiciliado(a) en el Municipio de La Cruz Nariño Dirección: Barrio Belén Estado Civil Casada, Profesión/Oficio: Ama de Casa Edad 76 años Tel: 3226946957

2.- Declaro que conozco de vista, trato y comunicación a la señora **LUZ MARINA IMBACHI MUÑOZ C.C. 27.276.063 EXPEDIDA EN LA CRUZ NARIÑO**, hace 13 años por motivos de amistad y porque somos vecinas.

3.- Declaro que la señora **LUZ MARINA IMBACHI MUÑOZ**, convivió en **UNIÓN MARITAL DE HECHO con sociedad patrimonial vigente con el extinto señor: PEDRO LUIS TULCÁN ROSERO**, quien en vida se identificó con la C.C. 87.245.095 expedida en La Cruz Nariño, desde el 14 de Marzo de 2006 hasta el día 8 de Diciembre de 2019 fecha en la cual ocurrió su deceso en el Municipio de La Cruz Nariño, convivencia que tuvieron en forma ininterrumpida compartiendo bajo un mismo techo, lecho y mesa.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma por quienes en ella intervinieron.

Por Decreto 0188 de 12 de Febrero de 2013 y Resolución No. 01299 de 11 de Febrero de 2020 se cobra: Derechos Notariales: \$ 13.600 IVA \$ 2.584

EL(LA) DECLARANTE

*Maria Felicitas Martinez Narvaez*

**MARÍA FELICITAS MARTINEZ NARVAEZ  
C.C. 27.189.075 EXPEDIDA EN LA CRUZ NARIÑO**



30 JUN 2020



**DRA. SONIA BURBANO MARTINEZ**  
Notaria Única del Círculo





REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 ESCUELA DE CIUDADANIA  
 PARA USO INTERNO DE  
 porvenir  
 IDENTIFICACION 27.189.075  
 APELLIDOS MARTINEZ NARVAEZ  
 NOMBRES MARIA FELICITAS



NO FIRMA  
 FIRMA

porvenir sólo hay uno  
 OFICINA CALI SUR  
 03 SEP 2020  
 CORRESPONDENCIA RECIBIDA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-JUL-1942  
 EL TABLON (NARIÑO)  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 1.50 O+ F  
 ESTATURA G.S. RH SEXO  
 26-AGO-1964 EL TABLON  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

PARA USO INTERNO DE  
 porvenir

REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS AREL SANCHEZ TORRES



A-2307300-00216264-F-0027189075-20100219 0021082206A 1 5020253806



0

**AUTODECLARACIÓN EXTRAPROCESO**

Al Despacho de la Notaría Única de La Cruz Nariño, a los TREINTA (30) del mes de Junio del año dos mil veinte (2020), ante mí, SONIA BURBANO MARTINEZ, Notaria Única del Círculo de La Cruz Nariño, compareció en el presente caso el(la) señor(a) **MARTA ELENA GARCÉS ENRÍQUEZ C.C. 27.278.018 EXPEDIDA EN LA CRUZ NARIÑO** mayor de edad, vecino(a) y domiciliado(a) en el Municipio de La Cruz Nariño, con el objeto de rendir declaración extraproceso solicitada, quien en su entero y cabal juicio hizo las siguientes manifestaciones: PRIMERO.- Que todas las declaraciones que se presentaron en este instrumento se rinden bajo la gravedad del juramento y con la advertencia de la implicación legal que conduce el delito de falso testimonio. Artículo 442 del Código Penal y 269 del Código de Procedimiento Penal. SEGUNDO.- Que no tiene ninguna clase de impedimento ni implicaciones para rendir estas declaraciones, las cuales presta según su única y entera responsabilidad. TERCERO.- Que este testimonio lo hace a petición propia. CUARTO Que la declaración es solicitada para constituir prueba sumaria

**DECLARACIÓN DE MARTA ELENA GARCÉS ENRÍQUEZ  
C.C. 27.278.018 EXPEDIDA EN LA CRUZ NARIÑO**

1 A LAS GENERALES DE LEY: Manifestó el(la) compareciente: "Me llamo como queda expresado anteriormente MARTA ELENA GARCÉS ENRÍQUEZ C.C. 27.278.018 EXPEDIDA EN LA CRUZ NARIÑO, mayor de edad, vecino(a) y domiciliado(a) en el Municipio de La Cruz Nariño Dirección: Barrio La Pola, Estado Civil Soltera, Profesión/Oficio: Empleada Pública Edad 62 años Tel: 3103890676

2.- Declaro que conozco de vista, trato y comunicación a la señora **LUZ MARINA IMBACHI MUÑOZ C.C. 27.278.063 EXPEDIDA EN LA CRUZ NARIÑO**, hace 40 años por motivos de amistad.

3.- Declaro que la señora **LUZ MARINA IMBACHI MUÑOZ**, convivió en **UNIÓN MARITAL DE HECHO con sociedad patrimonial vigente con el extinto señor: PEDRO LUIS TULCÁN ROSERO**, quien en vida se identificó con la C.C. 87.245.095 expedida en La Cruz Nariño, desde el 14 de Marzo de 2006 hasta el día 8 de Diciembre de 2019 fecha en la cual ocurrió su deceso en el Municipio de La Cruz Nariño, convivencia que tuvieron en forma ininterrumpida compartiendo bajo un mismo techo, lecho y mesa.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma por quienes en ella intervinieron.

Por Decreto 0188 de 12 de Febrero de 2013 y Resolución No. 01299 de 11 de Febrero de 2020 se cobra: Derechos Notariales: \$ 13.600 IVA \$ 2.584

EL(LA) DECLARANTE

*Marta Elena Garcés*  
**MARTA ELENA GARCÉS ENRÍQUEZ**  
**C.C. 27.278.018 EXPEDIDA EN LA CRUZ NARIÑO**



30 JUN 2020



**DRA. SONIA BURBANO MARTINEZ**  
Notaria Única del Círculo



0

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **27.275.018**

**GARCES ENRIQUEZ**

APELLIDOS

**MARTA ELENA**

NOMBRES

*Marta Elena Garcés*

FIRMA



porvenir  
solo hay una  
OFICINA CALI SUR  
02 SEP 2020  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-ENE-1958**

**LA CRUZ**  
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.58**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**F**  
SEXO

**11-MAY-1977 LA CRUZ**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Adiel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ADIEL SÁNCHEZ TORRES

PARA USO INTERNO DE  
porvenir



A-2307300-00202532-F-0027275018-20091208

0018826283A 1

32579838



## Formulario Sustitucion pensional

Página

1/4

Fecha de Diligenciamiento: 2020-09-08

### Información del afiliado

Nombres y apellidos: PEDRO LUIS TULCAN ROSERO

Tipo de identificación: CC

N° de identificación: 87245095

Ciudad de nacimiento:

Departamento:

Fecha de nacimiento: 13-08-1956

Dirección de correspondencia: CR 5 12 16 OF 803

Ciudad de correspondencia: CALI

Departamento de correspondencia: VALLE

Correo electrónico:

Teléfono fijo: 8894682

Teléfono celular: 3136812244

¿Autoriza el envío de correspondencia por correo electrónico?

 NO

¿Autoriza el envío de correspondencia por mensaje de texto?

 SI

¿Quién hace la solicitud?

APODERADO

### Información del solicitante

Nombres y apellidos: EFRAIN SAAVEDRA PAEZ

Tipo de identificación: CC

Número de documento: 16857930

Dirección de residencia: CRA 3 NO.11 32 OFI 508 EDIFICIO ZACOUR

Departamento: VALLE

Ciudad: CALI

Correo electrónico: ESAAVEDRAPAEZ@YAHOO.ES Teléfono fijo: 8890467 Teléfono celular: 3137654146

### Información de ARL

¿A cual Administradora de Riesgos laborales ARL estaba afiliado? SIN ARP

¿Existe un trámite de reconocimiento pensional en la Administradora de Riesgos laborales (ARL) relacionado con el afiliado?

 NO

Existe reconocimiento pensional de la Administradora de Riesgos laborales (ARL)

 NO

### Información del estado civil actual del Afiliado(a)

Estado Civil: UNION LIBRE

Indique la fecha en que inicio la Union

14-03-2006

Declaro bajo la gravedad de juramento que

LUZ MARINA IMBACHI MUÑOZ

Identificado(a) con

27276063





### Formulario Sustitucion pensional

Fecha de Diligenciamiento: 2020-09-08

#### Información de fallecimiento

Origen del fallecimiento: ENFERMEDAD

Tipo de enfermedad que genero el fallecimiento: Muerte natural

Nombre del dueño del vehiculo donde se encontraba el afiliado:

País de defunción: COLOMBIA

Departamento de defunción: NARIÑO

Ciudad de fallecimiento: LA CRUZ

Hora de fallecimiento: 19:03:00

Nº registro civil de defunción: 5273559

Fecha de defunción: 08-12-2019

¿Qué hacia el afiliado(a) en el lugar de los hechos?

#### Información de beneficiarios

Nombres y apellidos: LUZ MARINA IMBACHI MUÑOZ

Tipo de identificación: CC

Nº de identificación: 27276063

Fecha de nacimiento: 25-05-1960

Edad: 60

Genero: F

Parentesco: COMPAÑERO

Dirección de correspondencia: VEREDA BARRIO BELEN

Ciudad de correspondencia: LA CRUZ

Departamento de correspondencia: NARIÑO

Correo electrónico:

Teléfono fijo:

Teléfono celular: 3117401455

Ocupacion: AMA DE CASA

Estado civil: UNION LIBRE

EPS: EMSSANAR

Fecha inicio convivencia: 14-03-2006

Fecha fin convivencia: 08-12-2019

¿Requiere curador?  N/A

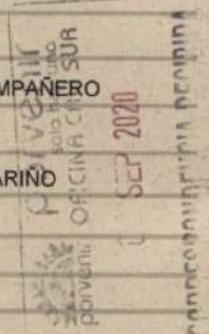
¿Es invalido?  NO

¿Reside usted en el exterior?  NO

¿Fue calificado por Seguros de vida ALFA?  N/A

¿Autoriza el envío de correspondencia por correo electrónico?  NO

¿Autoriza el envío de correspondencia por mensaje de texto?  NO



#### Información tipo de pago deseado

Nombres beneficiarios: LUZ MARINA IMBACHI MUÑOZ

Nº de identificación beneficiarios: 27276063

¿Como desea que se pague? Abono en cuenta

Nombre del banco: AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Tipo de cuenta: AHORROS

Número de cuenta: 448402072378



## Formulario Sustitucion pensional

Página

3/4

Fecha de Diligenciamiento: 2020-09-08

### Historia Laboral

Declaro que no existe una pensión de origen profesional por el fallecimiento del afiliado.  SI

Total semanas Regimen de Prima Media 430.86

Total Semanas Régimen de Ahorro Individual Con Solidaridad 12

Total de semanas cotizadas 442.86

¿Esta de acuerdo con las 0 semanas que ha cotizado en los últimos 3 años?  SI

¿Ha efectuado cotizaciones para pensión en otros países aparte de Colombia?  NO

### Modalidad de pensión

Declaro que he recibido previamente en mi cita de asesoría pensional y he comprendido la información sobre las diferentes modalidades de pensión, sus características y beneficios y autorizo a Porvenir a realizar las acciones pertinentes para la administración de mi pensión según mi elección.  SI

La modalidad de pensión a la que desea acogerse es: Renta vitalicia

GOBIERNO NACIONAL  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
1 SEP 2020

### Declaración de veracidad de la información

Autorizo a Porvenir para que solicite ante la oficina de bonos pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la emisión y expedición del bono pensional. Declaro que no existe una pensión de origen profesional por el fallecimiento del afiliado.  SI

Declaro bajo gravedad de juramento que la información consignada en la presente solicitud es cierta y faculta a la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir y a las compañías aseguradoras con las cuales se tiene contratado el seguro previsional para validarla y verificarla, acudiendo a cualquier fuente de información y/o investigación, siendo consciente de las consecuencias penales que pueden derivarse de información que falte a la verdad.

Los abajo firmantes identificados como aparece al pie de nuestras firmas actuando en calidad de reclamantes del Afiliado señalado en el punto 2 de este formulario de manera voluntaria y libre de todo apremio manifestamos bajo la gravedad del juramento para ante la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., que hemos relacionado en el presente formulario a las personas de las cuales tenemos conocimiento que pueden tener igual o mejor derecho a reclamar la prestación económica que legalmente corresponda ocasionada con motivo del fallecimiento del Afiliado señalado en el punto 2 de este formulario y que por ello exoneramos desde ahora a Porvenir S.A y a las compañías aseguradoras con las cuales se tiene contratado el seguro previsional de cualquier responsabilidad frente a eventuales futuras reclamaciones por este mismo concepto que se llegare a presentar por personas adicionales que acrediten igual o mejor derecho. De igual manera manifestamos que en el evento de presentarse otras personas con igual o mejor derecho a reclamar, reintegraremos a su favor los dineros recibidos en exceso por el fondo de pensiones administrador por Porvenir S.A., como consecuencia de esta declaración. Esta comunicación prestará mérito ejecutivo y a requerimientos judiciales

Firma del beneficiario:

LUZ MARINA IMBACHI MUÑOZ  
CC 27276063

Firma del solicitante:

EFRAIN SAAVEDRA PAEZ



# Formulario Sustitucion pensional

Fecha de Diligenciamiento: 2020-09-08

CC

16857930



PARA USO INTERNO DE:  
porvenir

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 87.245.095

TULCAN ROSERO

APELLIDOS

PEDRO LUIS

NOMBRES

*Pedro Luis Tcoser*

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-AGO-1956

LA CRUZ  
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

25-NOV-1977 LA CRUZ

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VÁZQUEZ



A-3104900-01052318-M-0087245095-20181221

0063869748A 1

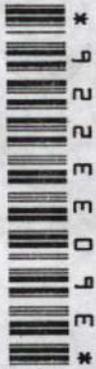
9906769299

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACION ELECTORAL  
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

5



UIP 87245095

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 36033226

Clases de la oficina de registro - Clase de oficina  
 Registraduría  Notaría  Número 01 Consulado  Corregimiento  Inspección de Policía  Código M X F  
 Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía  
 COLOMBIA - NARIÑO - LA CRUZ. -X-

Nombre(s) del inscrito  
 Primer Apellido: TULCAN Segundo Apellido: ROSERO -X-  
 Nombre(s): PEDRO LUIS -X-  
 Fecha de nacimiento: Año 19 Mes 5 Día 6 Mes A G O Sexo (en letras) MASCULINO Grupo Sanguíneo A Factor RH POS.-  
 Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)  
 COLOMBIA - NARIÑO - LA CRUZ. -X-

Tipo de documento antecedentes o Declaración de testigos: ACTA PARROQUIAL FECHA: 21-OCT-2011, PARROQUIA LA CRUZ NARIÑO. -X-X-X-X-  
 Número certificado de nacido vivo: -X-X-X-X-

Nombre(s) de la madre: ROSERO ISABEL. -X-  
 Documento de identificación (Clase y número): NO REGISTRA (EXTINTA) -X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-  
 Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombre(s) del padre: TULCAN JOSE MARIA. -X-  
 Documento de identificación (Clase y número): NO REGISTRA (EXTINTO) -X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-  
 Nacionalidad: COLOMBIANO

Nombre(s) del declarante: TULCAN ROSERO PEDRO LUIS -X-  
 Documento de identificación (Clase y número): C.C. 87245095 LA CRUZ NARIÑO -X-X-X-X-X-X-X-X-  
 Firma: Pedro Luis Tulcan

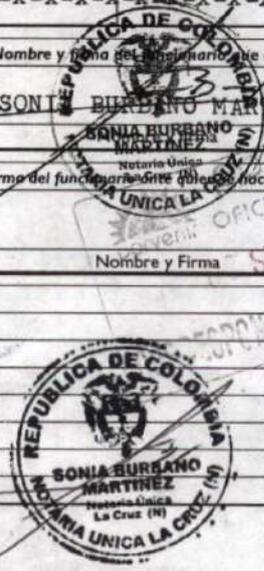
Nombre(s) primer testigo: -X-  
 Documento de identificación (Clase y número): -X-  
 Firma: -X-

Nombre(s) segundo testigo: -X-  
 Documento de identificación (Clase y número): -X-  
 Firma: -X-

Fecha de inscripción: Año 2011 Mes OCT Día 24  
 Nombre y firma del funcionario que autoriza: DRA. SONIA BURBANO MARTINEZ  
 Reconocimiento paterno: Nombre y firma del funcionario ante el cual se hace el reconocimiento  
 Firma: Nombre y Firma

ESPACIO PARA NOTAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 SONIA BURBANO MARTINEZ  
 NOTARIO UNICO DEL CIRCULO LA CRUZ - NARIÑO  
**CERTIFICA**  
 QUE ESTA FOTOCOPIA FUE TOMADA DEL ORIGINAL DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO. EL CUAL REPOSA EN ESTA NOTARIA. ES PLENA PRUEBA DEL ESTADO CIVIL VALIDO PARA DOCUMENTACION.



25 JUN 2020

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

5

Porvenir  
Solo hay uno  
Porvenir  
OFICINA CHILI SUR  
31 SEP 2020  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

EN BLANCO  
NOTARIA UNICA  
LA CRUZ - NARIÑO

EN BLANCO  
NOTARIA UNICA  
LA CRUZ - NARIÑO

22 JUN 2021



ESTADO CIVIL ME FUE PARA DOCUMENTACION  
REPOSER EN LA NOTARIA EN LA PRUEBA DEL  
DEL REGISTRO CIVIL DE NARIÑO EL CUAL  
QUE ESTA FOTOCOPIA FUE TOMADA DEL ORIGINAL  
CERTIFICA  
NOTARIA UNICA DEL CIRCUITO LA CRUZ - NARIÑO  
SONIA RUZANO MARTINEZ  
REPUBLICA DE COLOMBIA

HELMAN VALLEJO ARTEAGA  
Registrador Municipal del Estado Civil  
La Cruz Nariño



ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

23 DIC 2019

6

**REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN**

Indicativo  
Serial

5273559

**Datos de la oficina de registro**

Clase de oficina:	Registraduría	<input checked="" type="checkbox"/> Notaría	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	M	9	F
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía									
REGISTRADURIA DE LA CRUZ - COLOMBIA - NARIÑO - LA CRUZ.....									

**Datos del inscrito**

Apellidos y nombres completos  
TULCAN ROSERO PEDRO LUIS.....

Documento de identificación (Clase y número)      Sexo (en Letras)  
CC 87.245.095.....      MASCULINO.....

**Datos de la defunción**

Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía  
COLOMBIA NARIÑO LA CRUZ.....

Fecha de la defunción      Hora      Número de certificado de defunción  
Año 2019 Mes D I C Día 08 19:03.... 72247644-8.....

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia      Fecha de la sentencia  
..... Año .. Mes .. Día ..

Documento presentado      Nombre y cargo del funcionario

Autorización Judicial       Certificado Médico  .....

**Datos del denunciante**

Apellidos y nombres completos  
DELGADO IBARRA LUCIO EDUARDO.....

Documentos de Identificación (Clase y número)      Firma  
CC 14.939.870.....

**Primer testigo**

Apellidos y nombres completos  
.....

Documentos de Identificación (Clase y número)      Firma  
.....

**Segundo testigo**

Apellidos y nombres completos  
.....

Documentos de Identificación (Clase y número)      Firma  
.....

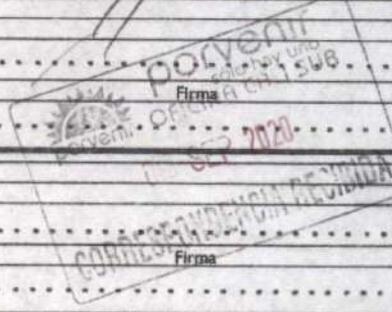
Fecha de inscripción      Nombre y firma del funcionario que autoriza

Año 2019 Mes D I C Día 09 HELMAN ISIDORO VALLEJO ARTEAGA.....

**ESPACIO PARA NOTAS**

09.DIC.2019 - TIPO DE DOCUMENTO ANTECEDENTE - CERTIFICADO MEDICO DE  
DEFUNCION. ....

ORIGINA IRA LA OFICINA DE REGISTRO



8

Señores:

**PORVENIR**

**Pensiones y Cesantías**

L. C.

porvenir sólo hay uno  
OFICINA CALI SUR  
03 SEP 2020  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

REF: Otorgamiento poder

**LUZ MARINA IMBACHI MUÑOZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No 27.276.063 de la Cruz Nariño, muy respetuosamente les:

EN BLANCO  
LA CRUZ - NARIÑO

**MANIFIESTO**

Que otorgo poder amplio y suficiente al Doctor EFRAIN SAAVEDRA PAEZ mayor de edad domiciliados en esta ciudad, identificado como aparece al pie de su firma, quien obrara como Tercero Autorizado, además el Doctor SAAVEDRA queda facultado para que en mi nombre y representación adelante el proceso e inicie y lleve hasta su culminación TRAMITE DE RECONOCIMIENTO DE SUSTITUCION PENSIONAL por el fallecimiento de mi difunto esposo quien en vida se llamó PEDRO TULCAN ROSERO y quien se identificaba con la cedula de ciudadanía NO 87.245.095 de la Cruz (N) ante dicha institución,

Mi apoderado queda facultado para asumir, sustituir, reasumir revocar, transigir, conciliar igualmente el poder se hace extensivo para las actuaciones y recursos a que hubiere lugar.

A mis apoderados se le otorgan todas las facultades contempladas En el Art. 70 del C. P. C. Y todas las demás facultades que conlleven y exijan.

8



**EN BLANCO**  
**NOTARIA UNICA**  
**LA CRUZ - NARIÑO**

**EN BLANCO**  
**NOTARIA UNICA**  
**LA CRUZ - NARIÑO**

porvenir  
solo hay uno  
OFICINA CALI SUR  
01-SEP-2020  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA



8



Sírvase señor reconocer personería jurídica y darle debida posesión a mi apoderado.

Poderdante



*WS maxima Inbochimuños*  
LUZ MARINA IMBACHI MUÑOZ

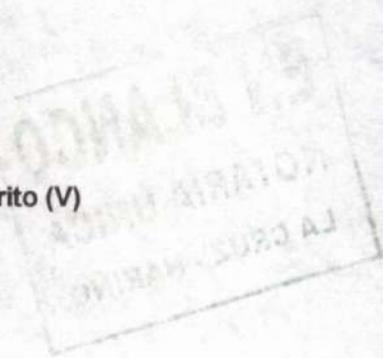
CC No 27.276.063 de la Cruz (N)



Acepto

EFRAÍN SAAVEDRA PAEZ

CC No 16.857.930 de el Cerrito (V)



9



**EN BLANCO**  
**NOTARIA UNICA**  
**LA CRUZ - NARIÑO**

porvenir  
solo hoy vivo  
OFICINA CALI SUR  
C - SEP 2020  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

**EN BLANCO**  
**NOTARIA UNICA**  
**LA CRUZ - NARIÑO**



9



**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL**



425

**Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015**

En la ciudad de La Cruz, Departamento de Nariño, República de Colombia, el veinticinco (25) de junio de dos mil veinte (2020), en la Notaría Única del Círculo de La Cruz, compareció:

LUZ MARINA IMBACHI MUÑOZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0027276063, presentó el documento dirigido a PORVENIR y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



5hyn32efqtzr  
25/06/2020 - 11:06:44:303



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



**SONIA BURBANO MARTÍNEZ**  
Notaria Única del Círculo de La Cruz

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: 5hyn32efqtzr

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL  
Artículo 2.º del Decreto 1009 de 2015



**EN BLANCO**  
**NOTARIA UNICA**  
**LA CRUZ - NARIÑO**

porvenir  
solo hay uno  
porvenir. OFICINA CAD SUR  
03 SEP 2020  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

**EN BLANCO**  
**NOTARIA UNICA**  
**LA CRUZ - NARIÑO**



8

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16.857.930**

APELLIDOS **SAAVEDRA PAEZ**

NOMBRES **EFRAIN**

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA

porvenir  
sólo hay uno  
OFICINA CALI SUR

03 SEP 2020

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

PARA USO INTERNO DE  
porvenir



FECHA DE NACIMIENTO **11-NOV-1965**

**BUGA**  
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.68** **O+** **M**

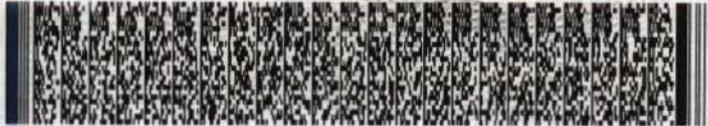
ESTATURA G.S. RH SEXO

**30-JUL-1984 EL CERRITO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-3104900-00424352-M-0016857930-20130205 0032379749A 1 39324518

ESTADO CIVIL

AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN RENTA VITALICIA  
Anexo F

9

Cali 08 de Septiembre 2020  
Ciudad y Fecha

Señores  
PORVENIR S.A.  
Dir. Reconocimiento de Prestaciones  
Cra 13 N° 26A-65  
Bogotá



Asunto: Contratación Renta Vitalicia

LUZ MARINA IMBACHI MUÑOZ \_ mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 27276063 expedida en La Cruz residente en la ciudad de La Cruz en desarrollo de la facultad establecida en el artículo 6° del Decreto 719 de 1994 y luego de haber recibido asesoría suficiente en relación con las diferentes modalidades de pensión, por medio del presente escrito autorizo en forma amplia a la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A., para que en mi nombre cotice la póliza de Renta Vitalicia con tres (3) compañías de seguros legalmente autorizadas para explotar el ramo correspondiente y para que proceda a contratar dicha póliza con la compañía que ofrezca el monto de pensión más favorable.

Me informaron que la Renta Vitalicia es la modalidad de pensión que consiste en el pago de la pensión mensual por parte de una compañía de seguros, que le garantiza el pago de una mesada que se ajusta año a año, sin excepción, con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el DANE o de acuerdo el incremento del salario mínimo, si mi mesada equivale a ese monto.

Cordialmente,

Firma del Solicitante EFRAIM SWAJEDA PAEZ

Nombre 16857.930

N° de identificación: 16857.930 CT

MAR-17 - BE01-FMP-05 V: 3.1

DATOS DEL AFILIADO O PENSIONADO

9

Nombre: PEDRO LUIS TULCAN ROSERO

Dirección:

Ciudad:

Teléfono:



*Luzmar A. Cruz*

MBF  
LID  
STR

98 *hija Marina Sambachi* (10)

En la República de *Colombia* Departamento de *Nariño*

Municipio de *La Cruz* (corregimiento o vereda, etc.)

a *14* del mes de *Junio* de mil novecientos *60*

se presentó el señor *Juan Francisco Sambachi* mayor

edad, de nacionalidad *Colombia* natural de *La Cruz* domicilio

en *Juan Sijoux* y declaró: Que el día *25*

del mes de *mayo* de mil novecientos *60* siendo

*8* de la *mañana*, nació en *Juan Sijoux*

del municipio de *La Cruz* República de *Colombia* un niño

sexo *masculino* a quien se le ha dado el nombre de *hija Marina*

hija *Luzmarina* del señor *Juan Fr. Sambachi* de *40* años de

natural de *La Cruz* República de *Colombia* de profesión *agricultor*

y la señora *Olivia Maniz* de *37* años de edad, natural

*La Cruz* República de *Colombia* de profesión *doméstica*

abuelos paternos *Isaias Sambachi y Florentina Obando*

y abuelos maternos *Martin Maniz y Rosa Encalón*

Fueron testigos, *Otoniel Sambachi y Segundo A. Pérez*

En fe de lo cual se firma la presente acta.

*Pr*

El declarante, *José A. Maniz* (cédula No.) *1.851.840.*

El testigo, *Otoniel Sambachi* (cédula No.) *1.851.688*

El testigo, *Segundo A. Pérez* (cédula No.) *1.185.776.*

*[Firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro]*

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño-a que se registra en esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

porvenir  
solo hay uno  
OFICINA CRI-SUR  
7 SEP 2020

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SONIA BURBANO MARTÍNEZ  
NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO LA CRUZ - NARIÑO  
CERTIFICA  
QUE ESTA FOTOCOPIA FUE TOMADA DEL ORIGINAL  
DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO. EL CUAL  
REPOSA EN ESTA NOTARÍA. ES PLENA PRUEBA DEL  
ESTADO CIVIL VALIDO PARA DOCUMENTACION.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SONIA BURBANO MARTÍNEZ  
Notaria Única  
La Cruz (N)

25 JUN 2020

10

**EN BLANCO**  
**NOTARIA UNICA**  
**LA CRUZ - NARIÑO**

porvenir  
Solo hay uno  
porvenir  
OFICINA CALI SUR  
03 SEP 2020  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

**EN BLANCO**  
**NOTARIA UNICA**  
**LA CRUZ - NARIÑO**



ESTADO CIVIL ACTIVO PARA DOCUMENTACION  
REPOSA EN ESTA NOTARIA ES LA EVIDENCIA DEL  
DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO EL CUAL  
QUE ESTA FOTOCOPIA FUE TOMADA DEL ORIGINAL  
CERTIFICA  
NOTARIO UNICO DEL CIRCUITO LA CRUZ - NARIÑO  
SOYIA RUIBAND MARTINEZ  
REPUBLICA DE COLOMBIA

11

INTERNO

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **27.276.063**

**IMBACHI MUÑOZ**

APELLIDOS  
**LUZ MARINA**

NOMBRES

*Luz Marina Imbachi Muñoz*  
FIRMA



porvenir  
como hay uno  
OFICINA CALLES 100  
10 SEP 2020  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-MAY-1960**

**LA CRUZ**  
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.55** **O+** **F**

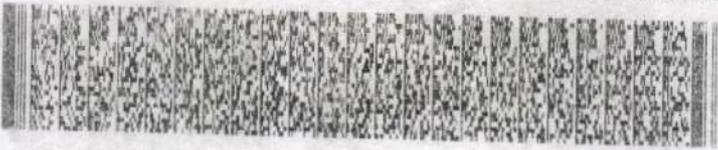
ESTATURA G.S. RH SEXO

**28-JUN-1985 LA CRUZ**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

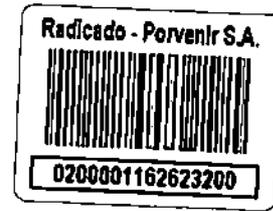
PARA USO INTERNO DE  
porvenir



A 2307300-00131799-F-0027276063-20090929 0016664320A 1 32579648

579  
Bogotá D.C.

21 SEP. 2020



Señor(a)  
**LUZ MARINA IMBACHI MUÑOZ**  
VEREDA BARRIO BELEN  
La Cruz, Mariño  
3117401455

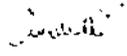
Ref. Rad. Porvenir: 0103815026491300  
Afiliado(a): **PEDRO LUIS TULCAN ROSERO**  
C.C.: 87245095  
T.N.: 10204207  
COR\_BEN

Reciba un saludo cordial,

De acuerdo a su solicitud pensional por Sobrevivencia, le informamos que hemos recibido la documentación aportada por Usted y se procedió a notificar a la aseguradora BBVA SEGUROS DE COLOMBIA S.A., responsable del seguro previsional, para que realice el estudio conveniente para establecer el derecho que pueda corresponderle con ocasión del fallecimiento del (de la) afiliado(a). En los anteriores términos hemos atendido su requerimiento, una vez se tenga el resultado de ésta validación se lo estaremos informando.

Ponemos a su disposición nuestros canales de atención si requiere información adicional: Línea de Servicio al Cliente en Bogotá al 7447678, en Medellín 6041555, en Barranquilla 3855151, en Cali 4857272, a nivel nacional al 018000510800 y nuestra red de oficinas. Nuestro propósito es estar siempre a tu lado, por eso Trabajamos día a día de forma incansable para construir un mejor porvenir para todos. Si tienes la necesidad de acudir a nuestras oficinas o las sucursales aliadas, ten presente tomar siempre las medidas de autocuidado<sup>1</sup>.

Cordialmente,

  
**JULIANA RAMOS RAMOS**  
Coordinadora de Reconocimiento de Siniestros  
JRR/JuanR  
Expediente No. PI 60693

1. <sup>1</sup>No permita que un tramitador le cobre dinero, los trámites en Porvenir no tienen costo. Si tiene denuncias relacionadas con fraudes, cobros o ética de nuestros empleados, denuncie al 7434441 Ext. 77777 en Bogotá o ingresando a [www.porvenir.com.co/web/acerca-de-porvenir/linea-etica](http://www.porvenir.com.co/web/acerca-de-porvenir/linea-etica).
2. Recuerde su clave de internet es personal e intransferible no la comparta con nadie y cámbiela mínimo 2 veces al año así protegerá sus datos y transacciones, conozca más información en: <https://www.porvenir.com.co/web/seguridad/seguridad-en-internet>
3. Cir. Ext. 017 de 2020: Absténgase de acudir a nuestras oficinas y sucursales si presenta algún síntoma asociado al COVID-19; si asiste, cumpla las normas de movilidad y circulación como pico y cédula, use siempre tapabocas, manteniendo el distanciamiento físico y lavando permanentemente sus manos.
4. Nuestros afiliados cuentan con un Defensor del Consumidor Financiero, Dra. Ana María Giraldo Rincón ubicado en la carrera 11A N° 96 - 51 oficina 203 en Bogotá, Teléfono: 6108161 6108161, [defensoriaporvenir@legakrc.com](mailto:defensoriaporvenir@legakrc.com) quien dará trámite a su queja de forma objetiva y gratuita.

579

23 NOV. 2020

Bogotá D.C.



Señor(a)  
**LUZ MARINA IMBACHI MUÑOZ**  
VEREDA BARRIO BELEN  
La Cruz, Nariño  
Cel: 3117401455

Ref. Rad. Porvenir: N/A  
Afiliado(a): **PEDRO LUIS TULCAN ROSERO**  
C.C.: **87245095**  
T.N.: N/A  
COR\_BEN

Reciba un saludo cordial,

De acuerdo a su solicitud pensional por Sobrevivencia, le informamos que una vez adelantado el estudio se evidencia que existe controversia entre Usted y la Sra. (el Sr.) **MARIA DILIA URBANO ORTEGA** respecto del tiempo de convivencia con el (la) afiliado(a), por lo tanto es necesario aportar la siguiente documentación con el fin de continuar con el trámite y determinar el derecho que pueda corresponder, pues en los términos de la norma el mismo se determina en función del tiempo convivido con el (la) causante<sup>1</sup>.

- Deberán someter a la decisión de la justicia ordinaria el reconocimiento del derecho y el porcentaje en el cual debe ser distribuida la mesada pensional. A este proceso deberán concurrir las personas interesadas. Acto seguido debe radicar ante esta Administradora copia de esa sentencia judicial debidamente ejecutoriada para definir de fondo el trámite de la solicitud pensional.

En aplicación a la norma<sup>2</sup>, se hace necesario que la documentación requerida sea aportada dentro

---

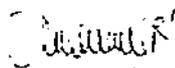
<sup>1</sup> Art. 13 Ley 797 de 2003: *En caso de convivencia simultánea en los últimos cinco (5) años, antes del fallecimiento del causante entre un cónyuge y una compañera o compañero permanente, la beneficiaria o el beneficiario de la pensión de sobreviviente será la esposa o el esposo. Si no existe convivencia simultánea y se mantiene vigente la unión conyugal pero hay una separación de hecho, la compañera o compañero permanente podrá reclamar una cuota parte de lo correspondiente en un porcentaje proporcional al tiempo convivido con el causante siempre y cuando haya sido superior a los últimos cinco (5) años antes del fallecimiento del causante. La otra cuota parte le corresponderá al cónyuge con el cual existe la sociedad conyugal vigente.*

de los 30 días siguientes al recibo de esta comunicación. Si transcurrido el término anterior no recibimos lo solicitado, PORVENIR S.A. procederá a archivar su solicitud, la cual se reactivará una vez allegue los documentos sin perjuicio de exigir de nuestra parte nueva documentación para validar la vigencia de la misma.

Ponemos a su disposición nuestros canales de atención si requiere información adicional: Línea de Servicio al Cliente en Bogotá al 7447678, en Medellín 6041555, en Barranquilla 3855151, en Cali 4857272, a nivel nacional al 018000510800 y nuestra red de oficinas.

Nuestro propósito es estar siempre a tu lado, por eso Trabajamos día a día de forma incansable para construir un mejor porvenir para todos. Si tienes la necesidad de acudir a nuestras oficinas o las sucursales aliadas, ten presente tomar siempre las medidas de autocuidado<sup>3</sup>.

Cordialmente,



**JULIANA RAMOS RAMOS**  
Coordinadora de Reconocimiento de Siniestros  
JRR/JuanR  
Expediente No. PI 60693

---

<sup>2</sup> Art. 17 Ley 1437 de 2011 *Peticiones incompletas y desistimiento tácito: En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta pero la actuación puede continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos comenzará a correr el término para resolver la petición. Cuando en el curso de una actuación administrativa la autoridad advierta que el peticionario debe realizar una gestión de trámite o su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, lo requerirá por una sola vez para que la efectúe en el término de un (1) mes, lapso durante el cual se suspenderá el término para decidir. Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual. Vencidos los términos establecidos en este artículo, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.*

- <sup>3</sup> No permita que un tramitador le cobre dinero, los trámites en Porvenir no tienen costo. Si tiene denuncias relacionadas con fraudes, cobros o ética de nuestros empleados, denuncie al 7434441 Ext. 77777 en Bogotá o ingresando a [www.porvenir.com.co/web/acerca-de-porvenir/linea-etica](http://www.porvenir.com.co/web/acerca-de-porvenir/linea-etica).
- Recuerde su clave de internet es personal e intransferible no la comparta con nadie y cámbiela mínimo 2 veces al año así protegerá sus datos y transacciones, conozca más información en: <https://www.porvenir.com.co/web/seguridad/seguridad-en-internet>
- Cir. Ext. 017 de 2020: Absténgase de acudir a nuestras oficinas y sucursales si presenta algún síntoma asociado al COVID-19; si asiste, cumpla las normas de movilidad y circulación como pico y cédula, use siempre tapabocas, manteniendo el distanciamiento físico y lavando permanentemente sus manos.
- Nuestros afiliados cuentan con un Defensor del Consumidor Financiero, Dra. Ana María Giraldo Rincón ubicado en la carrera 11A N° 96 - 51 oficina 203 en Bogotá, Teléfono: 6108161 6108161, [defensoriaporvenir@legalccr.com](mailto:defensoriaporvenir@legalccr.com) quien dará trámite a su queja de forma objetiva y gratuita.



**RECLAMACION DE PRESTACIONES ECONOMICAS**  
**Fecha de Ejecución: 24-JAN-20 08:39 AM**

**TAPA-BEN 0**

**Nombre:** PEDRO LUIS TULCAN ROSERO

**Tipo de Solicitud:** SOLICITUD POR INVALIDEZ

**Identificación:** 87245095

**Pendientes:** 0 **Entregados:** 7

**# Expediente:** PI 60693

**Sustitución pensional:** Si

Radicado - Porvenir S.A.



0103803030170600

Centro de Física

**ido Documentos Entregados**

**Parentesco:** 1 TITULAR 87245095 PEDRO LUIS TULCAN ROSERO

Consecutivo	Codigo Digitalizacion	Nombre Documento	Radicado Del Cual Se Hereda
4	RCM	copia autentica del folio del registro civil de matrimonio (máximo con un (1) año de antigüedad desde su expedición.)	V
5	RCN	copia auténtica del folio del registro civil de nacimiento (máximo con un (1) año de antigüedad desde su expedición.)	V
6	RCD	Copia auténtica del folio del registro civil de defunción (máximo con tres (3) meses de antigüedad desde su expedición.)	V

**Parentesco:** 2 ESPOSO(A) 27276041 MARIA DILIA URBANO ORTEGA

Consecutivo	Codigo Digitalizacion	Nombre Documento	Radicado Del Cual Se Hereda
1	DDIE	fotocopia cédula de ciudadanía del esposo(a) o compañero(a). (ampliada al 150%)	V
2	RCNE	copia auténtica del folio del registro civil de nacimiento (máximo con un (1) año de antigüedad desde su expedición.)	V
3	RCM	copia auténtica del folio del registro civil de matrimonio (máximo con un (1) año de antigüedad desde su expedición.)	V
7	CRV	formato para estudio modalidad pensional (anexo f)	V

**Nota de términos**

RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACION. LA LISTA DE DOCUMENTOS ENTREGADA ESTA SUJETA A VERIFICACION Y CONTROL, POR TAL MOTIVO PUEDE SER SUSCEPTIBLE DE MODIFICACIONES, LAS CUALES SE INFORMARAN OPORTUNAMENTE AL PETICIONARIO.

**NO PERMITA QUE UN TRAMITADOR LE COBRE DINERO. USTED PUEDE HACER SUS TRÁMITES EN PORVENIR DE MANERA FÁCIL, SEGURA Y SIN COSTO; LO ASESORAMOS, ACOMPAÑAMOS Y LE CUMPLIMOS LA PROMESA DE SERVICIO. SI ALGUIEN LE COBRA, DENÚNCIELO A NUESTRA AUDITORÍA INTERNA AL CORREO LINEAETICA@PORVENIR.COM.CO O AL TELÉFONO EN BOGOTÁ 3393000 EXT. 77777, FAX 3390101 O AL A.A. 241800**

Acepto

*Maria Dilia Urbano Ortega*  
 CC x 27276041





Check List – Validación Documental

Sobrevivencia

Valid. 1 Valid. 2

Documento – Validación Afiliado, Compañero, Hijos

**Información Afiliado**

- DDI → Fotocopia ampliada al 150% de la cedula de ciudadanía.
- RCN → **Copia autentica** del folio del registro civil de nacimiento (Máximo con tres (3) meses de antigüedad desde su expedición).
- RCD → **Copia autentica** del folio del registro civil de defunción (Máximo con tres (3) meses de antigüedad desde su expedición).
- HLO → Historia laboral firmada para emisión (Art. 52), no derecho a bono, o correcciones.

**Información Reclamante Principal – Esposo(a), Compañero(a)**

<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	DDI → Fotocopia ampliada al 150% de la cedula de ciudadanía	Esposo(a) <input checked="" type="checkbox"/>	Compañero(a) <input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	RCN → <b>Copia autentica</b> del folio del registro civil de nacimiento (Máximo con tres (3) meses de antigüedad desde su expedición).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	RCM → <b>Copia autentica</b> del folio del registro civil de matrimonio (Máximo con tres (3) meses de antigüedad desde su expedición).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	SPE → Formulario Único para Sobrevivencia - <b>Totalmente diligenciado.</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	CRV – ARP → Anexo F ó S Completamente diligenciado y firmado.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**Información Hijos Reclamantes (por cada hijo)**

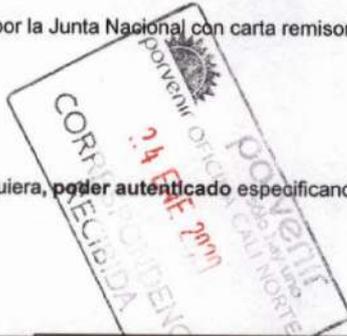
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DDI → Fotocopia ampliada al 150% de la cedula de ciudadanía (hijos de 18 a 25 años).	H1	H2	H3	H4
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	TIH → Fotocopia ampliada al 150% de la tarjeta de identidad (hijos de 7 a 18 años).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	RCN → <b>Copia autentica</b> del folio del registro civil de nacimiento (Máximo con tres (3) meses de antigüedad desde su expedición).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CER → Hijos de 18 a 25 años. certificado de estudios (a fecha del fallecimiento del afiliado y con intensidad horaria).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DDI → Fotocopia ampliada al 150% de la cedula de ciudadanía del representante legal o curador del menor.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**Si los hijos son inválidos**

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DCP → Dictamen invalidez expedido por la aseguradora, o	H1	H2
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DCP → Dictamen invalidez expedido por la Junta Regional de calificación de invalidez (se debe adjuntar la constancia de ejecutoria y carta remisoría de la aseguradora) o,	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DCP → Dictamen invalidez expedido por la Junta Nacional con carta remisoría de la aseguradora.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**Documentos Adicionales**

- POD → Para los casos en que se requiera, **power autentificado** especificando las facultades otorgadas.
- Informe Aporte de Cuenta.
- Reporte OBP.



Firma validación - Inicial  
 Nombre y apellido *Eliana Palmer*

Firma validación segundo  
 Nombre y apellido *Ledy Alvarez*

**Importante**

- Si los reclamantes no tienen la cedula de ciudadanía del afiliado deben aportar certificado de la registraduría que incluya fecha de nacimiento y número del documento.
- Se debe verificar que las fechas de nacimiento de los reclamantes y afiliado coincidan en los registros, documentos presentados y en los aplicativos.
- Los registros civiles que provengan del extranjero deben venir apostillados o legalizados según el país de origen y con traducción si lo requiere.



## Formulario Sustitucion pensional

Página

1/4

Fecha de Diligenciamiento: 2020-01-24

### Información del afiliado

Nombres y apellidos: PEDRO LUIS TULCAN ROSERO ✓  
Tipo de identificación: CC N° de identificación: 87245095  
Ciudad de nacimiento: Departamento: Fecha de nacimiento: 13-08-1956 ✓  
Dirección de correspondencia: CR 5 12 16 OF 803  
Ciudad de correspondencia: CALI Departamento de correspondencia: VALLE  
Correo electrónico:  
Teléfono fijo: 8894682 Teléfono celular: 3136812244

¿Autoriza el envío de correspondencia por correo electrónico?  NO

¿Autoriza el envío de correspondencia por mensaje de texto?  SI

¿Quién hace la solicitud?  BENEFICIARIO

### Información del solicitante

Nombres y apellidos: MARIA DILIA URBANO ORTEGA  
Tipo de identificación: CC Número de documento: 27276041 ✓  
Dirección de residencia: VILLA SILVENA MZN E # 105  
Departamento: VALLE Ciudad: CANDELARIA  
Correo electrónico: Teléfono fijo: Teléfono celular: 3136812244

### Información de ARL

¿A cual Administradora de Riesgos laborales ARL estaba afiliado? OTRAS ARL

¿Existe un trámite de reconocimiento pensional en la Administradora de Riesgos laborales (ARL) relacionado con el afiliado?  NO

Existe reconocimiento pensional de la Administradora de Riesgos laborales (ARL)  NO

### Información del estado civil actual del Afiliado(a)

Estado Civil: CASADO(A) ✓



Fecha de Diligenciamiento: 2020-01-24

**Información de fallecimiento**

Origen del fallecimiento: ENFERMEDAD ✓

Tipo de enfermedad que genero el fallecimiento: Cardiovasculares / Infarto ✓

Nombre del dueño del vehículo donde se encontraba el afiliado:

País de defunción: COLOMBIA ✓

Departamento de defunción: NARIÑO ✓

Ciudad de fallecimiento: LA CRUZ ✓

Hora de fallecimiento: 19:03:00 ✓

N° registro civil de defunción: 5273559 ✓

Fecha de defunción: 08-12-2019 ✓

¿Qué hacía el afiliado(a) en el lugar de los hechos?

**Información de beneficiarios**

Nombres y apellidos: MARIA DILIA URBANO ORTEGA ✓

Tipo de identificación: CC

N° de identificación: 27276041 ✓

Fecha de nacimiento: 16-05-1964 ✓

Edad: 55 ✓

Genero: F ✓

Parentesco: ESPOSO ✓

Dirección de correspondencia: VILLA SILVENA MZN E # 105

Ciudad de correspondencia: CANDELARIA ✓

Departamento de correspondencia: VALLE

Correo electrónico:

Teléfono fijo:

Teléfono celular: 3136812244

Ocupación: AMA DE CASA ✓

Estado civil: CASADO(A)

EPS: NUEVA E.P.S.

Fecha inicio convivencia: 12-09-1981 ✓

Fecha fin convivencia: 08-12-2019 ✓

¿Requiere curador? N/A

¿Es invalido? NO

¿Reside usted en el exterior? NO

¿Fue calificado por Seguros de vida ALFA? N/A

¿Autoriza el envío de correspondencia por correo electrónico? NO

¿Autoriza el envío de correspondencia por mensaje de texto? NO

**Información tipo de pago deseado**

Nombres beneficiarios: MARIA DILIA URBANO ORTEGA

N° de identificación beneficiarios: 27276041

¿Como desea que se pague? Abono en cuenta

Nombre del banco: BBVA COLOMBIA

Tipo de cuenta: AHORROS

Número de cuenta: 274369057

Fecha de Diligenciamiento: 2020-01-24

**Historia Laboral**Declaro que no existe una pensión de origen profesional por el fallecimiento del afiliado.  NO

Total semanas Regimen de Prima Media 430.86

Total Semanas Régimen de Ahorro Individual Con Solidaridad 12

Total de semanas cotizadas 442.86

¿Esta de acuerdo con las 0 semanas que ha cotizado en los últimos 3 años?  SI¿Ha efectuado cotizaciones para pensión en otros países aparte de Colombia?  NO**Modalidad de pensión**Declaro que he recibido previamente en mi cita de asesoría pensional y he comprendido la información sobre las diferentes modalidades de pensión, sus características y beneficios y autorizo a Porvenir a realizar las acciones pertinentes para la administración de mi pensión según mi elección.  SI

La modalidad de pensión a la que desea acogerse es: Renta vitalicia

**Declaración de veracidad de la información**Autorizo a Porvenir para que solicite ante la oficina de bonos pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la emisión y expedición del bono pensional. Declaro que no existe una pensión de origen profesional por el fallecimiento del afiliado.  SI

Declaro bajo gravedad de juramento que la información consignada en la presente solicitud es cierta y faculta a la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir y a las compañías aseguradoras con las cuales se tiene contratado el seguro previsional para validarla y verificarla, acudiendo a cualquier fuente de información y/o investigación, siendo consciente de las consecuencias penales que pueden derivarse de información que falte a la verdad.

Los abajo firmantes identificados como aparece al pie de nuestras firmas actuando en calidad de reclamantes del Afiliado señalado en el punto 2 de este formulario de manera voluntaria y libre de todo apremio manifestamos bajo la gravedad del juramento para ante la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., que hemos relacionado en el presente formulario a las personas de las cuales tenemos conocimiento que pueden tener igual o mejor derecho a reclamar la prestación económica que legalmente corresponda ocasionada con motivo del fallecimiento del Afiliado señalado en el punto 2 de este formulario y que por ello exoneramos desde ahora a Porvenir S.A y a las compañías aseguradoras con las cuales se tiene contratado el seguro previsional de cualquier responsabilidad frente a eventuales futuras reclamaciones por este mismo concepto que se llegare a presentar por personas adicionales que acrediten igual o mejor derecho. De igual manera manifestamos que en el evento de presentarse otras personas con igual o mejor derecho a reclamar, reintegraremos a su favor los dineros recibidos en exceso por el fondo de pensiones administrador por Porvenir S.A., como consecuencia de esta declaración. Esta comunicación prestará mérito ejecutivo y a requerimientos judiciales

Firma del beneficiario:

Maria Dilia Urbano Ortega

MARIA DILIA URBANO ORTEGA

CC 27276041

Firma del solicitante:

Maria Dilia Urbano Ortega

MARIA DILIA URBANO ORTEGA



# Formulario Sustitucion pensional

⊕

Fecha de Diligenciamiento: 2020-01-24

CC 27276041

 **porvenir**  
sólo hay uno  
porvenir OFICINA CALI NORTE  
**24 ENE 2020**  
CORRESPONDENCIA  
RECIBIDA

Ⓢ

**BBVA COLOMBIA**  
NIT 860.003.020-1

### CERTIFICA

Que **MARIA DILIA URBANO ORTEGA** identificado(a) con **cédula de ciudadanía número 27.276.041** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Ahorro diario No 00130274000200369057** aperturada el **21 de enero de 2020**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

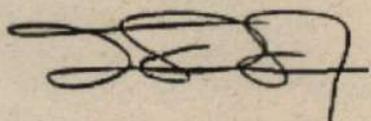
El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **274369057**  
10 dígitos: **0274369057**  
16 dígitos: **0274000200369057**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **21 de enero de 2020** a las **14:18**, con destino a **Quien Interese.**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA  
VIGILADO



Firma autorizada autografiada  
BBVA COLOMBIA

**BBVA**  
SUCURSAL COMERCIAL NORTE  
AUXILIAR DE ATENCION AL CLIENTE



BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

SOLICITADO POR CNO00720  
 FECHA Y HORA 24/01/20 8:20  
 ENTIDAD SOC ADM DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S A.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO -OFICINA DE BONOS PENSIONALES LIQUIDACIÓN

DATOS AFILIADO

Documento	CC 87245095	Género	MASCULINO	Fecha Nacimiento	13/08/56 0:00
AFP Solicitante	PORVENIR	Tipo Bono	A 2/ 2	AFP Afiliado	PORVENIR(3)
Fecha Afiliación RAI	01/12/1998	Fecha Selección	25/11/1998		

ORIGEN DE NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
Solicitud	TULCAN	ROSERO	PEDRO	LUIS

DATOS SOLICITUD

Fecha Ultima Solicitud (DD/MM/AAAA)	17/01/2016	Consecutivo	14	Número de Liquidación	14	Fecha Proceso(DD/MM)	29/12/2015	Tipo Solicitud	LIQUIDACIÓN
Medio Recepción	Archivo		Solicitado por	ELIANA PALMA OSORIO					
Cargo		Teléfono	3393000	Archivo	RAOA0320151228.000006	Registro	889278		
Motivo reproceso									
Archivo Respuesta	RAOA0320151228.000006		Fecha Respuesta (DD/MM/AAAA)	17/01/2016					

HISTORIA LABORAL

HISTORIA VALIDA PARA BONO

HISTORIA LABORAL MASIVO ISS/COLPENSIONES 1967 - 1994

NIT/PATRONAL	PATRONAL: 4010107268	NOMBRE EMPLEADOR	GUASCA LTDA
--------------	----------------------	------------------	-------------

Novedad	Fecha Desde	Fecha Hasta	SS	IVM	Salario	Errores/Observaciones
Historia Laboral	08/08/1979	31/10/1979	S	S	\$3,300	
Historia Laboral	01/11/1979	19/11/1979	S	S	\$4,410	
Historia Laboral	26/03/1981	18/05/1981	S	S	\$5,790	

NIT/PATRONAL	PATRONAL: 4010400096	NOMBRE EMPLEADOR	AGROPECUARIA EL TORITO LTDA
--------------	----------------------	------------------	-----------------------------

Novedad	Fecha Desde	Fecha Hasta	SS	IVM	Salario	Errores/Observaciones
Historia Laboral	18/11/1992	31/12/1992	S	S	\$70,260	
Historia Laboral	01/01/1993	01/03/1993	S	S	\$89,070	



NIT/PATRONAL	PATRONAL: 4050107753	NOMBRE EMPLEADOR	EL DIAMANTE LTDA
--------------	----------------------	------------------	------------------

Novedad	Fecha Desde	Fecha Hasta	SS	IVM	Salario	Errores/Observaciones
Historia Laboral	31/08/1993	28/02/1994	S	S	\$89,070	Φ
Historia Laboral	01/03/1994	16/09/1994	S	S	\$109,000	

NIT/PATRONAL	PATRONAL: 4070100025	NOMBRE EMPLEADOR	4070100025
--------------	----------------------	------------------	------------

Novedad	Fecha Desde	Fecha Hasta	SS	IVM	Salario	Errores/Observaciones
Historia Laboral	12/06/1985	31/12/1987	S	S	\$14,610	
Historia Laboral	01/01/1988	15/01/1988	S	S	\$25,530	

**HISTORIA LABORAL MASIVO ISS/COLPENSIONES POSTERIOR A 1994**

NIT/PATRONAL	NIT: 6058564	NOMBRE EMPLEADOR	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO
--------------	--------------	------------------	--------------------------

Novedad	Fecha Desde	Fecha Hasta	SS	IVM	Salario	Errores/Observaciones
Historia Laboral	01/01/1995	31/05/1995	S	S	\$118,934	
Historia Laboral	01/06/1995	31/12/1995	S	S	\$119,000	
Historia Laboral	01/01/1996	31/05/1996	S	S	\$142,125	
Historia Laboral	01/06/1996	30/06/1996	S	S	\$142,000	
Historia Laboral	01/07/1996	31/12/1996	S	S	\$142,125	
Historia Laboral	01/01/1997	31/12/1997	S	S	\$172,005	
Historia Laboral	01/01/1998	31/05/1998	S	S	\$203,826	
Historia Laboral	01/06/1998	30/06/1998	S	S	\$204,000	
Historia Laboral	01/07/1998	24/11/1998	S	S	\$203,826	

**HISTORIA NO VALIDA PARA BONO**

**HISTORIA LABORAL MASIVO ISS/COLPENSIONES POSTERIOR A 1994**

NIT/PATRONAL	NIT: 6058564	NOMBRE EMPLEADOR	CABRERA TRUJILLO OCTAVIO
--------------	--------------	------------------	--------------------------

Novedad	Fecha Desde	Fecha Hasta	SS	IVM	Salario	Errores/Observaciones
Historia Laboral	1/12/98 0:00		S	S	\$0	3835,3830



**CONVENCIONES DE ERRORES/OBSERVACIONES**

ERROR/ OBSERVACIÓN

DESCRIPCIÓN

3735	NO EMITIBLE: FECHA DE CORTE CAMBIA DESDE LA ULTIMA VERSION EMITIDA
------	--

3835	INCONSISTENCIA: EL ARCHIVO LABORAL MASIVO DEL ISS/COLPENSIONES REPORTA COMO DIAS TRABAJADOS 0 PARA HISTORIA LABORAL POST94. SOLUCIÓN: SI LA NOVEDAD NO ES CIERTA LA AFP DEBE REPORTAR LA INCONSISTENCIA A COLPENSIONES PARA SU RESPECTIVA CORRECCION.
------	---

3758	OBSERVACION: SALARIO BASE INFERIOR AL MINIMO. SE UTILIZA EL SALARIO MINIMO.
3830	OBSERVACION: NOVEDAD DE HISTORIA LABORAL ISS/COLPENSIONES O NO ISS/COLPENSIONES POSTERIOR A LA FECHA DE CORTE NO SE TIENE EN CUENTA PARA BONO PENSIONAL .
3923	OBSERVACION: BONO NO EMITIBLE. EXISTE UN BONO PARA EL BENEFICIARIO QUE SE ENCUENTRA DETENIDO SOLUCIÓN: LA AFP DEBE VERIFICAR LA CAUSAL DE DETENCION, Y REALIZAR LAS GESTIONES Y ENVIAR LOS SOPORTES PARA QUE LA OBP PUEDA LEVANTAR LA DETENCION.

**INFORMACION PRESTACIONES ISS/COLPENSIONES**

DOCUMENTO    NIT PENSIONANTE    NOMBRE PENSIONANTE    TIPO PRESTACIÓN    FECHA PRESTACIÓN (DD/MM/AAAA)    ORIGEN INFORMACION    TIPO SEGURO    NUMERO DE AFILIACION ISS    EXCLUIDO ISS/ COLPENSIONES    FECHA INGRESO NOMINA ISS/ COLPENSIONES

INDICIOS PRESTACIONES. LA INFORMACIÓN REGISTRA COMO INDICIO NO ESTA CERTIFICADA POR LA ENTIDAD PENSIONANTE. ESTA INFORMACIÓN DEBE SER CONFIRMADA Y VERIFICADA POR LAS ADMINISTRADORAS DE PENSIONES QUE CONSULTA LA ADMINISTRACION DE BONOS PENSIONALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DIRECTAMENTE CON LA ENTIDAD PENSIONANTE O LA FUENTE DE INFORMACIÓN.

DOCUMENTO    NIT PENSIONANTE    NOMBRE PENSIONANTE    TIPO PRESTACIÓN    FECHA PRESTACIÓN (DD/MM/AAAA)    ORIGEN INFORMACION

**INFORMACION PRESTACION CERTIFICADA POR LA ARP**

DOCUMENTO    NIT PENSIONANTE    NOMBRE PENSIONANTE    TIPO PRESTACIÓN    FECHA PRESTACIÓN (DD/MM/AAAA)    CERTIF

**LIQUIDACION BONO**

Tipo Bono	A	Modalidad	2	Versión	2
Fecha Base (DD/MM/AAAA)	15/01/1988	Tiempo Válido Para Bono (sin traslajos)	3016 (Días), 431 (Semanas)	Tiempo Total Trabajado	3,016
Salario Base	25637	Empleadores Salario Base	4070100025		
Fecha Corte (DD/MM/AAAA)	01/12/1998	Fecha Redención Normal (DD/MM/AAAA)	13/08/2018	Tasa Interés (%)	4
Fecha Siniestro(DD/MM/AA)		Causal Redención	I		
Valor Bruto A.F.C.	\$9,799,530	Valor Emi, Reco o Red en Versión Ant. a F.C.		Valor Neto Versión A F.C.	\$6,325,031
Valor Cupones Emitidos por la Nación a F.E.					



CUOTAS PARTES

TIPO	NIT/NOMBRE	ESTADO CUPON	DIAS A CARGO	VALOR BRUTO CUPON	VALOR CUPON VERSION ANTERIOR	VALOR FECHA CORTE	PORCENTAJE	VALOR EMISION	VALOR REDENCION	VALOR NETO PAGADO	REINTEGRO A F. PAGO
Emisor	1 NACION	LIQUIDACION PROVISIONAL	1423	\$5,473,557	0	\$5,473,557	56	0	0	0	0
Contribuyente	900336004 ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	LIQUIDACION PROVISIONAL	1593	\$4,325,973	0	\$4,325,973	44	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>				\$9,799,530	0	\$9,799,530		0	0	0	0

Bajo la gravedad de juramento declaro que: toda la información que se me atribuye es veraz y ninguna parte de ella se ha utilizado para una Pensión e indemnización concedida o en trámite para otro Bono Pensional emitido o en trámite. No estoy simultáneamente afiliado al Régimen de Prima Media. Con la información detallada en la liquidación de la Oficina de Bonos Pensionales autorizo la emisión y/o expedición de mi Bono Pensional

A  
Maria Dilia Urbano Ortega

Nombre: PEDRO LUIS TULCAN ROSERO

No Documento: CC 87245095



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **87.245.095**

**TULCAN ROSERO**

APELLIDOS

**PEDRO LUIS**

NOMBRES

*pedro luis rosero*

FIRMA



φ



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-AGO-1956**

**LA CRUZ**  
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.59**

ESTATURA

**A+**

G.S. RH

**M**

SEXO

**25-NOV-1977 LA CRUZ**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-3104900-01052318-M-0087245095-20181221

0063869748A 1

9906769299

SISTEMA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



REPUBLICA DE COLOMBIA  
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de  
Notariado y Registro

REGISTRO DE MATRIMONIOS

FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO

1 Día	2 Mes	3 Año
10	Julio	1994

1979764

4 Clase (Notaría, Alcaldía, Inspección, etc.)	5 Código	6 Municipio y departamento, Intendencia o Comisaría
Notaria Unica	4480	La Cruz Nariño

7 País	8 Depto., Int. o Comisaría	9 Municipio
Colombia	Nariño	La Cruz

10 Clase de matrimonio	11 Oficina o sitio de celebración (juzgado, parroquia)	12 Nombre del funcionario o párroco
Civil <input type="checkbox"/> Católico <input checked="" type="checkbox"/>	Parroquia de La Cruz	Antonio Realpe

FECHA DE CELEBRACION		DOCUMENTO QUE ACREDITA EL MATRIMONIO	
13 Día	14 Mes	15 Año	16 Clase
12	Septbre	1981	Acta parroquial <input checked="" type="checkbox"/> Escr. de protocolización <input type="checkbox"/>
17 Número	18 Notaria	---	

19 Primer apellido	20 Segundo apellido	21 Nombres
Tulcán	Rosero	Pedro Luis
FECHA DE NACIMIENTO		25 IDENTIFICACION
22 Día	23 Mes	24 Año
13	Agosto	1956
Número: 87245095 de La Cruz		26 ESTADO CIVIL ANTERIOR
Clase: T.I. <input type="checkbox"/> C. de C. <input checked="" type="checkbox"/> C. de E. <input type="checkbox"/>		Soltero <input checked="" type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>
Número de registro		29

30 Primer apellido	31 Segundo apellido	32 Nombres
Urbano	Ortega	Maria Dilia
FECHA DE NACIMIENTO		36 IDENTIFICACION
33 Día	34 Mes	35 Año
16	Mayo	1964
Número: 27276041 de La Cruz		37 ESTADO CIVIL ANTERIOR
Clase: T.I. <input type="checkbox"/> C. de C. <input checked="" type="checkbox"/> C. de E. <input type="checkbox"/>		Soltero <input checked="" type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>
Número de registro		40

41 Nombres y apellidos del padre	42 Nombres y apellidos de la madre
José Maria Tulcán	Isabel Rosero
43 Nombres y apellidos del padre	44 Nombres y apellidos de la madre
Jorge Nereo Urbano	Ana de Jesús Ortega

45 Nombres y apellidos	46 Firma (autógrafa)
Maria Dilia Urbano	Maria Dilia Urbano
47 Identificación (clase y número)	
cc 27.276.041	

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma DANE IP20-0 X/78



CERTIFICO QUE ES  
COPIA DEL ORIGINAL  
SONIA BURBANO MARTINEZ  
NOTARIO  
LA CRUZ N



14 ENE 2020

Mml  
2020

porvenir  
sólo hay uno  
porvenir OFICINA CALI NORTE  
24 ENE 2020  
CORRESPONDENCIA  
RECIBIDA

NOTA: SI EMPLEA ESTA PARTE DEL FOLIO, DEBE VOLTEAR EL PAPEL CARBON

CAPITULACIONES MATRIMONIALES	65 Lugar otorgamiento escritura	66 Notaria No.	67 Número de escritura	68 Fecha otorgamiento de la escritura		
				Día	Mes	Año

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO	69 Nombres	70 Identificación (clase y número)	71 Folio registro nacimiento

PROVIDENCIAS	72 Tipo de providencia	73 No. Escrit. o Sentencia	74 Notaria o Juzgado	77 Firma del funcionario ante quien se hace el registro
	75 Lugar de otorgamiento		76 Fecha de otorgamiento Día Mes Año	
	72 Tipo de providencia	73 No. Escrit. o Sentencia	74 Notaria o Juzgado	77 Firma del funcionario ante quien se hace el registro
	75 Lugar de otorgamiento		76 Fecha de otorgamiento Día Mes Año	
	72 Tipo de providencia	73 No. Escrit. o Sentencia	74 Notaria o Juzgado	77 Firma del funcionario ante quien se hace el registro
	75 Lugar de otorgamiento		76 Fecha de otorgamiento Día Mes Año	

78 NOTAS

CORRESPONDENCIA  
 RECIBIDA  
 24 ENE 2020  
 SOLO PARA USO  
 OFICINA CALI NORTE  
 POTENRIL

14 ENE 2020



CERTIFICO QUE ES  
 COPIA DEL ORIGINAL  
 SONIA BURBANO MARTINEZ  
 NOTARIO  
 LA CRUZ N

(3) (4)





ESTA REPRODUCCION FOTO MECANICA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL**  
 ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS  
 VALIDO PARA ASUNTOS CIVILES  
 Exento de Sello ART. 11 DEC. 2150 - 95

6

13 ENE 2020

ORGANIZACION ELECTORAL REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

HELMAN VALLEJO ARTEAGA  
 Registrador Municipal del Estado Civil  
 La Cruz Nariño

**REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN**

Indicativo Serial **5273559**

**Datos de la oficina de registro**

Clase de oficina:	Registraduría	<input checked="" type="checkbox"/> Notaría	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	M 9 F
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía							
REGISTRADURIA DE LA CRUZ - COLOMBIA - NARIÑO - LA CRUZ.....							

**Datos del inscrito**

Apellidos y nombres completos  
**TULCAN ROSERO PEDRO LUIS**

Documento de identificación (Clase y número)      Sexo (en Letras)  
**CC 87.245.095**      **MASCULINO**

**Datos de la defunción**

Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía  
**COLOMBIA NARIÑO LA CRUZ**

Fecha de la defunción      Hora      Número de certificado de defunción  
 Año **2019** Mes **DIC** Día **08** **19:03**      **72247644-8**

Presunción de muerte      Fecha de la sentencia

Juzgado que profiere la sentencia      Año      Mes      Día

Documento presentado      Nombre y cargo del funcionario

Autorización judicial       Certificado Médico

**Datos del denunciante**

Apellidos y nombres completos  
**DELGADO IBARRA LUCIO EDUARDO**

Documentos de identificación (Clase y número)      Firma  
**CC 14.939.870**      *[Firma]*

**Primer testigo**

Apellidos y nombres completos

Doc.      (Clase y número)

*[Adhesivo Copia Registro Civil 25895949-0]*

**Segundo testigo**

Apellidos y nombres completos

Documentos de identificación (Clase y número)

*[Adhesivo COPIA RECIBIDA OFICINA CALI NORTE 24 ENE 2020]*

Fecha de inscripción      Nombre y firma del funcionario que autoriza

Año **2019** Mes **DIC** Día **09**      **HELMAN ISIDORO VALLEJO ARTEAGA...**

**ESPACIO PARA NOTAS**

**09.DIC.2019 - TIPO DE DOCUMENTO ANTECEDENTE - CERTIFICADO MEDICO DE DEFUNCIÓN.**

ORIGINAL PARA LA C...NA DE REGISTRO





1

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **27.276.041**  
**URBANO ORTEGA**

APELLIDOS  
**MARIA DILIA**

NOMBRES  
*Maria Dilia Urbano*

FIRMA




**povernit**  
 solo hay uno  
 povernit OFICINA CALI NORTE  
**24 ENE 2023**  
 CORRESPONDENCIA  
 RECIBIDA

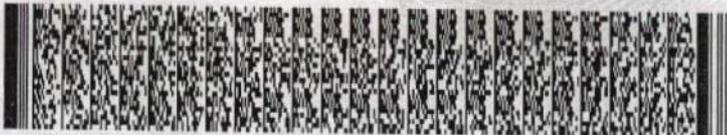
  
 INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-MAY-1964**  
**EL TABLON**  
 (NARIÑO)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.50**      **O+**      **F**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**30-MAY-1985 LA CRUZ**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3104900-00081001-F-0027276041-20080927      0003796248A 1      3160003731

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACION ELECTORAL  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

2



**REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO** Indicativo Serial **52277356**

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina  
 Registraduría  X Notaría  Número  Consulado  Corregimiento  Inspección de Policía  Código  M 9

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía  
**REGISTRADURIA DE LA CRUZ - COLOMBIA - NARIÑO - LA CRUZ**

Datos del inscrito  
 Primer Apellido **URBANO** Segundo Apellido **ORTEGA**  
 Nombre(s) **MARIA DILIA**  
 Fecha de nacimiento **1964** Mes **MAY** Día **16** Sexo (en letras) **FEMENINO** Grupo sanguíneo **O** Factor RH **POSITIVO**  
 Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección) **COLOMBIA NARIÑO EL TABLON**

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos **CEDULA DE CIUDADANIA** Número certificado de nacido vivo **0027276041**

Madre  
 Apellidos y nombres completos **ORTEGA ANA DE JESUS**  
 Documento de Identificación (Clase y número) **SIN INFORMACION** Nacionalidad **COLOMBIA**

Padre  
 Apellidos y nombres completos **URBANO JORGE NEREO**  
 Documento de Identificación (Clase y número) **SIN INFORMACION** Nacionalidad **COLOMBIA**

Declarante  
 Apellidos y nombres completos **URBANO ORTEGA MARIA DILIA**  
 Documento de Identificación (Clase y número) **CC 27.276.041** Firma **Maria Dilia Urbano**

Testigo  
 Apellidos y nombres completos  
 Documento de Identificación (Clase y número) Firma

Testigo  
 Apellidos y nombres completos  
 Documento de Identificación (Clase y número) Firma

Fecha de inscripción **2013** Mes **AG** Día **16** Nombre y firma del funcionario que autoriza **HELMAN ISIDORO VALLEJO ARTEAGA**

Reconocimiento paterno Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento **ORVEZ IR**  
 Firma Nombre y firma **24 ENE 2020**

ESPACIO PARA NOTAS  
 TENIENDO EN CUENTA EL ART. 118 DE LA LEY 1395 DEL 2010. DEL 12 DE

REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL  
 ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS  
 VALIDO PARA ASUNTOS CIVILES  
 Exento de Sello ART. 11 DEC. 2150 - 95

ESTA REPRODUCCION FOTO MECANICA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA, EN LOS ARCHIVOS DE ESTA REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL.

14 ENE 2020

Abn. 2020

HELMAN VALLEJO ARTEAGA  
 Registrador Municipal del Estado Civil  
 La Cruz Nariño

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -



Solicitud N° null



Anexo

F

## Autorización de contratación de Renta Vitalicia

dirigido a:  
PORVENIR S.A., Dirección de reconocimiento de prestaciones  
Cra 13 N° 26A-65, Bogotá

Yo Maria Dilia null Urbano O., mayor de edad,  
Identificado(a) con la Cedula.  
número 27276041.  
y residente en la ciudad de Cali.

**A**



**B**

He sido informado y comprendo que la Renta Vitalicia es la modalidad de pensión que consiste en que una compañía de seguros hace el pago de mi pensión mensual y ella garantiza el pago de mi mesada, la que se ajusta anualmente con base en :

- 1 El Índice de Precios al Consumidor (IPC) - o sea la inflación anual - que publica por el DANE o
- 2 De acuerdo el incremento del salario mínimo, si mi mesada equivale a ese monto

**C**

Autorizo a la aseguradora para realizar pagos en la cuenta bancaria que registré como medio de pago en la radicación o en la cuenta bancaria actual donde se hace el pago por Retiro Programado.

Firma del solicitante:

Maria Dilia Urbano  
null Cedula Ortega  
null CE null 27276041.

29101/  
Bogotá D.C.,

Señores  
BBVA SEGUROS DE COLOMBIA S.A.  
Rentas Vitalicias y Run Off  
Avenida Calle 72 Número 9 - 54 Edificio BBVA  
Bogotá, D.C.

Ref. Rad Porvenir: N.A  
C.C. 87245095  
T.N. N/A  
COR-BEN

Respetados señores,

De acuerdo con lo establecido en la póliza del seguro previsional y teniendo en cuenta el término señalado en el artículo 3° y 4° del Decreto 876 de 1994, solicito el pago del caso citado a continuación y que corresponde a trámite aprobado por reliquidación.

RECLAMACIÓN	CEDULA	AFILIADO	SOLICITUD
INVALIDEZ	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	RELIQUIDACIÓN POR INCLUSIÓN DE BENEFICIARIO PARA SUSTITUCIÓN PENSIONAL
<ul style="list-style-type: none"><li>• Se solicita la reliquidación por la inclusión de beneficiario para la sustitución pensional, se hace necesaria la liquidación completa con los datos de la reclamación por invalidez.</li><li>• Se remite la documentación de la siguiente reclamante:<ol style="list-style-type: none"><li>1. MARIA DILIA URBANO ORTEGA (esposa).</li></ol></li><li>• Se anexa carta de pago de suma adicional emitida por BBVA SEGUROS DE COLOMBIA S.A. con fecha 20 de abril de 2001 por la reclamación de invalidez, el cual no se relacionan los beneficiarios contemplados.</li><li>• Se anexa registro civil de defunción N° 5273559 del Sr. PEDRO LUIS TULCAN ROSERO Q.E.P.D.</li></ul>			

Cordialmente,



**YOLIMA PARRA VIRVIESCAS**  
COORDINACIÓN SEGURO PREVISIONAL  
LYPV/Jose M.

Bogotá D.C., 24 de mayo de 2020

Señores

**FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR**

Atn: Sra. Yolima Parra V.  
Coordinación Seguro Previsional  
Gerencia de beneficios Pensionales  
Carrera 13 No. 26 A 65 Piso 5  
Ciudad.

**Ref.** Caso Pedro Luis Tulcán Rosero (Q.E.P.D) CC: 87245095

**Siniestro:** 1290507104373

**Reliquidación Por Inclusión de Beneficiario - Invalidez**

Respetados señores,

Analizada la reclamación presentada por sobrevivencia con ocasión del fallecimiento del afiliado de la referencia, hecho ocurrido el 08-12-2019, nos permitimos indicar lo siguiente:

Luego de analizar la documentación aportada para su estudio, se procederá con la Reliquidación por Inclusión de beneficiario a nombre de la Sra. María Dilia Urbano Ortega, dentro de la liquidación por incremento de prima única por valor de \$64.728.790.

Teniendo en cuenta lo anterior, BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. se permite dar respuesta formal a la presente reclamación, reservándonos el derecho de ampliar los argumentos presentados en defensa de nuestros intereses.

Cordialmente,



**Apoderado General.**  
**BBVA Seguros de Vida Colombia S.A**

**FORMATO PARA LIQUIDACION DE SINIESTROS DE  
INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA  
HORIZONTE PENSIONES Y CESANTIAS**

**Tipo Siniestro:** Invalidez  
**Número Siniestro:** 1290507106920  
**Número Identificación:** 87245095  
**Nombre Afiliado(A):** PEDRO LUIS TULCAN ROSERO  
**Fecha de Nacimiento:** 13-08-1956  
**Ocupación:** Desconocida  
**Causa:** Otra Enfermedad  
**Porcentaje P.C.L.:** 61,00  
**Fecha Ocurrencia:** 22-03-1999  
**Fecha Aviso a la AFP:** 25-04-2000  
**Ciudad:** CALI  
**Valor Cuenta Individual:**  
**Semanas Cotizadas:** 0  
**Valor IBL:**  
**Valor IBC:** 286.000  
**Valor Bono Pensional:**  
**Número de Mesadas al Año:** 14

**BENEFICIARIOS**

<b>Nombre</b>	<b>F. Nacimiento</b>	<b>Parentesco</b>	<b>Porcentaje</b>
MARIA DILIA URBANO ORTEGA	16-05-196	2.Conyuge o compañera(o)	100,00

**LIQUIDACION SINIESTROS**

<b>Fecha Emisión (Pago):</b>	24-05-2020
<b>Prima Unica:</b>	
<b>Valor total retroactivos:</b>	
<b>Valor Pago a Horizonte:</b>	64.728.790

Bogotá D.C, 24 de Mayo de 2020

**Señores**

BBVA Horizonte Pensiones y Cesantías S.A  
Coordinación Jurídica de Beneficios  
Ciudad

REF: Siniestro No 1290507106920

Apreciados señores.

Por medio de la presente y de acuerdo a la referencia, nos permitimos informarles que el siguiente caso fue aprobado:

<b>AFILIADO</b>	<b>CEDULA</b>
PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	87245095

Cordialmente,

**Alexandra Roa Bernal**  
**Analista Indemnizaciones Vida**

104

Bogotá D.C., 2020-08-25

Señora

MARIA DILIA URBANO  
B. VILLA SILVENA CS 105  
CANDELARIA  
VALLE

Ref. Rad. Porvenir: 4107412027933200  
CC: 87245095  
T.N: 10166740  
COR-BENEF

Reciba un saludo cordial

De acuerdo a su solicitud relacionada con la sustitución pensional, con ocasión del fallecimiento de nuestro afiliado Pedro Luis Tulcan, anexamos certificado de pensionada, para su correspondiente trámite.

La invitamos a utilizar nuestros canales digitales y la Línea de Servicio al Cliente para realizar sus consultas y trámites, evitando los desplazamientos a las oficinas.



Página web  
[www.porvenir.com.co](http://www.porvenir.com.co),  
Zona Transaccional  
Afiliado y Pensionado



Andrea,  
asistente virtual



Línea de servicio al afiliado:  
Bogotá 744-7678, Cali 485-  
7272, Medellín 604-1555,  
Barranquilla 385-5151 o en  
el resto del país  
018000510800



Línea de Servicio al  
Pensionado en Bogotá  
3906881 y a nivel nacional  
sin costo 018000517170

Nuestro propósito es estar siempre a su lado, por eso Trabajamos día a día de forma incansable para

construir un mejor porvenir para todos<sup>1 2 3</sup>

Si tiene la necesidad de acudir a nuestras oficinas o las sucursales aliadas, tenga presente tomar siempre las medidas de autocuidado<sup>4</sup>

Cordialmente,



**JOHANA MARCELA ALZATE CESPEDES**  
Dirección Atención Integral a Clientes

*No permita que un tramitador le cobre dinero, los trámites en Porvenir no tienen costo. Si tiene denuncias relacionadas con fraudes, cobros o ética de nuestros empleados, denuncie al 7434441 Ext. 77777 en Bogotá o ingresando a [www.porvenir.com.co/web/acerca-de-porvenir/linea-etica](http://www.porvenir.com.co/web/acerca-de-porvenir/linea-etica).*

<sup>2</sup> *Recuerde su clave de internet es personal e intransferible no la comparta con nadie y cámbiela mínimo 2 veces al año así protegerá sus datos y transacciones, conozca más información en: <https://www.porvenir.com.co/web/seguridad/seguridad-en-internet>*

<sup>3</sup> *Nuestros afiliados cuentan con un Defensor del Consumidor Financiero, Dra. Ana María Giraldo Rincón ubicado en la carrera 11A N° 96 - 51 oficina 203 en Bogotá, Teléfono: 6108161, [defensoriaporvenir@legalcrc.com](mailto:defensoriaporvenir@legalcrc.com) quien dará trámite a su queja de forma objetiva y gratuita*

<sup>4</sup> *Cir. Ext. 017 de 2020: Absténgase de acudir a nuestras oficinas y sucursales si presenta algún síntoma asociado al COVID-19; si asiste, cumpla las normas de movilidad y circulación como pico y cédula, use siempre tapabocas, manteniendo el distanciamiento físico y lavando permanentemente sus manos*

---

1

2

3

4



538

Bogotá D.C. 25 de agosto de 2020

Señor (a)  
MARIA DILIA URBANO ORTEGA  
**Delegado (a) N.A**  
Barrio villa silvena  
casa 105  
CANDELARIA - VALLE

Ref.: Rad. Porvenir. N.A  
Tipo de Solicitud: SUSTITUCION PENSIONAL  
Afiliado: PEDRO LUIS TULCAN ROSERO  
CC: 87245095  
T.N. N.A  
COR - BEN

Porvenir S.A. le da un saludo cordial.

En esta oportunidad nos complace comunicarle que su solicitud de pensión ha sido **APROBADA**, este reconocimiento se otorga con ocasión del fallecimiento del señor(a) PEDRO LUIS TULCAN ROSERO.

A continuación, detallamos la información que usted debe conocer y los pasos a seguir:

1. ¿Cuál es el valor de la mesada? Para el año 2020 el valor de la mesada será de \$877.803.
2. ¿La mesada tiene algún descuento? Sí, se aplica un descuento para el pago de salud<sup>19</sup>, que en su caso corresponde a la suma de \$70.300.00 El valor neto que recibirá mensualmente será de \$807.503.00

Este descuento le permite acceder a los servicios en la Entidad Promotora de Salud (EPS) y se debe aplicar independientemente si usted ya es cotizante a salud como empleado o como beneficiario de algún cotizante, dado que el aporte a salud se hace por la totalidad de los ingresos que usted recibe.

3. ¿Qué pagos va a recibir a partir de este momento?
  - Se realizó un pago único por valor \$5.722.821, que corresponde a las mesadas reconocidas desde el 01 de enero de 2020 hasta el mes de junio de 2020. Con un descuento por concepto pago de EPS con destino al Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA) como lo establece la norma<sup>20</sup>. Este pago se realizó en el medio de pago reportado por usted en la solicitud de beneficio pensional.

<sup>19</sup> Ley 2010 de 2019: Para mesadas de 1 smmlv el descuento de EPS será de 8%, para mesadas mayores a 1 smmlv y hasta 2 smmlv el descuento de EPS será de 10% y para mesadas superiores a 2 smmlv el descuento será del 12%

<sup>20</sup> Resolución 2388 de 2016

- A partir del próximo mes recibirá mensualmente por concepto de mesada el valor de \$807.503, pago que se realizará máximo el día 10 de cada mes. En el mes de noviembre de cada año recibirá la mesada adicional (mesada 13).

#### 4. ¿Cómo se distribuye la pensión?

Se distribuye de acuerdo con los beneficiarios que se presentaron en la solicitud y tienen derecho:

<i>Nombre</i>	<i>Parentesco</i>	<i>% de distribución de la mesada</i>
MARIA DILIA URBANO ORTEGA	ESPOSO (A)	100%

### **Próximos pasos que usted debe realizar**

#### **1. Cuenta para recibir el pago de la mesada**

Lo invitamos a que realice la apertura de una **cuenta bancaria pensional** con la cual obtendrá los siguientes beneficios:

- Sin cuota de manejo
- La cuenta es exenta del gravamen de cobro de transacciones financieras (4\*1000)
- Tiene beneficios especiales en créditos de consumo y tarjetas de crédito.
- Es opcional el manejo de retiros con tarjeta débito o talonario.

Diríjase a cualquiera de las oficinas a nivel nacional del Banco de Bogotá donde debe informar que el pagador de su pensión será Porvenir S.A. a través del Fondo de Retiro Programado con nit 900.394.960-0 anexando:

- Copia de esta comunicación.
- Copia de su documento de identidad ampliado al 150%.

Una vez realizada la apertura de la cuenta pensional solicite una certificación de la cuenta y entréguela en la Oficina de Porvenir más cercana o envíela por correo certificado.

Si usted tiene una cuenta bancaria y la informó al momento de radicar su solicitud, en esta cuenta le realizaremos el pago de sus mesadas; si no la informó, le agradecemos solicitar una certificación bancaria de su cuenta y entregarla en la Oficina de Porvenir más cercana o enviarla por correo certificado.

#### **2. Afiliación a la EPS**

Si usted se encuentra afiliado(a) a una EPS, o al Sisben o es Beneficiario en salud deberá:

- Dirigirse a su EPS y actualizar su afiliación en calidad de pensionado, informando que el pagador de su mesada es el **Fondo de Pensiones Porvenir con NIT 800.224.808** y adjuntando copia de esta comunicación.

- Entregar la copia de la actualización de la afiliación en la Oficina Porvenir más cercana o enviarla por correo certificado

**La actualización o afiliación a la EPS deberá realizarla los primeros cinco (5) días hábiles del próximo mes, solicitando al Asesor de la EPS que la vigencia sea a partir de agosto de 2020.**

Recuerde que si en un futuro, decide trasladarse de EPS, debe informarnos su traslado de forma oportuna en la Oficina Porvenir más cercana o enviar copia de la afiliación por correo certificado, anexando la constancia de aceptación y aprobación de traslado; lo anterior garantizará la prestación de sus servicios de salud.

Es fundamental que realice los trámites correspondientes de la cuenta bancaria pensional y la EPS para recibir los beneficios del pago de la pensión y de los servicios de salud de manera oportuna.

### **3. Certificado de estudio para hijos beneficiarios de pensión entre 18 y 25 años.**

Los hijos mayores de 18 años y menores de 25 años tendrán derecho a recibir el pago de la mesada pensional a su nombre, siempre y cuando puedan certificar que se encuentran estudiando en una institución que cumpla con las siguientes condiciones:

<p>Entidades de Educación Formal (Instituciones de educación superior)</p>	<p>- Entregar en la Oficina Porvenir más cercana certificación de cada período académico donde conste la intensidad horaria no inferior a veinte(20) horas semanales.  De no presentar esta certificación se suspenderá el pago de la mesada pensional.</p>
<p>Entidades de Educación NO Formal (Instituciones de educación complementaria)</p>	<p>- Entregar en la Oficina Porvenir más cercana certificación de cada período académico donde conste el programa académico y la intensidad horaria no inferior a 160 horas del período, el número y fecha del registro del programa.  De no presentar esta certificación se suspenderá el pago de la mesada pensional.</p>

Dicha certificación debe ser radicada en las oficinas de Porvenir o ser enviada por correo certificado, **una vez se inicia cada período académico.**

De no contar con esta certificación se asumirá que el hijo beneficiario ya no tiene derecho a recibir la mesada pensional a su nombre y se realizará la redistribución de la pensión entre los beneficiarios que conservan el derecho al pago.

En resumen, es fundamental que realice los trámites correspondientes a la cuenta bancaria pensional, la EPS y los certificados de estudio de sus hijos entre 18 y 25 años (si aplica) para recibir los beneficios del pago de la pensión y de los servicios de salud de manera oportuna.



Tenga la tranquilidad que lo acompañaremos en esta nueva etapa de su vida y que nuestros canales de servicio estarán a su disposición: [www.porvenir.com.co](http://www.porvenir.com.co), Línea de Servicio al Cliente en Bogotá 3906881 o a nivel nacional sin costo 01800517170 y oficinas nivel nacional.

Nuestro propósito es estar siempre a su lado, por eso Trabajamos día a día de forma incansable para construir un mejor porvenir para todos.<sup>21</sup>

Si tienen la necesidad de acudir a nuestras oficinas o las sucursales aliadas, tenga presente tomar siempre las medidas de autocuidado.<sup>24</sup>

Cordialmente,

**LEONARDO REINOSO RENGIFO**

Dirección de Pensionados y Pagos

LRR / S.B.P.

C.C. EXP. PI 60693

---

<sup>21</sup> No permita que un tramitador le cobre dinero, los trámites en Porvenir no tienen costo. Si tiene denuncias relacionadas con fraudes, cobros o ética de nuestros empleados, denuncie al 7434441 Ext. 77777 en Bogotá o ingresando a [www.porvenir.com.co/web/acerca-de-porvenir/linea-etica](http://www.porvenir.com.co/web/acerca-de-porvenir/linea-etica)

<sup>22</sup> Recuerde su clave de internet es personal e intransferible no la comparta con nadie y cámbiela mínimo 2 veces al año así protegerá sus datos y transacciones, conozca más información en: <https://www.porvenir.com.co/web/seguridad/seguridad-en-internet>

<sup>23</sup> Nuestros afiliados cuentan con un Defensor del Consumidor Financiero, Dra. Ana María Giraldo Rincón ubicado en la carrera 11A N° 96 - 51 oficina 203 en Bogotá, Teléfono: 6108161, [defensoriaporvenir@legalcrc.com](mailto:defensoriaporvenir@legalcrc.com) quien dará trámite a su queja de forma objetiva y gratuita

<sup>24</sup> **Cir. Ext. 017 de 2020:** Absténgase de acudir a nuestras oficinas y sucursales si presenta algún síntoma asociado al COVID-19; si asiste, cumpla las normas de movilidad y circulación como pico y cédula, use siempre tapabocas, manteniendo el distanciamiento físico y lavando permanentemente sus manos

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS  
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del  
**FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**  
NIT 900.394.960-0

CERTIFICA QUE:

**MARIA DILIA URBANO ORTEGA**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía **27.276.041** se le aprobó la **(SUSTITUCIÓN) SOLICITUD POR INVALIDEZ** a partir del 11 de Junio de 2020 y actualmente se encuentra bajo la modalidad de Retiro Programado.

La presente certificación se expide el 25 de agosto de 2020.

Cordialmente,



Gerente de Clientes



**Tenga en cuenta:**

- *Bajo la modalidad de Retiro Programado la pensión también es para toda la vida. Cuando fallece el pensionado, la mesada no termina pasa a sus beneficiarios de ley como hijos y esposa(o).*
- *Art. 44/ Ley 100: el estado de invalidez podrá revisarse cada 3 años con el fin de ratificar, modificar o dejar sin efectos el dictamen que sirvió de base para la liquidación de la pensión.*

29101/  
Bogotá D.C.,

Señores  
BBVA SEGUROS DE COLOMBIA S.A.  
Rentas Vitalicias y Run Off  
Avenida Calle 72 Número 9 - 54 Edificio BBVA  
Bogotá, D.C.

Ref. Rad Porvenir: N.A  
C.C. 87245095  
T.N. N/A  
COR-BEN

Respetados señores,

De acuerdo con lo establecido en la póliza del seguro previsional y teniendo en cuenta el término señalado en el artículo 3° y 4° del Decreto 876 de 1994, solicito el pago del caso citado a continuación y que corresponde a trámite aprobado por reliquidación.

RECLAMACIÓN	CEDULA	AFILIADO	SOLICITUD
INVALIDEZ	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	RELIQUIDACIÓN POR INCLUSIÓN DE BENEFICIARIO
<ul style="list-style-type: none"><li>• Se solicita la reliquidación por la inclusión de beneficiario para la sustitución pensional.</li><li>• Se remite la documentación de la siguiente beneficiaria:<ol style="list-style-type: none"><li>1. LUZ MARINA IMBACHI MUÑOZ (Compañera), se anexan declaraciones extrajuicio.</li></ol></li><li>• Se anexa carta de pago de suma adicional emitida por BBVA SEGUROS DE COLOMBIA S.A. con fecha 24 de mayo de 2020 en la cual contempla como beneficiaria a la Sra. MARIA DILIA URBANO ORTEGA en calidad de esposa para la sustitución pensional.</li><li>• Se anexa registro civil de defunción N° 5273559 del Sr. PEDRO LUIS TULCAN ROSERO Q.E.P.D.</li></ul>			

Cordialmente,



**YOLIMA PARRA VIRVIESCAS**  
COORDINACIÓN SEGURO PREVISIONAL  
LYPV/Jose M.

Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2020

Señores

**FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR**

Atn: Sra. Yolima Parra V.  
Coordinación Seguro Previsional  
Gerencia de Beneficios Pensionales  
Carrera 13 No. 26 A 65 Piso 5  
Ciudad.

**Referencia: Reliquidación por Inclusión de Beneficiario**  
**Afiliado: PEDRO LUIS TULCAN ROSERO C.C 87245095 (Q.E.P.D)**  
**Siniestro: 1290507106920**

Apreciados señores:

Analizada la reclamación presentada de reliquidación por inclusión de beneficiaria, a nombre de Luz Marina Imbachi Muñoz en calidad de compañera permanente, con ocasión del fallecimiento del afiliado de la referencia, hecho ocurrido el 08 de diciembre de 2019, nos permitimos indicar lo siguiente:

Una vez analizados los soportes que sustentan la presente reclamación, se evidencia que el 24 de mayo de 2020 se realizó el pago por valor \$64.728.790, por solicitud de reliquidación de inclusión de beneficiaria a nombre de la señora María Dilia Urbano Ortega en calidad de esposa, por lo anterior en esta nueva reclamación no hay lugar a ningún pago adicional, debido a que se evidencia que el Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir, debe suscitar el conflicto de beneficiarias e informar a BBVA Seguros una vez haya un pronunciamiento de la justicia ordinaria.

Conforme a lo anterior, BBVA Seguros dentro del término legal se permite dar respuesta íntegra y formalmente la presente reclamación, reservándonos el derecho de ampliar las causales y/o complementar los argumentos presentados en defensa de nuestros intereses.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name or set of initials, located in the center of the page.

**Apoderado General**  
**BBVA Seguros de Vida Colombia S.A.**

Elaboro ARB





**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS**  
**Relación Histórica de Pagos para Pensionados**

Cédula del Pensionado  
 Cédula del Causante  
 Dirección Beneficiario  
 Teléfono Celular

87245095  
 87245095  
 CR 5 12 16 OF 803  
 3136812244

Nombre del Pensionado  
 Nombre del Causante  
 Ciudad  
 Teléfono 1

PEDRO LUIS TULCAN ROSERO  
 PEDRO LUIS TULCAN ROSERO  
 CALI  
 8894682

Expediente PI 60693

Correo electrónico  
 Fecha Expedición Informe 21-FEB-25

Fecha Movimiento	Período Pago	Concepto Pago	Nit Pago	Razón social	Medio Pago	Entidad Financiera	Tipo cuenta Bancaria	Cuenta Bancaria	Valor	Estado pago
08/12/2008	200812	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			57,688	
08/12/2008	200812	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	403,812	
09/01/2009	200901	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			59,600	
09/01/2009	200901	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	437,300	
03/02/2009	200902	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			59,600	
03/02/2009	200902	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	437,300	
03/03/2009	200903	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			59,600	
03/03/2009	200903	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	437,300	
03/04/2009	200904	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			59,600	
03/04/2009	200904	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	437,300	
05/05/2009	200905	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			59,600	
05/05/2009	200905	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	437,300	
03/06/2009	200906	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			59,600	
03/06/2009	200906	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	437,300	
03/06/2009	200906	Pago Mesada Adicional	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	496,900	
03/07/2009	200907	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			59,600	
03/07/2009	200907	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	437,300	

Fecha Movimiento	Período Pago	Concepto Pago	Nit Pago	Razón social	Medio Pago	Entidad Financiera	Tipo cuenta Bancaria	Cuenta Bancaria	Valor	Estado pago
04/08/2009	200908	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			59,600	
04/08/2009	200908	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	437,300	
02/09/2009	200909	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			59,600	
02/09/2009	200909	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	437,300	
02/10/2009	200910	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			59,600	
02/10/2009	200910	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	437,300	
03/11/2009	200911	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			59,600	
03/11/2009	200911	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	437,300	
02/12/2009	200912	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			59,600	
02/12/2009	200912	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	437,300	
02/12/2009	200912	Pago Mesada Adicional	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	496,900	
07/01/2010	201001	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			61,800	
07/01/2010	201001	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	453,200	
02/02/2010	201002	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			61,800	
02/02/2010	201002	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	453,200	
02/03/2010	201003	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			61,800	
02/03/2010	201003	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	453,200	
06/04/2010	201004	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			61,800	
06/04/2010	201004	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	453,200	
05/05/2010	201005	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			61,800	
05/05/2010	201005	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	453,200	
02/06/2010	201006	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			61,800	
02/06/2010	201006	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	453,200	
02/06/2010	201006	Pago Mesada Adicional	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	515,000	
02/07/2010	201007	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			61,800	

Fecha Movimiento	Período Pago	Concepto Pago	Nit Pago	Razón social	Medio Pago	Entidad Financiera	Tipo cuenta Bancaria	Cuenta Bancaria	Valor	Estado pago
02/07/2010	201007	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	453,200	
03/08/2010	201008	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			61,800	
03/08/2010	201008	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	453,200	
03/09/2010	201009	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			61,800	
03/09/2010	201009	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	453,200	
04/10/2010	201010	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			61,800	
04/10/2010	201010	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	453,200	
03/11/2010	201011	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			61,800	
03/11/2010	201011	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	453,200	
02/12/2010	201012	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			61,800	
02/12/2010	201012	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	453,200	
02/12/2010	201012	Pago Mesada Adicional	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	515,000	
07/01/2011	201101	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			63,900	
07/01/2011	201101	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	468,600	
29/01/2011	201101	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	3,100	
03/02/2011	201102	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			64,300	
03/02/2011	201102	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	471,300	
02/03/2011	201103	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			64,300	
02/03/2011	201103	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	471,300	
06/04/2011	201104	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			64,300	
06/04/2011	201104	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	471,300	
03/05/2011	201105	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			64,300	
03/05/2011	201105	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	471,300	
02/06/2011	201106	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			64,300	
02/06/2011	201106	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	471,300	

Fecha Movimiento	Período Pago	Concepto Pago	Nit Pago	Razón social	Medio Pago	Entidad Financiera	Tipo cuenta Bancaria	Cuenta Bancaria	Valor	Estado pago
02/06/2011	201106	Pago Mesada Adicional	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	535,600	
05/07/2011	201107	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			64,300	
05/07/2011	201107	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	471,300	
03/08/2011	201108	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			64,300	
03/08/2011	201108	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	471,300	
03/09/2011	201109	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			64,300	
03/09/2011	201109	Descuentos adicionales	900388137	PATRIMONIOS AUTONOMOS ADMINISTRADOS POR FIDUCIARIA DEL PAI	BANCO	BBVA Colombia	CORRIENTE	137021069	153,333	
03/09/2011	201109	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	317,967	
05/10/2011	201110	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			64,300	
05/10/2011	201110	Descuentos adicionales	900388137	PATRIMONIOS AUTONOMOS ADMINISTRADOS POR FIDUCIARIA DEL PAI	BANCO	BBVA Colombia	CORRIENTE	137021069	153,333	
05/10/2011	201110	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	317,967	
02/11/2011	201111	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			64,300	
02/11/2011	201111	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	471,300	
03/12/2011	201112	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			64,300	
03/12/2011	201112	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	471,300	
03/12/2011	201112	Pago Mesada Adicional	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	535,600	
06/01/2012	201201	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			68,000	
06/01/2012	201201	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	498,700	
02/02/2012	201202	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			68,000	
02/02/2012	201202	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	498,700	
06/03/2012	201203	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			68,000	
06/03/2012	201203	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	498,700	

Fecha Movimiento	Período Pago	Concepto Pago	Nit Pago	Razón social	Medio Pago	Entidad Financiera	Tipo cuenta Bancaria	Cuenta Bancaria	Valor	Estado pago
31/03/2012	201204	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			68,000	
31/03/2012	201204	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	498,700	
04/05/2012	201205	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	0	
04/05/2012	201205	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			68,000	
05/05/2012	201205	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	498,700	
05/06/2012	201206	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			68,000	
05/06/2012	201206	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	498,700	
05/06/2012	201206	Pago Mesada Adicional	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	566,700	
05/07/2012	201207	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			68,000	
05/07/2012	201207	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	498,700	
03/08/2012	201208	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			68,000	
03/08/2012	201208	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	498,700	
05/09/2012	201209	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			68,000	
05/09/2012	201209	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	498,700	
03/10/2012	201210	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			68,000	
03/10/2012	201210	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	498,700	
03/11/2012	201211	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			68,000	
03/11/2012	201211	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	498,700	
05/12/2012	201212	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			68,000	
05/12/2012	201212	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	498,700	
05/12/2012	201212	Pago Mesada Adicional	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	566,700	
09/01/2013	201301	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			70,700	
09/01/2013	201301	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	518,800	
04/02/2013	201302	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			70,700	
04/02/2013	201302	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	518,800	

Fecha Movimiento	Período Pago	Concepto Pago	Nit Pago	Razón social	Medio Pago	Entidad Financiera	Tipo cuenta Bancaria	Cuenta Bancaria	Valor	Estado pago
06/03/2013	201303	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			70,700	
06/03/2013	201303	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	518,800	
03/04/2013	201304	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			70,700	
03/04/2013	201304	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	518,800	
04/05/2013	201305	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			70,700	
04/05/2013	201305	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	518,800	
06/06/2013	201306	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			70,700	
06/06/2013	201306	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	518,800	
06/06/2013	201306	Pago Mesada Adicional	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	589,500	
04/07/2013	201307	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			70,700	
04/07/2013	201307	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	518,800	
03/08/2013	201308	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			70,700	
03/08/2013	201308	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	518,800	
04/09/2013	201309	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			70,700	
04/09/2013	201309	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	518,800	
10/10/2013	201310	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			70,700	
10/10/2013	201310	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	518,800	
08/11/2013	201311	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			70,740	
08/11/2013	201311	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	518,760	
07/12/2013	201312	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			70,740	
07/12/2013	201312	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	518,760	
07/12/2013	201312	Pago Mesada Adicional	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	589,500	
27/12/2013	201312	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			70,740	
09/01/2014	201401	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					73,920	
09/01/2014	201401	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	542,080	PAGADO BANCO
07/02/2014	201402	Comision Administradora							9,240	

Fecha Movimiento	Período Pago	Concepto Pago	Nit Pago	Razón social	Medio Pago	Entidad Financiera	Tipo cuenta Bancaria	Cuenta Bancaria	Valor	Estado pago
07/02/2014	201402	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					73,920	
07/02/2014	201402	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	542,080	PAGADO BANCO
06/03/2014	201403	Comision Administradora							9,240	
06/03/2014	201403	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					73,920	
06/03/2014	201403	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	542,080	PAGADO BANCO
07/04/2014	201404	Comision Administradora							9,240	
07/04/2014	201404	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					73,920	
07/04/2014	201404	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	542,080	PAGADO BANCO
08/05/2014	201405	Comision Administradora							9,240	
08/05/2014	201405	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					73,920	
08/05/2014	201405	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	542,080	PAGADO BANCO
06/06/2014	201406	Comision Administradora							6,705	
06/06/2014	201406	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					73,920	
06/06/2014	201406	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	542,080	PAGADO BANCO
06/06/2014	201406	Pago Mesada Adicional	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	616,000	PAGADO BANCO
08/07/2014	201407	Comision Administradora							2,245	
08/07/2014	201407	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					73,920	
08/07/2014	201407	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	542,080	PAGADO BANCO
08/08/2014	201408	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					73,920	
08/08/2014	201408	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	542,080	PAGADO BANCO
08/09/2014	201409	Comision Administradora							9,240	
08/09/2014	201409	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					73,920	
08/09/2014	201409	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	542,080	PAGADO BANCO
08/10/2014	201410	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					73,920	
08/10/2014	201410	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	542,080	PAGADO BANCO
07/11/2014	201411	Comision Administradora							9,240	
07/11/2014	201411	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					73,920	
07/11/2014	201411	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	542,080	PAGADO BANCO
04/12/2014	201412	Comision Administradora							9,240	
04/12/2014	201412	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					73,920	
04/12/2014	201412	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	542,080	PAGADO BANCO
04/12/2014	201412	Pago Mesada Adicional	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	616,000	PAGADO BANCO
09/01/2015	201501	Comision Administradora							1,489	
09/01/2015	201501	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					81,684	

Fecha Movimiento	Período Pago	Concepto Pago	Nit Pago	Razón social	Medio Pago	Entidad Financiera	Tipo cuenta Bancaria	Cuenta Bancaria	Valor	Estado pago
09/01/2015	201501	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	599,018	PAGADO BANCO
06/02/2015	201502	Comision Administradora							9,665	
06/02/2015	201502	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					77,322	
06/02/2015	201502	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	567,028	PAGADO BANCO
06/03/2015	201503	Comision Administradora							9,665	
06/03/2015	201503	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					77,322	
06/03/2015	201503	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	567,028	PAGADO BANCO
08/04/2015	201504	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					77,322	
08/04/2015	201504	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	567,028	PAGADO BANCO
07/05/2015	201505	Comision Administradora							9,665	
07/05/2015	201505	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					77,322	
07/05/2015	201505	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	567,028	PAGADO BANCO
05/06/2015	201506	Comision Administradora							3,100	
05/06/2015	201506	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					77,322	
05/06/2015	201506	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	567,028	PAGADO BANCO
05/06/2015	201506	Pago Mesada Adicional	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	644,350	PAGADO BANCO
08/07/2015	201507	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					77,322	
08/07/2015	201507	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	567,028	PAGADO BANCO
06/08/2015	201508	Comision Administradora							9,665	
06/08/2015	201508	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					77,322	
06/08/2015	201508	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	567,028	PAGADO BANCO
08/09/2015	201509	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					77,322	
08/09/2015	201509	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	567,028	PAGADO BANCO
08/10/2015	201510	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					77,322	
08/10/2015	201510	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	567,028	PAGADO BANCO
06/11/2015	201511	Comision Administradora							9,665	
06/11/2015	201511	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					77,322	
06/11/2015	201511	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	567,028	PAGADO BANCO
07/12/2015	201512	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					77,322	
07/12/2015	201512	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	567,028	PAGADO BANCO
07/12/2015	201512	Pago Mesada Adicional	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	644,350	PAGADO BANCO
08/01/2016	201601	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					82,734	

Fecha Movimiento	Período Pago	Concepto Pago	Nit Pago	Razón social	Medio Pago	Entidad Financiera	Tipo cuenta Bancaria	Cuenta Bancaria	Valor	Estado pago
08/01/2016	201601	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	606,720	PAGADO BANCO
05/02/2016	201602	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					82,735	
05/02/2016	201602	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	606,720	PAGADO BANCO
07/03/2016	201603	Comision Administradora							5,577	
07/03/2016	201603	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					82,735	
07/03/2016	201603	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	606,720	PAGADO BANCO
06/04/2016	201604	Comision Administradora							10,342	
06/04/2016	201604	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					82,735	
06/04/2016	201604	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	606,720	ENVIADO A BANCO
06/05/2016	201605	Comision Administradora							10,342	
06/05/2016	201605	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					82,735	
06/05/2016	201605	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	606,720	PAGADO BANCO
07/06/2016	201606	Comision Administradora							10,342	
07/06/2016	201606	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					82,735	
07/06/2016	201606	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	606,720	PAGADO BANCO
07/06/2016	201606	Pago Mesada Adicional	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	689,455	PAGADO BANCO
06/07/2016	201607	Comision Administradora							10,342	
06/07/2016	201607	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					82,735	
06/07/2016	201607	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	606,720	ENVIADO A BANCO
03/08/2016	201608	Comision Administradora							10,342	
03/08/2016	201608	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					82,735	
03/08/2016	201608	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	606,720	PAGADO BANCO
06/09/2016	201609	Comision Administradora							10,342	
06/09/2016	201609	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					82,735	
06/09/2016	201609	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	606,720	PAGADO BANCO
04/10/2016	201610	Comision Administradora							10,342	
04/10/2016	201610	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					82,735	
04/10/2016	201610	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	606,720	PAGADO BANCO
04/11/2016	201611	Comision Administradora							10,342	
04/11/2016	201611	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					82,735	
04/11/2016	201611	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	606,720	PAGADO BANCO
06/12/2016	201612	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					82,735	
06/12/2016	201612	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	606,720	PAGADO BANCO

Fecha Movimiento	Período Pago	Concepto Pago	Nit Pago	Razón social	Medio Pago	Entidad Financiera	Tipo cuenta Bancaria	Cuenta Bancaria	Valor	Estado pago
06/12/2016	201612	Pago Mesada Adicional	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	689,455	PAGADO BANCO
10/01/2017	201701	Comision Administradora							11,066	
10/01/2017	201701	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					88,526	
10/01/2017	201701	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	649,191	PAGADO BANCO
07/02/2017	201702	Comision Administradora							11,066	
07/02/2017	201702	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					88,526	
07/02/2017	201702	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	649,191	PAGADO BANCO
07/03/2017	201703	Comision Administradora							11,066	
07/03/2017	201703	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					88,526	
07/03/2017	201703	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	649,191	PAGADO BANCO
05/04/2017	201704	Comision Administradora							11,066	
05/04/2017	201704	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					88,600	
05/04/2017	201704	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	649,117	PAGADO BANCO
05/05/2017	201705	Comision Administradora							11,066	
05/05/2017	201705	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					88,600	
05/05/2017	201705	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	649,117	PAGADO BANCO
02/06/2017	201706	Comision Administradora							11,066	
02/06/2017	201706	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					88,600	
02/06/2017	201706	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	649,117	PAGADO BANCO
02/06/2017	201706	Pago Mesada Adicional	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	737,717	PAGADO BANCO
06/07/2017	201707	Comision Administradora							5,629	
06/07/2017	201707	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					88,600	
06/07/2017	201707	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	649,117	PAGADO BANCO
04/08/2017	201708	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					88,600	
04/08/2017	201708	Descuentos adicionales	900513442	SOCIEDAD DE PROVEEDORES Y ACCIONISTAS CB S A S	BANCO	BBVA Colombia	CORRIENTE	325018455	319,790	PAGADO BANCO
04/08/2017	201708	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	329,327	PAGADO BANCO
05/09/2017	201709	Comision Administradora							8,255	
05/09/2017	201709	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					88,600	
05/09/2017	201709	Descuentos adicionales	900513442	SOCIEDAD DE PROVEEDORES Y ACCIONISTAS CB S A S	BANCO	BBVA Colombia	CORRIENTE	325018455	319,790	PAGADO BANCO
05/09/2017	201709	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	329,327	PAGADO BANCO
05/10/2017	201710	Comision Administradora							11,066	

Fecha Movimiento	Período Pago	Concepto Pago	Nit Pago	Razón social	Medio Pago	Entidad Financiera	Tipo cuenta Bancaria	Cuenta Bancaria	Valor	Estado pago
05/10/2017	201710	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					88,600	
05/10/2017	201710	Descuentos adicionales	900513442	SOCIEDAD DE PROVEEDORES Y ACCIONISTAS CB S A S	BANCO	BBVA Colombia	CORRIENTE	325018455	319,790	PAGADO BANCO
05/10/2017	201710	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	329,327	PAGADO BANCO
03/11/2017	201711	Comision Administradora							11,066	
03/11/2017	201711	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					88,600	
03/11/2017	201711	Descuentos adicionales	900513442	SOCIEDAD DE PROVEEDORES Y ACCIONISTAS CB S A S	BANCO	BBVA Colombia	CORRIENTE	325018455	319,790	PAGADO BANCO
03/11/2017	201711	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	329,327	PAGADO BANCO
03/11/2017	201711	Pago Mesada Adicional	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	737,717	PAGADO BANCO
04/12/2017	201712	Comision Administradora							11,066	
04/12/2017	201712	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					88,600	
04/12/2017	201712	Descuentos adicionales	900513442	SOCIEDAD DE PROVEEDORES Y ACCIONISTAS CB S A S	BANCO	BBVA Colombia	CORRIENTE	325018455	319,790	PAGADO BANCO
04/12/2017	201712	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	329,327	PAGADO BANCO
09/01/2018	201801	Comision Administradora							11,719	
09/01/2018	201801	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					93,800	
09/01/2018	201801	Descuentos adicionales	900513442	SOCIEDAD DE PROVEEDORES Y ACCIONISTAS CB S A S	BANCO	BBVA Colombia	CORRIENTE	325018455	319,790	PAGADO BANCO
09/01/2018	201801	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	367,652	PAGADO BANCO
02/02/2018	201802	Comision Administradora							11,719	
02/02/2018	201802	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					93,800	
02/02/2018	201802	Descuentos adicionales	900513442	SOCIEDAD DE PROVEEDORES Y ACCIONISTAS CB S A S	BANCO	BBVA Colombia	CORRIENTE	325018455	319,790	PAGADO BANCO
02/02/2018	201802	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	367,652	PAGADO BANCO
05/03/2018	201803	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					93,800	
05/03/2018	201803	Descuentos adicionales	900513442	SOCIEDAD DE PROVEEDORES Y ACCIONISTAS CB S A S	BANCO	BBVA Colombia	CORRIENTE	325018455	319,790	PAGADO BANCO
05/03/2018	201803	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	367,652	PAGADO BANCO
04/04/2018	201804	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					93,800	

Fecha Movimiento	Período Pago	Concepto Pago	Nit Pago	Razón social	Medio Pago	Entidad Financiera	Tipo cuenta Bancaria	Cuenta Bancaria	Valor	Estado pago
04/04/2018	201804	Descuentos adicionales	900513442	SOCIEDAD DE PROVEEDORES Y ACCIONISTAS CB S A S	BANCO	BBVA Colombia	CORRIENTE	325018455	319,790	PAGADO BANCO
04/04/2018	201804	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	367,652	PAGADO BANCO
07/05/2018	201805	Comision Administradora							11,719	
07/05/2018	201805	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					93,800	
07/05/2018	201805	Descuentos adicionales	900513442	SOCIEDAD DE PROVEEDORES Y ACCIONISTAS CB S A S	BANCO	BBVA Colombia	CORRIENTE	325018455	319,790	PAGADO BANCO
07/05/2018	201805	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	367,652	PAGADO BANCO
07/06/2018	201806	Comision Administradora							6,203	
07/06/2018	201806	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					93,800	
07/06/2018	201806	Descuentos adicionales	900513442	SOCIEDAD DE PROVEEDORES Y ACCIONISTAS CB S A S	BANCO	BBVA Colombia	CORRIENTE	325018455	319,790	PAGADO BANCO
07/06/2018	201806	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	367,652	PAGADO BANCO
07/06/2018	201806	Pago Mesada Adicional	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	781,242	PAGADO BANCO
03/07/2018	201807	Comision Administradora							11,719	
03/07/2018	201807	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					93,800	
03/07/2018	201807	Descuentos adicionales	900513442	SOCIEDAD DE PROVEEDORES Y ACCIONISTAS CB S A S	BANCO	BBVA Colombia	CORRIENTE	325018455	319,790	PAGADO BANCO
03/07/2018	201807	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	367,652	PAGADO BANCO
03/08/2018	201808	Comision Administradora							1,707	
03/08/2018	201808	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					93,800	
03/08/2018	201808	Descuentos adicionales	900513442	SOCIEDAD DE PROVEEDORES Y ACCIONISTAS CB S A S	BANCO	BBVA Colombia	CORRIENTE	325018455	319,790	PAGADO BANCO
03/08/2018	201808	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	367,652	PAGADO BANCO
05/09/2018	201809	Comision Administradora							11,719	
05/09/2018	201809	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					93,800	
05/09/2018	201809	Descuentos adicionales	900513442	SOCIEDAD DE PROVEEDORES Y ACCIONISTAS CB S A S	BANCO	BBVA Colombia	CORRIENTE	325018455	319,790	PAGADO BANCO
05/09/2018	201809	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	367,652	PAGADO BANCO
03/10/2018	201810	Comision Administradora							3,506	
03/10/2018	201810	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					93,800	

Fecha Movimiento	Período Pago	Concepto Pago	Nit Pago	Razón social	Medio Pago	Entidad Financiera	Tipo cuenta Bancaria	Cuenta Bancaria	Valor	Estado pago
03/10/2018	201810	Descuentos adicionales	900513442	SOCIEDAD DE PROVEEDORES Y ACCIONISTAS CB S A S	BANCO	BBVA Colombia	CORRIENTE	325018455	319,790	PAGADO BANCO
03/10/2018	201810	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	367,652	PAGADO BANCO
06/11/2018	201811	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					93,800	
06/11/2018	201811	Descuentos adicionales	900513442	SOCIEDAD DE PROVEEDORES Y ACCIONISTAS CB S A S	BANCO	BBVA Colombia	CORRIENTE	325018455	319,790	PAGADO BANCO
06/11/2018	201811	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	367,652	PAGADO BANCO
06/11/2018	201811	Pago Mesada Adicional	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	781,242	PAGADO BANCO
05/12/2018	201812	Comision Administradora							11,719	
05/12/2018	201812	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					93,800	
05/12/2018	201812	Descuentos adicionales	900513442	SOCIEDAD DE PROVEEDORES Y ACCIONISTAS CB S A S	BANCO	BBVA Colombia	CORRIENTE	325018455	319,790	PAGADO BANCO
05/12/2018	201812	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	367,652	PAGADO BANCO
09/01/2019	201901	Comision Administradora							4,316	
09/01/2019	201901	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					99,400	
09/01/2019	201901	Descuentos adicionales	900513442	SOCIEDAD DE PROVEEDORES Y ACCIONISTAS CB S A S	BANCO	BBVA Colombia	CORRIENTE	325018455	319,790	PAGADO BANCO
09/01/2019	201901	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	408,926	PAGADO BANCO
06/02/2019	201902	Comision Administradora							12,422	
06/02/2019	201902	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					99,400	
06/02/2019	201902	Descuentos adicionales	900513442	SOCIEDAD DE PROVEEDORES Y ACCIONISTAS CB S A S	BANCO	BBVA Colombia	CORRIENTE	325018455	319,790	PAGADO BANCO
06/02/2019	201902	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	408,926	PAGADO BANCO
05/03/2019	201903	Comision Administradora							12,422	
05/03/2019	201903	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					99,400	
05/03/2019	201903	Descuentos adicionales	900513442	SOCIEDAD DE PROVEEDORES Y ACCIONISTAS CB S A S	BANCO	BBVA Colombia	CORRIENTE	325018455	319,790	PAGADO BANCO
05/03/2019	201903	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	408,926	PAGADO BANCO
03/04/2019	201904	Comision Administradora							12,422	
03/04/2019	201904	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					99,400	

Fecha Movimiento	Período Pago	Concepto Pago	Nit Pago	Razón social	Medio Pago	Entidad Financiera	Tipo cuenta Bancaria	Cuenta Bancaria	Valor	Estado pago
03/04/2019	201904	Descuentos adicionales	900513442	SOCIEDAD DE PROVEEDORES Y ACCIONISTAS CB S A S	BANCO	BBVA Colombia	CORRIENTE	325018455	319,790	PAGADO BANCO
03/04/2019	201904	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	408,926	PAGADO BANCO
06/05/2019	201905	Comision Administradora							12,422	
06/05/2019	201905	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					99,400	
06/05/2019	201905	Descuentos adicionales	900513442	SOCIEDAD DE PROVEEDORES Y ACCIONISTAS CB S A S	BANCO	BBVA Colombia	CORRIENTE	325018455	319,790	PAGADO BANCO
06/05/2019	201905	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	408,926	PAGADO BANCO
06/06/2019	201906	Comision Administradora							12,422	
06/06/2019	201906	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					99,400	
06/06/2019	201906	Descuentos adicionales	900513442	SOCIEDAD DE PROVEEDORES Y ACCIONISTAS CB S A S	BANCO	BBVA Colombia	CORRIENTE	325018455	319,790	PAGADO BANCO
06/06/2019	201906	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	408,926	PAGADO BANCO
06/06/2019	201906	Pago Mesada Adicional	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	828,116	PAGADO BANCO
04/07/2019	201907	Comision Administradora							12,422	
04/07/2019	201907	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					99,400	PAGADO BANCO
04/07/2019	201907	Descuentos adicionales	900513442	SOCIEDAD DE PROVEEDORES Y ACCIONISTAS CB S A S	BANCO	BBVA Colombia	CORRIENTE	325018455	319,790	PAGADO BANCO
04/07/2019	201907	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	408,926	PAGADO BANCO
05/08/2019	201908	Comision Administradora							12,422	
05/08/2019	201908	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					99,400	PAGADO BANCO
05/08/2019	201908	Descuentos adicionales	900513442	SOCIEDAD DE PROVEEDORES Y ACCIONISTAS CB S A S	BANCO	BBVA Colombia	CORRIENTE	325018455	319,790	PAGADO BANCO
05/08/2019	201908	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	408,926	PAGADO BANCO
04/09/2019	201909	Comision Administradora							12,422	
04/09/2019	201909	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					99,400	PAGADO BANCO
04/09/2019	201909	Descuentos adicionales	900513442	SOCIEDAD DE PROVEEDORES Y ACCIONISTAS CB S A S	BANCO	BBVA Colombia	CORRIENTE	325018455	319,790	PAGADO BANCO
04/09/2019	201909	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	408,926	PAGADO BANCO

Fecha Movimiento	Período Pago	Concepto Pago	Nit Pago	Razón social	Medio Pago	Entidad Financiera	Tipo cuenta Bancaria	Cuenta Bancaria	Valor	Estado pago
03/10/2019	201910	Comision Administradora							12,422	
03/10/2019	201910	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					99,400	PAGADO BANCO
03/10/2019	201910	Descuentos adicionales	900513442	SOCIEDAD DE PROVEEDORES Y ACCIONISTAS CB S A S	BANCO	BBVA Colombia	CORRIENTE	325018455	319,790	PAGADO BANCO
03/10/2019	201910	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	408,926	PAGADO BANCO
06/11/2019	201911	Comision Administradora							12,422	
06/11/2019	201911	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					99,400	PAGADO BANCO
06/11/2019	201911	Descuentos adicionales	900513442	SOCIEDAD DE PROVEEDORES Y ACCIONISTAS CB S A S	BANCO	BBVA Colombia	CORRIENTE	325018455	319,790	PAGADO BANCO
06/11/2019	201911	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	408,926	PAGADO BANCO
06/11/2019	201911	Pago Mesada Adicional	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	828,116	PAGADO BANCO
04/12/2019	201912	Comision Administradora							96	
04/12/2019	201912	Descuento EPS	900156264	NUEVA E.P.S.					99,400	PAGADO BANCO
04/12/2019	201912	Descuentos adicionales	900513442	SOCIEDAD DE PROVEEDORES Y ACCIONISTAS CB S A S	BANCO	BBVA Colombia	CORRIENTE	325018455	319,790	PAGADO BANCO
04/12/2019	201912	Pago nomina Pensionado	87245095	PEDRO LUIS TULCAN ROSERO	BANCO	BBVA Colombia	AHORROS	274071547	408,926	PAGADO BANCO

USUARIO: PVMGRREGORYY

MIGUEL JOSE GRREGORY VILLEGAS

21 de Febrero de 2025

[Registrar  
servicio](#)



[Afiados](#) → 
 [Personas](#) → 
 [Aportantes](#) → 
 [Pagos](#) → 
 [Entrega HL al RPM](#) → 
 [Documentación](#) → 
 [Usuarios](#) → 
 [Administrador de Tareas](#) →

### Consulta de viabilidad

**Hora de la Consulta :** 4:09:45 PM

**Los resultados obtenidos de la consulta son:**

<b>Identificación :</b>	CC 87245095
<b>Apellidos :</b>	TULCAN ROSERO
<b>Nombres :</b>	PEDRO LUIS
<b>Certificado por :</b>	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
<b>Fecha de certificación :</b>	2020/06/04
<b>Código de vigencia :</b>	21 CANCELADA POR MUERTE
<b>Novedad de respuesta :</b>	050 En trámite de pensión o pensionado en otra AFP
<b>Lugar de expedición :</b>	LA CRUZ
<b>Fecha de expedición :</b>	1977/11/25
<b>Género :</b>	M
<b>Fecha de nacimiento :</b>	1956/08/13
<b>Edad :</b>	AFP
<b>Indicador fecha de nacimiento verificada :</b>	Si
<b>Nacionalidad :</b>	
<b>Fecha de traslado al RPM :</b>	
<b>Entidad del RPM :</b>	
<b>Entidad certificadora fecha de nacimiento :</b>	ANI

**Los cálculos sobre la viabilidad del traslado por edad, los cuales hacen referencia con que al afiliado le falten diez o menos años para pensionarse se realizaron con la fecha certificada en Siafp**

Imprimir

Regresar

Copyright © 2015 Asofondos. Derechos reservados

USUARIO: PVMGRREGORYV

MIGUEL JOSE GRREGORY VILLEGAS

21 de Febrero de 2025

[Registrar  
servicio](#)



Eres un actor fundamental para que la implementación de la reforma pensional sea todo un éxito. Los reto

[Afiados](#) → 
 [Personas](#) → 
 [Aportantes](#) → 
 [Pagos](#) → 
 [Entrega HL al RPM](#) → 
 [Documentación](#) → 
 [Usuarios](#) → 
 [Administrador de Tareas](#)

### Historial de vinculaciones

Hora de la consulta : 4:08:39 PM

Afiado: CC 87245095 PEDRO LUIS TULCAN ROSERO [Ver detalle](#)

#### Vinculaciones Reforma Pensional para : CC 87245095

No existen vinculaciones para ese afiliado

#### Vinculaciones para : CC 87245095

Tipo de vinculación	Fecha de solicitud	Fecha de proceso	AFP destino	AFP origen	AFP origen antes de reconstrucción	Fecha inicio de efectividad	Fecha fin de efectividad
Traslado regimen	1998-11-25	2004/04/16	HORIZONTE COLPENSIONES			1999-01-01	2013-12-31
Cesión por fusión	2014-01-01	2013/12/28	PORVENIR	HORIZONTE		2014-01-01	

2 registros encontrados, visualizando todos registros.

1

#### Vinculaciones migradas de Mareigua para: CC 87245095

Fecha de novedad	Fecha de proceso	Código de novedad	Descripción	AFP	AFP involucrada
1998-11-25	1999-03-19	01	AFILIACION	HORIZONTE	

Un item encontrado.

1

[Imprimir](#)
[Regresar](#)

Copyright © 2015 Asofondos. Derechos reservados

cadena  
Nº 137

# República de Colombia



Aa102154589

## NOTARÍA DIECIOCHO (18) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

### ESCRITURA PÚBLICA:

==== CIENTO TREINTA Y SIETE (137) ====

Nº 137

### FECHA OTORGAMIENTO:

==== ENERO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) ====

-----PRIMER ACTO-----

-----REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL-----

### PODERDANTE:

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS  
PORVENIR S.A. con NIT. 800.144.331-3 debidamente representada por SILVIA  
LUCÍA REYES ACEVEDO identificado(a) con C.C. No. 37.893.544 expedida en  
San Gil- Santander .

### APODERADOS:

NOMBRE	CEDULA ó NIT
ADOLFO TOUS SALGADO	8285008
ADRIANA MARIA CUBAQUE CAÑAVERA	39777477
ALBA JANNETH MORENO BAQUERO	53077586
ALEJANDRA BOTERO RENGIFO	1088034
ANA MARIA ROMERO LAGOS	1019119578
ANA MARÍA RUBIANO DELGADO	1026253682
ANA MARIA VALENCIA BOTERO	42162378
ANA XIMENA TAMAYO	36286470
ANDREA DEL TORO BOCANEGRA	52253673
ANDRES FELIPE FERNANDEZ CARDONA	1069582580
ANDRES FELIPE TREJOS ATEHORTUA	1053844786
ANDRES GONZALES HENAO	10004318
ANDRES LALINDE CERON	1037641903
ANDRES VALENCIA GUTIERREZ	84451973
ANGELA MARCELA RODRIGUEZ BECERRA	1012388263
ANGELA PATRICIA AGUAS GÓMEZ	1032490760



Aa102154589

11474DSHO2AOS8EQ

30-09-24

cadena. NIT. 890.990.5340

ANGÉLICA MARÍA CARRIÓN	65761658
ANGELICA MARIA DIAZ RODRIGUEZ	1057592591
ANGIE ANDREA CARRASQUILLA TORRES	1214737580
ANGIE MELISA ARCINIEGAS BOHORQUEZ	1098814116
ASTRID VERÓNICA VIDAL CAMPO	34325896
AURA MANUELA SUAREZ MARULANDA	1039473845
BEATRIZ LALINDE GOMEZ	32305840
BELLA LIDA MONTAÑA PERDOMO	52033898
BLANCA ALCIRA BOHORQUEZ DE DIAZ	41421981
BRENDA ZULGEY MERCADO FERREIRA	1098663314
CAMILA ALEJANDRA ABELLA GARCIA	1018467943
CAMILA DURAN DONADO	1042461718
CAMILO ANDRES GARCIA SALAS	1033679797
CAMILO ANDRES POVEDA VILLANOVA	1102549082
CARLA SANTAFE FIGUEREDO	1130608527
CARLO GUSTAVO GARCIA MENDEZ	91475103
CARLOS ANDRES HERNANDEZ ESCOBAR	79955080
CARLOS ANDRES VIUCHE FONSECA	1144027236
CARLOS JACINTO VALEGA PUELLO	8752361
CARLOS MANUEL RAMIREZ ACOSTA	79693893
CARLOS VALEGA ABOGADOS SAS	901128523-1
CARMEN ROCIO ACEVEDO BERMUDEZ	37726059
CARMEN YOJANA RAMIREZ VILLEGAS	43209298
CAROLD JULIANA MONRROY MORENO	52456659
CATALINA CORTES VIÑA	1010224930
CATALINA MARIA SOLANO CAUSIL	51960087
CÉSAR MAURICIO HEREDIA QUECÁN	79795447
CLAUDIA ELENA ORTEGA MURCIA	43511802
DANA VALENTINA CORTES CIFUENTES	1069266048
DANIELA GARCIA VELEZ	1088023743
DANIELA PELAEZ RODAS	1090399073
DANYELA KATHERINE MONTES BENITEZ	1001914904
DAYANA RUIZ HOYOS	1000539724
DIANA MARCELA BAUTISTA RUIZ	1032360605
DIANA MARTINEZ CUBIDES	52264480

cadena.  
Nº 137

# República de Colombia



Aa102154590

3

DIEGO FELIPE ORTIZ GUTIERREZ	84451268
EDGAR MANUEL MONTAÑO DEL PARDO	1083006483
EDUARDO JOSE GIL GONZALES	16613428
ELIZABETH MIRA HERNÁNDEZ	43868037
ELIZABETH MOJICA CHACON	52794871
EMERSON ANDRES SOLANO RESTREPO	1001999859
ERIKA ISABEL ARRIETA RUIZ	32779976
FANNY GUTIERREZ LOZADA	41469144
FEDERICO ÚRDINOLA LENIS	94309563
FELIPE ALFONSO DIAZ GUZMAN	79324734
FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA	19499248
FERNANDO JOSE CARDENAS GUERRERO	12971749
GIANCARLO VALEGA BUSTAMANTE	1140838086
GINNA TATIANA DÍAZ MAHECHA	1030532562
GLORIA ESPERANZA MOJICA	40023522
GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.	830515294-0
GRETEL PAOLA ALEMAN TORRENEGRA	1129580678
GUILLERMO LEON CHAVEZ	13011276
GUSTAVO VILLEGAS YEPES	1144054635
GUSTAVO ANDRES SEGURA LOZANO	1015420529
HD DINÁMICA EMPRESARIAL SAS	900655750 -1
HECTOR JOSE BONILLA LIZCANO	7715904
ISMAEL ORLANDO BABATIVA HILARION	79889501
IVONNE AMIRA TORRENTE SHULTZ	32737160
JAIME ANDRÉS CARREÑO GONZÁLEZ	1010185094
JAIME ANDRÉS RUIZ GALVIS	1098738053
JAIRO ALBERTO RESTREPO NOHAVA	80879894
JESSICA MARIA LONDOÑO RIOS	1053801795
JHON ALEXANDER PABON MORALES	80744875
JOHANA ANDREA LESMES MENDIETA	1015401438
JOHNATAN DAVID RAMIREZ BORJA	1144127106
JONATHAN FERNANDO CAÑAS ZAPATA	1094937284
JORGE EDUARDO MONTAÑEZ CORTES	79443280
JORGE ENRIQUE MARTINEZ SIERRA	79914477
JORGE ENRIQUE RIVERO RUBIO	91534199



Aa102154590

114750EDSHQ2A0Hh

30-09-24

cadena. Nr. 890305940

JORGE ERNESTO NAVAS BERDUGO	1018429868
JORGE LUIS FONTALVO CORREA	1045734875
JOSE ALFREDO ACOSTA ACEVEDO	1140880274
JOSE BAIRON RAMIREZ PARRA	10097139
JUAN DAVID RIOS TAMAYO	1130676848
JUAN FRANCISCO HERNANDEZ ROA	19248144
JUAN GABRIEL CHINCHILLA CASTRO	72255168
JUAN MARTIN GALEANO JARAMILLO	1036623986
JUAN PABLO LÓPEZ MORENO	80418542
KAREN ORTIZ HERNANDEZ	1114878308
KAREN VEJAR	1095813194
KELLY JOHANNA GUERRERO HERNANDEZ	22731988
KEREN MARIA PAEZ HOYOS	1045675899
LAURA DANIELA PEÑA GUEVARA	1094967852
LAURA LUCIA MUÑOZ POSADA	1037595474
LAURA MARCELA RAMIREZ ROJAS	53905165
LAURA XIMENA FLOREZ GONZALEZ	1098797771
LEIDY VICTORIA JARA MUÑOZ	53037192
LINA LIZETH CEPEDA RODRIGUEZ	1049636173
LINA MARIA VARGAS LIBERATO	1049639055
LIZETH ANGELICA RODRIGUEZ MARTINEZ	1022409921
LOPEZ Y ASOCIADOS S.A.S.	830118372-4
LUIS CARLOS GEBAUER MORALES	77191671
LUIS FELIPE ARANA MADRIÑAN	79157258
LUIS FERNEY GONZALEZ PARRA	10020115
LUIS MIGUEL MUÑOZ BUENO	94540769
LUISA FERNANDA CURREA FRANCO	1072709498
LUZ DARY CUERVO DUARTE	52966520
LUZ FABIOLA GARCIA CARRILLO	52647144
LUZ HELENA CATALINA HERRERA MANCIPE	51768337
MALORY SALTAREN RAMIREZ	1083024582
MARCELA VANESSA BERMUDEZ CHARRY	67025289
MARIA ALEJANDRA MEDINA LUNA	1020810201
MARIA ALEJANDRA PLATA ACEVEDO	1098778782
MARIA ALEJANDRA QUINTERO MUÑOZ	1152217116

cadena.

# República de Colombia

Nº 137



Aa102154591

5



MARIA AMALIA CARDENAS LUNA	1085291493
MARIA ANDREA FLOREZ DAVID	1069501523
MARIA CRISTINA BUCHELI FIERRO	52431353
MARÍA DEL PILAR VALENCIA GUTIERREZ	57463554
MARIA FERNANDA RUIZ LOAIZA	67013937
MARIA TERESA GONZALEZ SOLEDAD	40043858
MARIA XIMENA MEDINA RAMIREZ	37393314
MARIA YORLADYS ZAPATA GALVIS	42011709
MARISOL ARISTIZABAL GIRALDO	1017186779
MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL	34546611
MARTHA MARIÑO CASTAÑEDA	52517325
MELISSA LOZANO HINCAPIE	1088332294
MIGUEL ANGEL MARQUEZ SERRANO	13839869
MIGUEL ÁNGEL SERNA ARISTIZABAL	75104922
MIGUEL JOSE GREGORY VILLEGAS CASTAÑEDA	1110464235
MONICA ESPERANZA TASCO MUÑOZ	1018451024
MYRIAM ROCÍO LAGOS PRIETO	52817664
NATALIA GOMEZ CASTAÑO	1053768706
NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA	73080145
NAVI GUILLERMO LAMK CASTRO	88212852
NAYROBY DIAZ REINO	34946544
NEFTALI VASQUEZ VARGAS	12106814
NELSON RICARDO ARCOS MORENO	7167913
OLGA MILENA MUNZA MOLANO	1016040173
ORietta MILENA COTES VALDERRAMA	36718940
ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO	12919935
OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA	19090427
PAOLA ANDREA VENCE COLLAZOS	52703449
PATRICIA CERON SANCHEZ	34545617
PAULINA TOUS GAVIRIA	42137888
PROCEDER S.A.S	901.289.080-9
RAFAEL GARCIA MENDEZ	13719501
RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES	45441500
SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO	46386722
SANTIAGO CADENA MANTILLA	1018508615



Aa102154591

114710HaESSDQHAZ

30-09-24

cadena. N.º. 890935340

SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA	5162675
SAUL ENRIQUE VEGA NUÑEZ	92642437
SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA	80875529
SEBASTIAN RAMIREZ VALLEJO	1088023149
SHEYLA ANDREA LOPEZ SIERRA	1001823658
SHIRLY MARCELA VANEGAS TREJOS	1126598781
TANIA ISABEL ZAPATA LORA	1152694649
TOUS ABOGADOS ASOCIADOS SAS	900411483-2
UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS	17970755
VALENTINA LONDOÑO CUARTAS	1037612924
VANESSA GIRALDO CIFUENTES	1088271844
VICTORIA ISABEL TOUS GAVIRIA	42128976
VLADIMIR MONTOYA MORALES	1128276094
WALTER GIOVANY ROCHA ARIAS	1014217682
WENDY ALEJANDRA SANDOVAL RAMIREZ	1026293434
WILLIAM ARTURO TRONCOSO REYES	1082926236
WILLIAM CARABALLO ORTIZ	1010179053
WILLIAM TRUJILLO CHAVARRIAGA	16783965
YESENIA GIRALDO CIFUENTES	1088272047
YEUDI VALLEJO SANCHEZ	79963537
YOLIVETH ESTHER CASTAÑO AVILA	22539744
YULIETH ARIAS ALVAREZ	1088276477

VALOR DEL ACTO: SIN CUANTÍA.-----

-----SEGUNDO ACTO-----

-----PODER ESPECIAL-----

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: -----

PODERDANTE: -----

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS  
 PORVENIR S.A. con NIT. 800.144.331-3 debidamente representada por SILVIA  
 LUCÍA REYES ACEVEDO identificado(a) con C.C. No. 37.893.544 expedida en  
 San Gil – Santander.-----

cadena.  
Nº 137

República de Colombia



Aa102154592

7

APODERADOS:-----

NOMBRE	CEDULA ó NIT
ADOLFO TOUS SALGADO	8285008
ADRIANA MARIA CUBAQUE CAÑAVERA	39777477
ALBA JANNETH MORENO BAQUERO	53077586
ALEJANDRA BOTERO RENGIFO	1088034
ANA MARIA BONILLA TOVAR	1110594876
ANA MARIA ROMERO LAGOS	1019119578
ANA MARÍA RUBIANO DELGADO	1026253682
ANA MARIA VALENCIA BOTERO	42162378
ANA XIMENA TAMAYO	36286470
ANDREA DEL TORO BOCANEGRA	52253673
ANDRES FELIPE FERNANDEZ CARDONA	1069582580
ANDRES FELIPE TREJOS ATEHORTUA	1053844786
ANDRES GONZALES HENAO	10004318
ANDRES LALINDE CERON	1037641903
ANGELA MARCELA RODRIGUEZ BECERRA	1012388263
ANGÉLICA MARÍA CARRIÓN	65761658
ANGELICA MARIA DIAZ RODRIGUEZ	1057592591
ANGIE ANDREA CARRASQUILLA TORRES	1214737580
ASTRID VERÓNICA VIDAL CAMPO	34325896
AURA MANUELA SUAREZ MARULANDA	1039473845
BYRON RAMIREZ P. ABOGADOS S.A.S	901270921-4
BEATRIZ LALINDE GOMEZ	32305840
BELLA LIDA MONTAÑA PERDOMO	52033898
BLANCA ALCIRA BOHORQUEZ DE DIAZ	41421981
BRENDA ZULGEY MERCADO FERREIRA	1098663314
CAMILA ALEJANDRA ABELLA GARCIA	1018467943
CAMILA DURAN DONADO	1042461718
CAMILO ANDRES GARCIA SALAS	1033679797
CAMILO ANDRES POVEDA VILLANOVA	1102549082
CARLA SANTAFE FIGUEREDO	1130608527
CARLO GUSTAVO GARCIA MENDEZ	91475103
CARLOS ANDRES HERNANDEZ ESCOBAR	79955080
CARLOS ANDRES VIUCHE FONSECA	1144027236



Aa102154592

114722A0HaEHSDDQH

30-09-24

cadena. N.º. 8949305740

CARLOS HERNAN MEDINA OCHOA	8286215
CARLOS JACINTO VALEGA PUELLO	8752361
CARLOS MANUEL RAMIREZ ACOSTA	79693893
CARLOS VALEGA ABOGADOS SAS	901128523-1
CARMEN ROCIO ACEVEDO BERMUDEZ	37726059
CARMEN YOJANA RAMIREZ VILLEGAS	43209298
CAROLD JULIANA MONRROY MORENO	52456659
CATALINA CORTES VIÑA	1010224930
CATALINA MARIA SOLANO CAUSIL	51960087
CÉSAR MAURICIO HEREDIA QUECÁN	79795447
CLAUDIA ELENA ORTEGA MURCIA	43511802
DANIELA GARCIA VELEZ	1088023743
DANIELA PELAEZ RODAS	1090399073
DANYELA KATHERINE MONTES BENITEZ	1001914904
DIANA MARCELA BAUTISTA RUIZ	1032360605
DIANA MARTINEZ CUBIDES	52264480
EDGAR MANUEL MONTAÑO DEL PARDO	1083006483
EDUARDO JOSE GIL GONZALES	16613428
ELIZABETH MIRA HERNÁNDEZ	43868037
ELIZABETH MOJICA CHACON	52794871
EMERSON ANDRES SOLANO RESTREPO	1001999859
ERIKA ISABEL ARRIETA RUIZ	32779976
FABIO ANDRES VALLEJO CHANCI	71379806
FANNY GUTIERREZ LOZADA	41469144
FEDERICO URDINOLA LENIS	94309563
FELIPE ALFONSO DIAZ GUZMAN	79324734
FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA	19499248
FERNANDO JOSE CARDENAS GUERRERO	12971749
GARCIA Y RAMIREZ ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.	901685925-5
GIANCARLO VALEGA BUSTAMANTE	1140838086
GINNA TATIANA DÍAZ MAHECHA	1030532562
GLORIA ESPERANZA MOJICA	40023522
GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.	830515294-0
GRETEL PAOLA ALEMAN TORRENEGRA	1129580678
GUILLERMO LEON CHAVEZ	13011276

cadena.

# República de Colombia

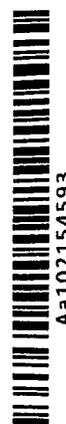
Nº 137



Aa102154593

9

GUSTAVO VILLEGAS YEPES	1144054635
GUSTAVO ANDRES SEGURA LOZANO	1015420529
HD DINÁMICA EMPRESARIAL SAS	900655750 -1
HECTOR JOSE BONILLA LIZCANO	7715904
ISMAEL ORLANDO BABATIVA HILARION	79889501
IVONNE AMIRA TORRENTE SHULTZ	32737160
JAIME ANDRÉS CARREÑO GONZÁLEZ	1010185094
JAIME ANDRÉS RUIZ GALVIS	1098738053
JAIRO ALBERTO RESTREPO NOHAVA	80879894
JESSICA MARIA LONDOÑO RIOS	1053801795
JHON ALEXANDER PABON MORALES	80744875
JOHANA ANDREA LESMES MENDIETA	1015401438
JOHNATAN DAVID RAMIREZ BORJA	1144127106
JONATHAN FERNANDO CAÑAS ZAPATA	1094937284
JORGE EDUARDO MONTAÑEZ CORTES	79443280
JORGE ENRIQUE MARTINEZ SIERRA	79914477
JORGE ENRIQUE RIVERO RUBIO	91534199
JORGE ERNESTO NAVAS BERDUGO	1018429868
JORGE LUIS FONTALVO CORREA	1045734875
JOSE ALFREDO ACOSTA ACEVEDO	1140880274
JOSE BAIRON RAMIREZ PARRA	10097139
JUAN DAVID RIOS TAMAYO	1130676848
JUAN FRANCISCO HERNANDEZ ROA	19248144
JUAN GABRIEL CHINCHILLA CASTRO	72255168
JUAN MARTIN GALEANO JARAMILLO	1036623986
JUAN PABLO LÓPEZ MORENO	80418542
KAILA STEPHANIA ARRIETA SALCEDO	1002207836
KAREN ORTIZ HERNANDEZ	1114878308
KAREN VEJAR	1095813194
KELLY JOHANNA GUERRERO HERNANDEZ	22731988
KEREN MARIA PAEZ HOYOS	1045675899
KEVIN JOELL LIGARRETO FEO	1018417064
LAURA DANIELA PEÑA GUEVARA	1094967852
LAURA GISELA URIBE RUEDA	10098713203
LAURA MARCELA RAMIREZ ROJAS	53905165



Aa102154593

11473HQ2A0HaEESD

30-09-24

cadena. N.º 89690594

LAURA XIMENA FLOREZ GONZALEZ	1098797771
LEIDY VICTORIA JARA MUÑOZ	53037192
LINA LIZETH CEPEDA RODRIGUEZ	1049636173
LINA MARIA CORDERO ENRIQUEZ	1098200506
LINA MARIA VARGAS LIBERATO	1049639055
LIZETH ANGELICA RODRIGUEZ MARTINEZ	1022409921
LIZETH JOHANA MUÑOZ IDARRAGA	1020462313
LOPEZ Y ASOCIADOS S.A.S.	830118372-4
LUIS CARLOS GEBAUER MORALES	77191671
LUIS FELIPE ARANA MADRIÑAN	79157258
LUIS FERNEY GONZALEZ PARRA	10020115
LUIS MIGUEL MUÑOZ BUENO	94540769
LUISA FERNANDA CURREA FRANCO	1072709498
LUZ DARY CUERVO DUARTE	52966520
LUZ FABIOLA GARCIA CARRILLO	52647144
LUZ HELENA CATALINA HERRERA MANCIPE	51768337
MALORY SALTAREN RAMIREZ	1083024582
MARCELA VANESSA BERMUDEZ CHARRY	67025289
MARIA ALEJANDRA MEDINA LUNA	1020810201
MARIA ALEJANDRA PLATA ACEVEDO	1098778782
MARIA ALEJANDRA QUINTERO MUÑOZ	1152217116
MARIA AMALIA CARDENAS LUNA	1085291493
MARIA ANDREA FLOREZ DAVID	1069501523
MARIA CRISTINA BUCHELI FIERRO	52431353
MARIA DANIELA BARON CRISTANCHO	1005325572
MARÍA DEL PILAR VALENCIA GUTIERREZ	57463554
MARIA FERNANDA RUIZ LOAIZA	67013937
MARIA TERESA GONZALEZ SOLEDAD	40043858
MARIA XIMENA MEDINA RAMIREZ	37393314
MARIA YORLADYS ZAPATA GALVIS	42011709
MARIANA ALVARAN VALENCIA	1004520069
MARISOL ARISTIZABAL GIRALDO	1017186779
MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL	34546611
MARTHA MARIÑO CASTAÑEDA	52517325
MELISSA LOZANO HINCAPIE	1088332294

cadena.  
Nº 137

# República de Colombia



Aa102154594

11



MIGUEL ANGEL MARQUEZ SERRANO	13839869
MIGUEL JOSE GREGORY VILLEGAS CASTAÑEDA	1110464235
MONICA ESPERANZA TASCO MUÑOZ	1018451024
MYRIAM ROCÍO LAGOS PRIETO	52817664
NATALIA GOMEZ CASTAÑO	1053768706
NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA	73080145
NAVI GUILLERMO LAMK CASTRO	88212852
NAYROBY DIAZ REINO	34946544
NEFTALI VASQUEZ VARGAS	12106814
NELSON RICARDO ARCOS MORENO	7167913
OLGA MILENA MUNZA MOLANO	1016040173
OLGA PATRICIA CASTILLO GÁMEZ	1082994790
ORIENTA MILENA COTES VALDERRAMA	36718940
ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO	12919935
OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA	19090427
PAOLA ANDREA VENCE COLLAZOS	52703449
PATRICIA CERON SANCHEZ	34545617
PAULINA TOUS GAVIRIA	42137888
PROCEDER S.A.S	901.289.080-9
RAFAEL GARCIA MENDEZ	13719501
RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES	45441500
SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO	46386722
SANDRA MILENA NARANJO SALAZAR	39175420
SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA	5162675
SAUL ENRIQUE VEGA NUÑEZ	92642437
SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA	80875529
SEBASTIAN RAMIREZ VALLEJO	1088023149
SHEYLA ANDREA LOPEZ SIERRA	1001823658
SHIRLY MARCELA VANEGAS TREJOS	1126598781
TANIA ISABEL ZAPATA LORA	1152694649
TOUS ABOGADOS ASOCIADOS SAS	900411483-2
UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS	17970755
VALENTINA LONDOÑO CUARTAS	1037612924
VALERIA VALEGA BUSTAMANTE	1140882242
VANESSA GIRALDO CIFUENTES	1088271844



Aa102154594

11474DSHO2AOHaEK

30-09-24

cadena. N.º 89090594

<b>VICTORIA ISABEL TOUS GAVIRIA</b>	<b>42128976</b>
<b>VLADIMIR MONTOYA MORALES</b>	<b>1128276094</b>
<b>WALTER GIOVANY ROCHA ARIAS</b>	<b>1014217682</b>
<b>WENDY ALEJANDRA SANDOVAL RAMIREZ</b>	<b>1026293434</b>
<b>WILLIAM ARTURO TRONCOSO REYES</b>	<b>1082926236</b>
<b>WILLIAM CARABALLO ORTIZ</b>	<b>1010179053</b>
<b>WILLIAM TRUJILLO CHAVARRIAGA</b>	<b>16783965</b>
<b>YENIFER CATALINA HENAO ZAPATA</b>	<b>1152196587</b>
<b>YESENIA GIRALDO CIFUENTES</b>	<b>1088272047</b>
<b>YESID CAMILO OLAGO ROMERO</b>	<b>1005288080</b>
<b>YEUDI VALLEJO SANCHEZ</b>	<b>79963537</b>
<b>YOLIVETH ESTHER CASTAÑO AVILA</b>	<b>22539744</b>
<b>YULIETH ARIAS ALVAREZ</b>	<b>1088276477</b>

-----  
**VALOR DEL ACTO: SIN CUANTÍA.**  
 -----

En la Ciudad de Bogotá Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los VEINTICUATRO (24) días del mes de ENERO ===== de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de Bogotá, estando, fungiendo como Notario En Propiedad JOSE MIGUEL ROBAYO PIÑEROS ===== se otorgó Escritura Pública en los siguientes términos: -----

-----  
**PRIMER ACTO**  
 -----

-----  
**REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL**  
 -----

-----  
**COMPARECÍO CON MINUTA ESCRITA**  
 -----

**SILVIA LUCIA REYES ACEVEDO**, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número **37.893.544** expedida en San Gil - Santander, quien en su calidad de Vicepresidente y por tanto Representante Legal obra en nombre y representación de **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, identificada con NIT **800.144.331-3**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida por Escritura Pública número cinco mil trescientos siete

cadena.

# República de Colombia

## Nº 137



Aa102154595

13

(5307) de fecha veintidós (22) de octubre del año mil novecientos noventa y uno (1991), otorgada en la Notaría Veintitrés (23) del Círculo Notarial de Bogotá, con autorización de funcionamiento conferida por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Resolución S.F.C. 3970 del treinta (30) de octubre del año mil novecientos noventa y uno (1991) y domicilio principal en Bogotá D.C, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que se anexa para su protocolización, y;--



### MANIFESTÓ

**PRIMERO:** Que por medio del presente instrumento público se **REVOCA** los **PODERES ESPECIALES**, otorgados por medio de la Escritura Pública número mil seiscientos cuarenta y nueve (1649) otorgada el quince (15) de julio del año dos mil veinticuatro (2024) otorgada en la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de Bogotá D.C., a las personas a las cuales se les había conferido poder especial mediante dicha escritura, dejándola sin valor, ni efecto alguno.

### HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA

**NOTA UNO (1).** - Acude a este despacho a **REVOCAR** en todas y cada una de sus partes **EL PODER ESPECIAL** otorgado a:-----

<b>NOMBRE</b>	<b>CEDULA ó NIT</b>
<b>ADOLFO TOUS SALGADO</b>	<b>8285008</b>
<b>ADRIANA MARIA CUBAQUE CAÑAVERA</b>	<b>39777477</b>
<b>ALBA JANNETH MORENO BAQUERO</b>	<b>53077586</b>
<b>ALEJANDRA BOTERO RENGIFO</b>	<b>1088034</b>
<b>ANA MARIA ROMERO LAGOS</b>	<b>1019119578</b>
<b>ANA MARÍA RUBIANO DELGADO</b>	<b>1026253682</b>
<b>ANA MARIA VALENCIA BOTERO</b>	<b>42162378</b>
<b>ANA XIMENA TAMAYO</b>	<b>36286470</b>
<b>ANDREA DEL TORO BOCANEGRA</b>	<b>52253673</b>
<b>ANDRES FELIPE FERNANDEZ CARDONA</b>	<b>1069582580</b>
<b>ANDRES FELIPE TREJOS ATEHORTUA</b>	<b>1053844786</b>
<b>ANDRES GONZALES HENAO</b>	<b>10004318</b>



Aa102154595

114759EDSHQ2A0Ha

30-09-24

cadena. Nit. 890.990.9340

ANDRES LALINDE CERON	1037641903
ANDRES VALENCIA GUTIERREZ	84451973
ANGELA MARCELA RODRIGUEZ BECERRA	1012388263
ANGELA PATRICIA AGUAS GÓMEZ	1032490760
ANGÉLICA MARÍA CARRIÓN	65761658
ANGELICA MARIA DIAZ RODRIGUEZ	1057592591
ANGIE ANDREA CARRASQUILLA TORRES	1214737580
ANGIE MELISA ARCINIEGAS BOHORQUEZ	1098814116
ASTRID VERÓNICA VIDAL CAMPO	34325896
AURA MANUELA SUAREZ MARULANDA	1039473845
BEATRIZ LALINDE GOMEZ	32305840
BELLA LIDA MONTAÑA PERDOMO	52033898
BLANCA ALCIRA BOHORQUEZ DE DIAZ	41421981
BRENDA ZULGEY MERCADO FERREIRA	1098663314
CAMILA ALEJANDRA ABELLA GARCIA	1018467943
CAMILA DURAN DONADO	1042461718
CAMILO ANDRES GARCIA SALAS	1033679797
CAMILO ANDRES POVEDA VILLANOVA	1102549082
CARLA SANTAFE FIGUEREDO	1130608527
CARLO GUSTAVO GARCIA MENDEZ	91475103
CARLOS ANDRES HERNANDEZ ESCOBAR	79955080
CARLOS ANDRES VIUCHE FONSECA	1144027236
CARLOS JACINTO VALEGA PUELLO	8752361
CARLOS MANUEL RAMIREZ ACOSTA	79693893
CARLOS VALEGA ABOGADOS SAS	901128523-1
CARMEN ROCIO ACEVEDO BERMUDEZ	37726059
CARMEN YOJANA RAMIREZ VILLEGAS	43209298
CAROLD JULIANA MONRROY MORENO	52456659
CATALINA CORTES VIÑA	1010224930
CATALINA MARIA SOLANO CAUSIL	51960087
CÉSAR MAURICIO HEREDIA QUECÁN	79795447
CLAUDIA ELENA ORTEGA MURCIA	43511802
DANA VALENTINA CORTES CIFUENTES	1069266048
DANIELA GARCIA VELEZ	1088023743
DANIELA PELAEZ RODAS	1090399073

cadena.  
Nº 137

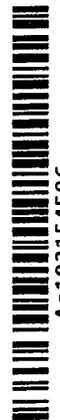
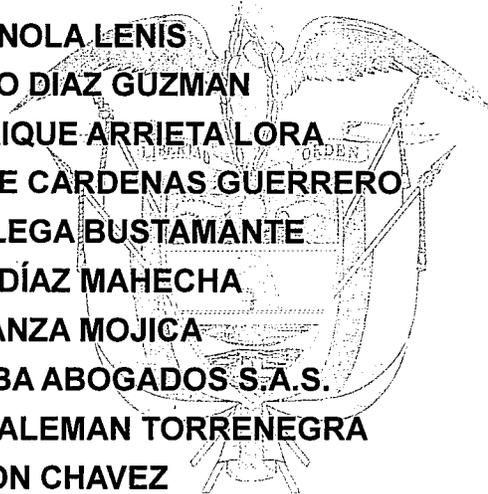
# República de Colombia



Aa102154596

15

DANYELA KATHERINE MONTES BENITEZ	1001914904
DAYANA RUIZ HOYOS	1000539724
DIANA MARCELA BAUTISTA RUIZ	1032360605
DIANA MARTINEZ CUBIDES	52264480
DIEGO FELIPE ORTIZ GUTIERREZ	84451268
EDGAR MANUEL MONTAÑO DEL PARDO	1083006483
EDUARDO JOSE GIL GONZALES	16613428
ELIZABETH MIRA HERNÁNDEZ	43868037
ELIZABETH MOJICA CHACON	52794871
EMERSON ANDRES SOLANO RESTREPO	1001999859
ERIKA ISABEL ARRIETA RUIZ	32779976
FANNY GUTIERREZ LOZADA	41469144
FEDERICO URDINOLA LENIS	94309563
FELIPE ALFONSO DÍAZ GÚZMAN	79324734
FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA	19499248
FERNANDO JOSE CARDENAS GUERRERO	12971749
GIANCARLO VALEGA BUSTAMANTE	1140838086
GINNA TATIANA DÍAZ MAHECHA	1030532562
GLORIA ESPERANZA MOJICA	40023522
GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.	830515294-0
GRETEL PAOLA ALEMAN TORRENEGRA	1129580678
GUILLERMO LEON CHAVEZ	13011276
GUSTAVO VILLEGAS YEPES	1144054635
GUSTAVO ANDRES SEGURA LOZANO	1015420529
HD DINÁMICA EMPRESARIAL SAS	900655750 -1
HECTOR JOSE BONILLA LIZCANO	7715904
ISMAEL ORLANDO BABATIVA HILARION	79889501
IVONNE AMIRA TORRENTE SHULTZ	32737160
JAIME ANDRÉS CARREÑO GONZÁLEZ	1010185094
JAIME ANDRÉS RUIZ GALVIS	1098738053
JAIRO ALBERTO RESTREPO NOHAVA	80879894
JESSICA MARIA LONDOÑO RIOS	1053801795
JHON ALEXANDER PABON MORALES	80744875
JOHANA ANDREA LESMES MENDIETA	1015401438
JOHNATAN DAVID RAMIREZ BORJA	1144127106



Aa102154596

114710HaEDSDQHAZ

30-09-24

cadena. N° 890905940

JONATHAN FERNANDO CAÑAS ZAPATA	1094937284
JORGE EDUARDO MONTAÑEZ CORTES	79443280
JORGE ENRIQUE MARTINEZ SIERRA	79914477
JORGE ENRIQUE RIVERO RUBIO	91534199
JORGE ERNESTO NAVAS BERDUGO	1018429868
JORGE LUIS FONTALVO CORREA	1045734875
JOSE ALFREDO ACOSTA ACEVEDO	1140880274
JOSE BAIRON RAMIREZ PARRA	10097139
JUAN DAVID RIOS TAMAYO	1130676848
JUAN FRANCISCO HERNANDEZ ROA	19248144
JUAN GABRIEL CHINCHILLA CASTRO	72255168
JUAN MARTIN GALEANO JARAMILLO	1036623986
JUAN PABLO LÓPEZ MORENO	80418542
KAREN ORTIZ HERNANDEZ	1114878308
KAREN VEJAR	1095813194
KELLY JOHANNA GUERRERO HERNANDEZ	22731988
KEREN MARIA PAEZ HOYOS	1045675899
LAURA DANIELA PEÑA GUEVARA	1094967852
LAURA LUCIA MUÑOZ POSADA	1037595474
LAURA MARCELA RAMIREZ ROJAS	53905165
LAURA XIMENA FLOREZ GONZALEZ	1098797771
LEIDY VICTORIA JARA MUÑOZ	53037192
LINA LIZETH CEPEDA RODRIGUEZ	1049636173
LINA MARIA VARGAS LIBERATO	1049639055
LIZETH ANGELICA RODRIGUEZ MARTINEZ	1022409921
LOPEZ Y ASOCIADOS S.A.S.	830118372-4
LUIS CARLOS GEBAUER MORALES	77191671
LUIS FELIPE ARANA MADRIÑAN	79157258
LUIS FERNEY GONZALEZ PARRA	10020115
LUIS MIGUEL MUÑOZ BUENO	94540769
LUISA FERNANDA CURREA FRANCO	1072709498
LUZ DARY CUERVO DUARTE	52966520
LUZ FABIOLA GARCIA CARRILLO	52647144
LUZ HELENA CATALINA HERRERA MANCIPE	51768337
MALORY SALTAREN RAMIREZ	1083024582

cadena.

República de Colombia

Nº 137



Aa102154597

17

MARCELA VANESSA BERMUDEZ CHARRY	67025289
MARIA ALEJANDRA MEDINA LUNA	1020810201
MARIA ALEJANDRA PLATA ACEVEDO	1098778782
MARIA ALEJANDRA QUINTERO MUÑOZ	1152217116
MARIA AMALIA CARDENAS LUNA	1085291493
MARIA ANDREA FLOREZ DAVID	1069501523
MARIA CRISTINA BUCHELI FIERRO	52431353
MARÍA DEL PILAR VALENCIA GUTIERREZ	57463554
MARIA FERNANDA RUIZ LOAIZA	67013937
MARIA TERESA GONZALEZ SOLEDAD	40043858
MARIA XIMENA MEDINA RAMIREZ	37393314
MARIA YORLADYS ZAPATA GALVIS	42011709
MARISOL ARISTIZABAL GIRALDO	1017186779
MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL	34546611
MARTHA MARIÑO CASTAÑEDA	52517325
MELISSA LOZANO HINCAPIE	1088332294
MIGUEL ANGEL MARQUEZ SERRANO	13839869
MIGUEL ÁNGEL SERNA ARISTIZABAL	75104922
MIGUEL JOSE GREGORY VILLEGAS CASTAÑEDA	1110464235
MONICA ESPERANZA TASCO MUÑOZ	1018451024
MYRIAM ROCÍO LAGOS PRIETO	52817664
NATALIA GOMEZ CASTAÑO	1053768706
NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA	73080145
NAVI GUILLERMO LAMK CASTRO	88212852
NAYROBY DIAZ REINO	34946544
NEFTALI VASQUEZ VARGAS	12106814
NELSON RICARDO ARCOS MORENO	7167913
OLGA MILENA MUNZA MOLANO	1016040173
ORIETTA MILENA COTES VALDERRAMA	36718940
ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO	12919935
OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA	19090427
PAOLA ANDREA VENCE COLLAZOS	52703449
PATRICIA CERON SANCHEZ	34545617
PAULINA TOUS GAVIRIA	42137888
PROCEDER S.A.S	901.289.080-9



Aa102154597

114722A0HaEASDOH

30-09-24

cadena. Nit. 890.9905740

<b>RAFAEL GARCIA MENDEZ</b>	<b>13719501</b>
<b>RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES</b>	<b>45441500</b>
<b>SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO</b>	<b>46386722</b>
<b>SANTIAGO CADENA MANTILLA</b>	<b>1018508615</b>
<b>SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA</b>	<b>5162675</b>
<b>SAUL ENRIQUE VEGA NUÑEZ</b>	<b>92642437</b>
<b>SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA</b>	<b>80875529</b>
<b>SEBASTIAN RAMIREZ VALLEJO</b>	<b>1088023149</b>
<b>SHEYLA ANDREA LOPEZ SIERRA</b>	<b>1001823658</b>
<b>SHIRLY MARCELA VANEGAS TREJOS</b>	<b>1126598781</b>
<b>TANIA ISABEL ZAPATA LORA</b>	<b>1152694649</b>
<b>TOUS ABOGADOS ASOCIADOS SAS</b>	<b>900411483-2</b>
<b>UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS</b>	<b>17970755</b>
<b>VALENTINA LONDOÑO CUARTAS</b>	<b>1037612924</b>
<b>VANESSA GIRALDO CIFUENTES</b>	<b>1088271844</b>
<b>VICTORIA ISABEL TOUS GAVIRIA</b>	<b>42128976</b>
<b>VLADIMIR MONTOYA MORALES</b>	<b>1128276094</b>
<b>WALTER GIOVANY ROCHA ARIAS</b>	<b>1014217682</b>
<b>WENDY ALEJANDRA SANDOVAL RAMIREZ</b>	<b>1026293434</b>
<b>WILLIAM ARTURO TRONCOSO REYES</b>	<b>1082926236</b>
<b>WILLIAM CARABALLO ORTIZ</b>	<b>1010179053</b>
<b>WILLIAM TRUJILLO CHAVARRIAGA</b>	<b>16783965</b>
<b>YESENIA GIRALDO CIFUENTES</b>	<b>1088272047</b>
<b>YEUDI VALLEJO SANCHEZ</b>	<b>79963537</b>
<b>YOLIVETH ESTHER CASTAÑO AVILA</b>	<b>22539744</b>
<b>YULIETH ARIAS ALVAREZ</b>	<b>1088276477</b>

NOTA DOS (2).- Con esta revocación, **SILVIA LUCIA REYES ACEVEDO**, quien actúa en nombre y representación de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, identificada con NIT. **800.144.331-3**, declara **CANCELADA** la Escritura Publica número mil seiscientos cuarenta y nueve (1649) otorgada el quince (15) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), otorgada en la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de Bogotá D.C., en cuanto respecta al poder conferido por la entidad que representa.

cadena.  
Nº 137

# República de Colombia



Aa102154598

19

**NOTA TRES (3).** - Teniendo en cuenta que la Escritura antes mencionada se encuentra en las dependencias de la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de Bogotá D.C., el (la) Notario (a) impondrá la respectiva nota en el protocolo correspondiente del contenido del presente instrumento público.-----

**ACEPTACIÓN:** Presente (a) **EL (LA) (LOS) COMPARECIENTE (S)**, de las condiciones civiles anteriormente anotadas, manifestó (aron): -----  
Que acepta (n) la presente Escritura de Revocatoria de Poder por estar en todo de acuerdo con todo lo deseado por la entidad que representa.-----

## SEGUNDO ACTO

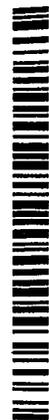
### PODER ESPECIAL

### COMPARECÍO CON MINUTA ESCRITA

**SILVIA LUCIA REYES ACEVEDO**, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número **37.893.544** expedida en San Gil - Santander, quien en su calidad de Vicepresidente y por tanto Representante Legal obra en nombre y representación de **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, identificada con **NIT 800.144.331-3**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida por Escritura Pública número cinco mil trescientos siete (5307) de fecha veintidós (22) de octubre del año mil novecientos noventa y uno (1991), otorgada en la Notaría Veintitrés (23) del Círculo Notarial de Bogotá, con autorización de funcionamiento conferida por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Resolución S.F.C. 3970 del treinta (30) de octubre del año mil novecientos noventa y uno (1991) y domicilio principal en Bogotá D.C, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que se anexa para su protocolización, y;--

### MANIFESTÓ

**PRIMERO:** Por medio de este instrumento, **CONFIERO PODER ESPECIAL**, a los



Aa102154598

11473HO2A0H8E2SD

30-09-24

cadena. NIT. 890305340

siguientes Subgerentes de servicio de las sedes Regionales de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, así como a los Abogados de planta y Externos de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, para representarla ante las Autoridades Judiciales y Administrativas, con la facultad general para actuar bajo los parámetros del artículo 74 y 77 del Código General del Proceso, en las audiencias de conciliación y de trámite de que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, en las audiencias de conciliación de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso y demás normas concordantes conforme a la normatividad vigente, las audiencias de conciliación extrajudiciales, así como para absolver interrogatorio de parte, asistir a funcionarios, notificarse de resoluciones, actos administrativos, demandas judiciales y providencias judiciales, exhibir documentos, confesar, transigir y conciliar en los procesos que se adelanten en contra de **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, por sus funcionarios, ex funcionarios, afiliados a los Fondos de Pensiones Voluntarias, Obligatorias y Cesantías, así como por las personas que ostenten la calidad de beneficiarios de éstos, empleadores, o en todos aquellos en los que la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A** sea parte.

TERCERO: Otorgar poder amplio y suficiente a:-----

<b>NOMBRE</b>	<b>CEDULA ó NIT</b>
<b>ADOLFO TOUS SALGADO</b>	<b>8285008</b>
<b>ADRIANA MARIA CUBAQUE CAÑAVERA</b>	<b>39777477</b>
<b>ALBA JANNETH MORENO BAQUERO</b>	<b>53077586</b>
<b>ALEJANDRA BOTERO RENGIFO</b>	<b>1088034</b>
<b>ANA MARIA BONILLA TOVAR</b>	<b>1110594876</b>
<b>ANA MARIA ROMERO LAGOS</b>	<b>1019119578</b>
<b>ANA MARÍA RUBIANO DELGADO</b>	<b>1026253682</b>
<b>ANA MARIA VALENCIA BOTERO</b>	<b>42162378</b>
<b>ANA XIMENA TAMAYO</b>	<b>36286470</b>
<b>ANDREA DEL TORO BOCANEGRA</b>	<b>52253673</b>

cadena.

República de Colombia

Nº 137



Aa102154599 21

ANDRES FELIPE FERNANDEZ CARDONA	1069582580
ANDRES FELIPE TREJOS ATEHORTUA	1053844786
ANDRES GONZALES HENAO	10004318
ANDRES LALINDE CERON	1037641903
ANGELA MARCELA RODRIGUEZ BECERRA	1012388263
ANGÉLICA MARÍA CARRIÓN	65761658
ANGELICA MARIA DIAZ RODRIGUEZ	1057592591
ANGIE ANDREA CARRASQUILLA TORRES	1214737580
ASTRID VERÓNICA VIDAL CAMPO	34325896
AURA MANUELA SUAREZ MARULANDA	1039473845
BYRON RAMIREZ P. ABOGADOS S.A.S	901270921-4
BEATRIZ LALINDE GOMEZ	32305840
BELLA LIDA MONTAÑA PERDOMO	52033898
BLANCA ALCIRA BOHORQUEZ DE DIAZ	41421981
BRENDA ZULGEY MERCADO FERREIRA	1098663314
CAMILA ALEJANDRA ABELLA GARCIA	1018467943
CAMILA DURAN DONADO	1042461718
CAMILO ANDRES GARCIA SALAS	1033679797
CAMILO ANDRES POVEDA VILLANOVA	1102549082
CARLA SANTAFE FIGUEREDO	1130608527
CARLO GUSTAVO GARCIA MENDEZ	91475103
CARLOS ANDRES HERNANDEZ ESCOBAR	79955080
CARLOS ANDRES VIUCHE FONSECA	1144027236
CARLOS HERNAN MEDINA OCHOA	8286215
CARLOS JACINTO VALEGA PUELLO	8752361
CARLOS MANUEL RAMIREZ ACOSTA	79693893
CARLOS VALEGA ABOGADOS SAS	901128523-1
CARMEN ROCIO ACEVEDO BERMUDEZ	37726059
CARMEN YOJANA RAMIREZ VILLEGAS	43209298
CAROLD JULIANA MONRROY MORENO	52456659
CATALINA CORTES VIÑA	1010224930
CATALINA MARIA SOLANO CAUSIL	51960087
CÉSAR MAURICIO HEREDIA QUECÁN	79795447
CLAUDIA ELENA ORTEGA MURCIA	43511802
DANIELA GARCIA VELEZ	1088023743



Aa102154599

11474DSHQZAOHaEQ

30-09-24

cadena. Nr. 890390594

<b>DANIELA PELAEZ RODAS</b>	<b>1090399073</b>
<b>DANYELA KATHERINE MONTES BENITEZ</b>	<b>1001914904</b>
<b>DIANA MARCELA BAUTISTA RUIZ</b>	<b>1032360605</b>
<b>DIANA MARTINEZ CUBIDES</b>	<b>52264480</b>
<b>EDGAR MANUEL MONTAÑO DEL PARDO</b>	<b>1083006483</b>
<b>EDUARDO JOSE GIL GONZALES</b>	<b>16613428</b>
<b>ELIZABETH MIRA HERNÁNDEZ</b>	<b>43868037</b>
<b>ELIZABETH MOJICA CHACON</b>	<b>52794871</b>
<b>EMERSON ANDRES SOLANO RESTREPO</b>	<b>1001999859</b>
<b>ERIKA ISABEL ARRIETA RUIZ</b>	<b>32779976</b>
<b>FABIO ANDRES VALLEJO CHANCI</b>	<b>71379806</b>
<b>FANNY GUTIERREZ LOZADA</b>	<b>41469144</b>
<b>FEDERICO URDINOLA LENIS</b>	<b>94309563</b>
<b>FELIPE ALFONSO DIAZ GUZMAN</b>	<b>79324734</b>
<b>FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA</b>	<b>19499248</b>
<b>FERNANDO JOSE CARDENAS GUERRERO</b>	<b>12971749</b>
<b>GARCIA Y RAMIREZ ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.</b>	<b>901685925-5</b>
<b>GIANCARLO VALEGA BUSTAMANTE</b>	<b>1140838086</b>
<b>GINNA TATIANA DÍAZ MAHECHA</b>	<b>1030532562</b>
<b>GLORIA ESPERANZA MOJICA</b>	<b>40023522</b>
<b>GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.</b>	<b>830515294-0</b>
<b>GRETEL PAOLA ALEMAN TORRENEGRA</b>	<b>1129580678</b>
<b>GUILLERMO LEON CHAVEZ</b>	<b>13011276</b>
<b>GUSTAVO VILLEGAS YEPES</b>	<b>1144054635</b>
<b>GUSTAVO ANDRES SEGURA LOZANO</b>	<b>1015420529</b>
<b>HD DINÁMICA EMPRESARIAL SAS</b>	<b>900655750 -1</b>
<b>HECTOR JOSE BONILLA LIZCANO</b>	<b>7715904</b>
<b>ISMAEL ORLANDO BABATIVA HILARION</b>	<b>79889501</b>
<b>IVONNE AMIRA TORRENTE SHULTZ</b>	<b>32737160</b>
<b>JAIME ANDRÉS CARREÑO GONZÁLEZ</b>	<b>1010185094</b>
<b>JAIME ANDRÉS RUIZ GALVIS</b>	<b>1098738053</b>
<b>JAIRO ALBERTO RESTREPO NOHAVA</b>	<b>80879894</b>
<b>JESSICA MARIA LONDOÑO RIOS</b>	<b>1053801795</b>
<b>JHON ALEXANDER PABON MORALES</b>	<b>80744875</b>
<b>JOHANA ANDREA LESMES MENDIETA</b>	<b>1015401438</b>



LUISA FERNANDA CUREA FRANCO	1072709498
LUZ DARY CUERVO DUARTE	52966520
LUZ FABIOLA GARCIA CARRILLO	52647144
LUZ HELENA CATALINA HERRERA MANCIPE	51768337
MALORY SALTAREN RAMIREZ	1083024582
MARCELA VANESSA BERMUDEZ CHARRY	67025289
MARIA ALEJANDRA MEDINA LUNA	1020810201
MARIA ALEJANDRA PLATA ACEVEDO	1098778782
MARIA ALEJANDRA QUINTERO MUÑOZ	1152217116
MARIA AMALIA CARDENAS LUNA	1085291493
MARIA ANDREA FLOREZ DAVID	1069501523
MARIA CRISTINA BUCHELI FIERRO	52431353
MARIA DANIELA BARON CRISTANCHO	1005325572
MARÍA DEL PILAR VALENCIA GUTIERREZ	57463554
MARIA FERNANDA RUIZ LOAIZA	67013937
MARIA TERESA GONZALEZ SOLEDAD	40043858
MARIA XIMENA MEDINA RAMIREZ	37393314
MARIA YORLADYS ZAPATA GALVIS	42011709
MARIANA ALVARAN VALENCIA	1004520069
MARISOL ARISTIZABAL GIRALDO	1017186779
MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL	34546611
MARTHA MARIÑO CASTAÑEDA	52517325
MELISSA LOZANO HINCAPIE	1088332294
MIGUEL ANGEL MARQUEZ SERRANO	13839869
MIGUEL JOSE GREGORY VILLEGAS CASTAÑEDA	1110464235
MONICA ESPERANZA TASCO MUÑOZ	1018451024
MYRIAM ROCÍO LAGOS PRIETO	52817664
NATALIA GOMEZ CASTAÑO	1053768706
NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA	73080145
NAVI GUILLERMO LAMK CASTRO	88212852
NAYROBY DIAZ REINO	34946544
NEFTALI VASQUEZ VARGAS	12106814
NELSON RICARDO ARCOS MORENO	7167913
OLGA MILENA MUNZA MOLANO	1016040173
OLGA PATRICIA CASTILLO GÀMEZ	1082994790

cadena.

# República de Colombia

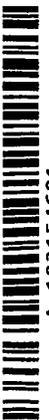
Nº 137



Aa102154601 25



ORietta Milena Cotes Valderrama	36718940
Orlin Gaviris Caicedo Hurtado	12919935
Oscar Andres Blanco Rivera	19090427
Paola Andrea Vence Collazos	52703449
Patricia Ceron Sanchez	34545617
Paulina Tous Gaviria	42137888
PROCEDER S.A.S	901.289.080-9
Rafael Garcia Mendez	13719501
Rita Mercedez Sierra Gonzales	45441500
Sandra Liliana Sierra Chaparro	46386722
Sandra Milena Naranjo Salazar	39175420
Saul Enrique Vega Mendoza	5162675
Saul Enrique Vega Nunez	92642437
Sebastian Fernandez Bonilla	80875529
Sebastian Ramirez Vallejo	1088023149
Sheyla Andrea Lopez Sierra	1001823658
Shirly Marcela Vanegas Trejos	1126598781
Tania Isabel Zapata Lora	1152694649
Tous Abogados Asociados SAS	900411483-2
Ugalbis Enrique Rodriguez Bolaños	17970755
Valentina Londoño Cuartas	1037612924
Valeria Valega Bustamante	1140882242
Vanessa Giraldo Cifuentes	1088271844
Victoria Isabel Tous Gaviria	42128976
Vladimir Montoya Morales	1128276094
Walter Giovany Rocha Arias	1014217682
Wendy Alejandra Sandoval Ramirez	1026293434
William Arturo Troncoso Reyes	1082926236
William Caraballo Ortiz	1010179053
William Trujillo Chavarriga	16783965
Yenifer Catalina Henao Zapata	1152196587
Yesenia Giraldo Cifuentes	1088272047
Yesid Camilo Olago Romero	1005288080
Yeudi Vallejo Sanchez	79963537
Yoliveth Esther Castaño Avila	22539744



Aa102154601

114710EaESSDQEAZ

30-09-24

cadena. Nr. 890390340

**YULIETH ARIAS ALVAREZ****1088276477**

Los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos:-----

1. Representar a la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la Administración.-----

2. Notificarse de todo tipo de providencia Judicial o Administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, contestar demandas, renunciar a términos en los que haga parte la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**-----

3. Asistir en nombre y representación de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** en todo el país, con la facultad para conciliar o no de conformidad con los intereses de la Sociedad que Representa. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas en el Ministerio del Trabajo y demás entidades de carácter administrativo, Centros de Conciliación, Cámaras de Comercio y Ministerio Publico. -----

4. Actuar como Representante Legal de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** en las audiencias de Conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento de Litigio (Ley 712 de 2001, modificada por la Ley 1149 de 2007) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejecutar todas la actuaciones necesarias o indispensables para el buen

cadena.  
Nº 137

# República de Colombia



Aa102154602

27

éxito del Mandato conferido y en fin todas las facultades de Ley. -----

5. En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los Funcionarios administrativos del poder Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades Descentralizadas del Mismo Orden. -----

6. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, contestar demandas, desistir, conciliar, confesar, sustituir y transigir. -----

**PARÁGRAFO:** Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2189 del Código Civil que dice: "DE LA TERMINACIÓN DEL MANDATO": El mandato termina: -----

1. Por el desempeño del negocio para que fue constituido: -----
2. Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato. -----
3. Por la revocación del mandante. -----
4. Por la renuncia del mandatario. -----

**HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA**-----

**ACEPTACIÓN:** Presente **SILVIA LUCIA REYES ACEVEDO**, quien en su calidad de vicepresidente y por tanto Representante Legal obra en nombre y representación de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, identificada con NIT **800.144.331-3**, de las condiciones civiles y personales ya indicadas manifestó: -----

\*Que suscribe el presente documento público y que lo acepta en todas sus partes por hallarse ajustado en todo a la realidad.-----

**EL (LA) (LOS) COMPARECIENTE (S) HACE (N) CONSTAR QUE:** -----

1. Ha (n) verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, número correcto de sus documentos de identificación, y aprueba (n) este instrumento sin reserva alguna,



Aa102154602

114722AOEaEHSDOE

30-09-24

cadena. NIT: 899905394

en la forma como quedó redactado. -----

2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y el (la) (los) otorgante (s) la aprueba (n) totalmente, sin reserva alguna, en consecuencia, asume (n) la responsabilidad por cualquier inexactitud. -----

3. El Notario no puede dar fe sobre la voluntad real del (la) (los) compareciente (s) y beneficiario (s), salvo lo expresado en este instrumento, que fue aprobado sin reserva alguna por el (la) (los) compareciente (s) y beneficiario (s) en la forma como quedó redactado. -----

4. Conoce (n) la Ley y sabe (n) que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones del (la) (los) otorgante (s), ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. -----

5. Será (n) responsable (s) civil, penal y fiscalmente, en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales. -----

6. Sólo solicitará (n) correcciones, aclaraciones, o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley. -----

**Política de Privacidad:** El (la) (los) otorgante (s) expresamente declara (n) que **NO** autoriza (n) la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada en la Notaría Dieciocho (18) del círculo Bogotá, ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, salvo con lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por medio de apoderado solicite (n) por escrito, conforme a la Ley. -----

-----**ADVERTENCIAS NOTARIALES:**-----

1. CADA VEZ QUE SE PRETENDA HACER USO DEL PRESENTE PODER Y/O AUTORIZACIÓN, SE DEBERÁ PRESENTAR A LA AUTORIDAD O ENTIDAD ANTE QUIEN SE QUIERA HACER VALER, UNA CERTIFICACIÓN ORIGINAL, EXPEDIDA AL DÍA POR LA NOTARIA DIECIOCHO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, DONDE CONSTE QUE EL PODER Y/O AUTORIZACIÓN ESTÁ VIGENTE, PUES NO APARECE

cadena.

# República de Colombia



Aa102154603

29

## Nº 137

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: **Nº 137**

==== TREINTA Y SIETE (37) ====

### FECHA OTORGAMIENTO:

=== ENERO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) ===

### OTORGADA EN LA NOTARÍA DIECIOCHO (18) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

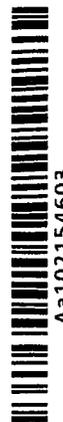
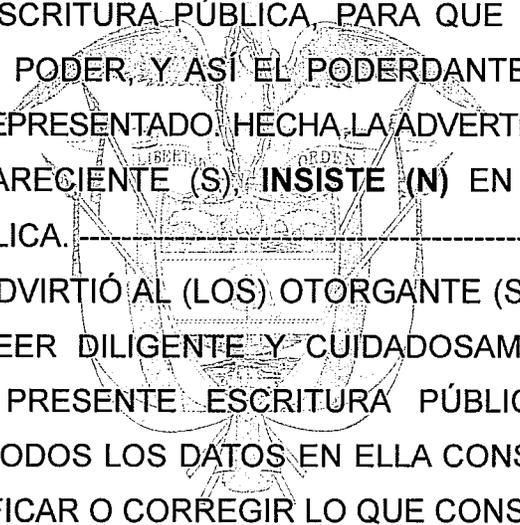
Viene de la página veintiocho (28) -----

ANOTACIÓN ALGUNA QUE INDIQUE QUE FUE REVOCADO. -----

2. EL SUSCRITO NOTARIO DIECIOCHO (18) ENCARGADO, DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, ADVIRTIÓ AL (LOS) COMPARECIENTE (S), SOBRE LA IMPORTANCIA Y CONVENIENCIA QUE SU (S) APODERADO (S) COMPAREZCA (N) Y FIRME (N) LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, PARA QUE QUEDE ENTERADO DE LA EXISTENCIA DEL PODER, Y ASÍ EL PODERDANTE SIEMPRE ESTE LEGAL Y DEBIDAMENTE REPRESENTADO HECHA LA ADVERTENCIA Y RECOMENDACIÓN EL (LOS) COMPARECIENTE (S), **INSISTE (N)** EN OTORGAR LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA.

3. EL NOTARIO ADVIRTIÓ AL (LOS) OTORGANTE (S), DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE (N) DE LEER DILIGENTE Y CUIDADOSAMENTE LA TOTALIDAD DEL TEXTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, PARA VERIFICAR LA EXACTITUD DE TODOS LOS DATOS EN ELLA CONSIGNADOS, CON EL FIN DE ACLARAR, MODIFICAR O CORREGIR LO QUE CONSIDERE (N) PERTINENTE ANTES DE FIRMARLA; PONIENDO DE PRESENTE QUE LA FIRMA ESCRITURA DEMUESTRA SU APROBACIÓN TOTAL DEL TEXTO. EN CONSECUENCIA, LA NOTARÍA NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERRORES O INEXACTITUDES ESTABLECIDOS CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DEL (LOS) OTORGANTE (S) Y LA AUTORIZACIÓN DEL NOTARIO. DE SER NECESARIO CORREGIR, ACLARAR Ó MODIFICAR LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, SE DEBERÁ OTORGAR NUEVA, LA CUAL TENDRÁ QUE SER SUSCRITA POR TODOS LOS QUE UNA INTERVINIERON EN LA INICIAL, SIENDO DE CARGO DE LOS OTORGANTES LOS COSTOS Y GASTOS QUE ESTO DEMANDE. -----

**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:** Leído el presente instrumento público por el (la) (los) compareciente (s) y advertido (a) (s) de su formalidad, lo aprobó (aron) en



Aa102154603

11473EQ2AOEeESD

30-09-24

cadena. Nr. 89030.0340

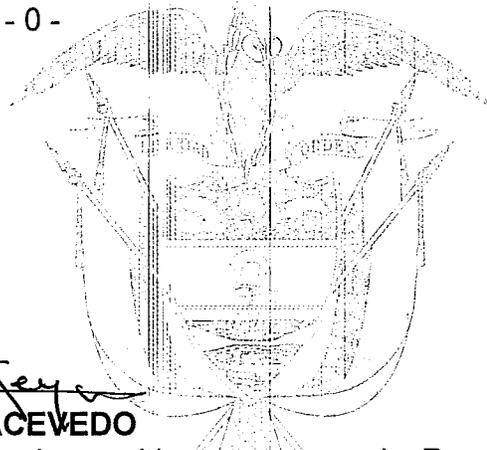
todas sus partes y firmó (aron) junto con el suscrito notario quien da fe y lo autoriza.-

La presente Escritura se elaboró en las hojas de papel notarial números:-----

Aa102154589 - Aa102154590 - Aa102154591 - Aa102154592 - Aa102154593 -  
Aa102154594 - Aa102154595 - Aa102154596 - Aa102154597 - Aa102154598 -  
Aa102154599- Aa102154600 - Aa102154601 - Aa102154602 - Aa102154603 -

Valor de los derechos Notariales \$  
Superintendencia de Notariado y Registro \$  
Fondo Cuenta Nacional del Notariado \$  
Retención en la fuente \$ - 0 -  
Iva \$

SE FIRMA  
PODERDANTE



*Silvia Lúgía Reyes Acevedo*  
**SILVIA LUGIA REYES ACEVEDO**

**ÍNDICE DERECHO**

Quien en su calidad de vicepresidente y por ende Representante Legal obra en nombre y representación de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, identificada con NIT 800.144.331-3. C.C. No.37.893.544 expedida en San Gil - Santander

Dirección  
Tel.  
e-mail:

Firma tomada fuera del Despacho Artículo 12 Decreto 2148 de 1983, hoy Artículo 2.2.6.1.2.1.5 Decreto 1069 de 2015.

*94*  
*[Signature]*  
**JOSE MIGUEL ROBAYO PIÑEROS**  
**NOTARIO 18 DE BOGOTÁ D.C.**

Elaboró/Martha Lancheros//Revisó/Vianka Sanmiguel





Certificado Generado con el Pin No: 1439254082619804

Generado el 20 de enero de 2025 a las 10:42:01

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN  
EL SECRETARIO GENERAL .**

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

**CERTIFICA**

**RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**

**NIT: 800144331-3**

**NATURALEZA JURÍDICA:** Sociedad Anónima De Nacionalidad Colombiana Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**CONSTITUCIÓN Y REFORMAS:** Escritura Pública No 5307 del 22 de octubre de 1991 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA).

Resolución S.F.C. No 0628 del 03 de abril de 2013 la Superintendencia Financiera de Colombia, no objeta la adquisición de BBVA Horizonte Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y de Cesantías S.A. por parte de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.

Resolución S.F.C. No 2134 del 22 de noviembre de 2013 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de HORIZONTE Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A, por parte de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía PORVENIR S.A., protocolizada mediante Escritura Pública 2250 del 26 de diciembre de 2013 Notaria 65 de Bogotá, produciéndose en consecuencia la disolución sin liquidación de la entidad absorbida.

Resolución S.F.C. No 0750 del 22 de junio de 2022 autoriza al Banco de Occidente (Panamá) S.A., sociedad con domicilio en la República de Panamá, para realizar actos de promoción y publicidad de los productos y servicios relacionados en el considerando quinto de esta Resolución, y al Occidental Bank (Barbados) Ltd., sociedad con domicilio en Barbados, para realizar actos de promoción y publicidad de los productos y servicios relacionados en el considerando sexto de esta Resolución, a través de la AFP Porvenir S.A.

Resolución S.F.C. No 0801 del 17 de abril de 2024 autoriza al Banco de Bogotá (Panamá) S.A. institución del exterior con domicilio en ciudad de Panamá, para realizar actos de promoción y publicidad de los productos y servicios relacionados en el considerando Décimo Tercero de esta Resolución, a través de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.

**AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO:** Resolución S.B. 3970 del 30 de octubre de 1991

**REPRESENTACIÓN LEGAL:** La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Presidente y de los Vicepresidentes, que para el efecto designe la Junta Directiva. Los representantes legales serán nombrados por la Junta Directiva de manera indefinida, pudiendo ser removidos en cualquier tiempo. Los representantes podrán ser socios o extraños. **FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL** Son funciones de los Representantes Legales las que, dentro de los límites que le imponen el objeto social y los estatutos de PORVENIR, las que les corresponden de acuerdo con la naturaleza de su cargo y en particular las siguientes: a) Usar la denominación social y ejercer la representación legal y además representar judicial y extrajudicialmente a la compañía, ante cualquier autoridad o persona natural o jurídica, con facultades para novar, transigir, comprometer y desistir y para comparecer en juicios en que se dispute la propiedad de bienes o derechos sociales; b) Ejecutar o celebrar toda clase de actos y contratos relativos al objeto social, en que tenga interés la



# Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) con el número de PIN

**Certificado Generado con el Pin No: 1439254082619804**

Generado el 20 de enero de 2025 a las 10:42:01

## ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

compañía; c) Convocar a la Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias, y presentar en las primeras un informe sobre el estado de los negocios sociales; d) Designar los empleados cuyo nombramiento no esté asignado a otro órgano social, removerlos y firmar los respectivos contratos de trabajo; e) Abrir cuentas bancarias a nombre de la Sociedad para mantener en ella los dineros sociales, girar contra ellas y negociar toda clase de títulos valores; f) Constituir mandatarios que representen a la Sociedad en juicio o fuera de él y delegarles las funciones o atribuciones que considere necesarias, en cuanto sean delegables; g) Suscribir las escrituras de reformas estatutarias; h) Suscribir los contratos que sean necesarios para la administración de los patrimonios autónomos que constituyan las entidades territoriales y sus descentralizadas, con independencia de su cuantía; i) Resolver, en primera instancia, sobre la procedencia de auditorías especiales solicitadas por los accionistas, en los términos definidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad; j) Presentar a la Junta Directiva para su aprobación y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas de Buen Gobierno de la Sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes en ella invierten o en cualquier otro valor que llegare a emitir y la adecuada administración de sus asuntos y k) Ejercer todas aquellas funciones que le sean asignadas por la Asamblea de Accionistas, la Junta Directiva o la Ley y que no se encuentren aquí relacionadas. (Escritura Pública 1674 del 30 de septiembre de 2009 Notaría 65 de Bogotá D.C.). Para efectos de la Representación Legal de la Sociedad, tendrán la calidad de Representantes Legales judiciales los abogados que con tal fin designe la Junta Directiva, quienes representarán a la sociedad ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado (Escritura Pública 1708 del 11 de octubre de 2010 Notaría 65 de Bogotá)

Que ejercen la representación legal de la entidad y han sido registradas las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Miguel Largacha Martínez Fecha de inicio del cargo: 06/10/2008	CC - 79156394	Presidente
Erik Andrés Moncada Rasmussen Fecha de inicio del cargo: 15/11/2018	CC - 79781438	Vicepresidente
Roberto Díez Trujillo Fecha de inicio del cargo: 06/02/2014	CC - 79292143	Vicepresidente
Alejandro Gómez Villegas Fecha de inicio del cargo: 27/10/2011	CC - 79941020	Vicepresidente
Alonso Ángel Lozano Fecha de inicio del cargo: 28/10/2010	CC - 16799132	Vicepresidente
Juan Pablo Salazar Aristizabal Fecha de inicio del cargo: 07/10/2004	CC - 71731636	Vicepresidente
Andres Vasquez Restrepo Fecha de inicio del cargo: 08/01/2004	CC - 71695255	Vicepresidente -(Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información



# Superintendencia Financiera de Colombia

Nº 137

La validez de este documento puede verificarse en la página [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 1439254082619804

Generado el 20 de enero de 2025 a las 10:42:01

## ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
<del>Silvia Lucía Reyes Acavedo</del> Fecha de inicio del cargo: <del>21/05/2020</del>	<del>CC - 37583544</del>	radicada con el número 2024140052-000 del día 569 del 20 de septiembre de 2024 que con documento del 11 de septiembre de 2024 renunció al cargo de Vicepresidencia fue aceptada por la Junta Directiva Acta No. 569 del 11 de septiembre de 2024. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional). <del>Vicepresidente</del>
Johana Andrea Lesmes Mendieta Fecha de inicio del cargo: 09/08/2019	CC - 1015401438	Representante Legal Judicial
Miguel José Gregory Villegas Castañeda Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 1110464235	Representante Legal Judicial
Carla Santafé Figueredo Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 1130608527	Representante Legal Judicial
Ivonne Astrid Ortíz Giraldo Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 32243789	Representante Legal Judicial
Erika Isabel Arrieta Ruiz Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 32779976	Representante Legal Judicial
Ana María Romero Lagos Fecha de inicio del cargo: 23/09/2021	CC - 1019119578	Representante Legal Judicial
Diana Marcela Bautista Ruiz Fecha de inicio del cargo: 05/10/2022	CC - 1032360605	Representante Legal Judicial
Andrés Felipe Fernandez Cardona Fecha de inicio del cargo: 05/10/2022	CC - 1069582580	Representante Legal Judicial
Luisa Fernanda Currea Franco Fecha de inicio del cargo: 05/10/2022	CC - 1072709498	Representante Legal Judicial
Laura Ximena Florez González Fecha de inicio del cargo: 09/06/2023	CC - 1098797771	Representante Legal Judicial
Sebastian Fernandez Bonilla	CC - 80975529	Representante



# Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) con el número de PIN

**Certificado Generado con el Pin No: 1439254082619804**

Generado el 20 de enero de 2025 a las 10:42:01

## ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Fecha de inicio del cargo: 09/06/2023		Legal Judicial
Leidy Victoria Jara Muñoz Fecha de inicio del cargo: 12/07/2023	CC - 53037192	Representante Legal Judicial
Alejandro Omaña Paipilla Fecha de inicio del cargo: 11/09/2023	CC - 1090473030	Representante Legal Judicial
Walter Giovany Rocha Arias Fecha de inicio del cargo: 19/03/2024	CC - 1014217682	Representante Legal Judicial
Olga Milena Munza Fecha de inicio del cargo: 19/03/2024	CC - 1016040173	Representante Legal Judicial
Carol Juliana Monroy Moreno Fecha de inicio del cargo: 19/03/2024	CC - 52456659	Representante Legal Judicial
Jairo Alberto Restrepo Nohava Fecha de inicio del cargo: 19/03/2024	CC - 80879894	Representante Legal Judicial
William Javier Caraballo Ortiz Fecha de inicio del cargo: 13/08/2024	CC - 1010179053	Representante Legal Judicial
Lina Lizeth Cepeda Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 13/08/2024	CC - 1049636173	Representante Legal Judicial
Brenda Zulgey Mercado Ferreira Fecha de inicio del cargo: 13/08/2024	CC - 1098663314	Representante Legal Judicial
Alba Janneth Moreno Baquero Fecha de inicio del cargo: 13/06/2017	CC - 53077586	Representante Legal Judicial
Jorge Eduardo Montañez Cortés Fecha de inicio del cargo: 19/02/2016	CC - 79443280	Representante Legal Judicial
Carlos Andres Sánchez Medina Fecha de inicio del cargo: 07/01/2016	CC - 94501244	Representante Legal Judicial
Genny Carolina Ramírez Zamora Fecha de inicio del cargo: 17/03/2015	CC - 52829319	Representante Legal Judicial
Diana Martínez Cubides Fecha de inicio del cargo: 29/01/2014	CC - 52264480	Representante Legal Judicial
Elizabeth Mira Hernandez Fecha de inicio del cargo: 29/01/2014	CC - 43868037	Representante Legal Judicial
Ivonne Amira Torrente Schultz Fecha de inicio del cargo: 11/11/2011	CC - 32737160	Representante Legal Judicial
Nancy Adriana Rodríguez Casas Fecha de inicio del cargo: 11/11/2011	CC - 51970146	Representante Legal Judicial

**NATALIA GUERRERO RAMÍREZ**

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.  
Conmutador: (571) 5 94 02 00 5 94 02 01  
[www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)



# Superintendencia Financiera de Colombia

# Nº 137

La validez de este documento puede verificarse en la página [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) con el número de PIN

**Certificado Generado con el Pin No: 1439254082619804**

Generado el 20 de enero de 2025 a las 10:42:01

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

1439254082619804

**NATALIA CAROLINA GUERRERO RAMÍREZ  
SECRETARIA GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**ESPACIO EN  
BLANCO**

**NOTARIA 18 DEL CIRCULO DE BOGOTA**



**JOSE MIGUEL ROBAYO PIÑEROS**  
 NIT 19410622-1  
 - CARRERA 10 No. 28 - 49 LC 1 Tel(s): 7424118  
 notaria18@notaria18.co  
 IVA IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS  
**FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FEE - 24699**  
 Fecha de generación 24/Ene/2025 4:00 pm  
 Fecha de expedición 24/Ene/2025 4:00 pm



**CUFE:** 7e8f5bd5f91268b144c582be55cbd87e66d74ce62d9c2bef853bb5bcfa67bbcf4752d38e7a547e87de96bffadc9980b9

Resolucion I.C.A 304

**Información del Trámite**

**Radicado:** 202500095

**Naturaleza del Acto:** REVOCATORIA PODER, PODER ESPECIAL,

**Escritura No:** 137

**Legalizada en:** 24/Ene/2025

**Datos del Adquiriente**

**Nombre:** Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.a (Poderdante)  
**Dirección:** Colombia, Distrito Capital, Bogotá (KR 13 26 A 65)  
**Actividad Económica:** Actividades De Administración De Fondos (6630)  
**Régimen Contable:** Impuesto sobre las ventas -IVA

**Documento:** NIT 800144331-3

CONCEPTOS DE FACTURACION	Tarifa IVA	Valor	Valor por Acto
<b>REVOCATORIA PODER</b>			<b>\$ 118,598.00</b>
Derechos Notariales [Resolución 00773 De 26/01/2024]	19	\$ 81,900.00	
1 Nota De Referencia	19	\$ 2,300.00	
Recaudos Fondo De Notariado		\$ 9,200.00	
Recaudos Superintendencia		\$ 9,200.00	
Impuesto a las ventas (19%)		\$ 15,998.00	
<b>PODER ESPECIAL</b>			<b>\$ 306,663.00</b>
Derechos Notariales [Resolución 00773 De 26/01/2024]	19	\$ 81,900.00	
15 Hojas De La Matriz	19	\$ 75,000.00	
18 Hojas Copia Escritura (1 Copias) (0 Simples)	19	\$ 90,000.00	
2 Suscripcion De Representantes Legales Registrados	19	\$ 6,400.00	
1 Identificacion Biometrica	19	\$ 4,400.00	
Impuesto a las ventas (19%)		\$ 48,963.00	
		<b>Total</b>	<b>\$ 425,261.00</b>
<b>Total Gastos de la Factura</b>		\$ 341,900.00	
<b>Total Impuestos y Recaudos a Terceros</b>		\$ 83,361.00	
<b>Valor Total de la Factura</b>		\$ 425,261.00	

**Son:** Cuatrocientos veinticinco mil doscientos sesenta y un pesos

**RESUMEN IMPUESTOS**

IVA	BASE	IMPUESTO	IVA	BASE	IMPUESTO	IVA	BASE	IMPUESTO
19%	\$341,900.00	\$64,961.00	0%	\$0.00	\$0.00	EXCL	\$0.00	N/A

**Forma de Pago:** Crédito

**Medio de Pago:** (CREDITO) Credito No 134 [ Valor Credito : \$ 425,261.00][ Sin abonos ][ Saldo: \$ 425,261.00]

**OTORGANTES**

Identificación	Nombre Completo del Otorgante
NIT 800144331 -3	Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.a
CC 37893544	Reyes Acevedo Silvia Lucia
CC 8285008	Tous Salgado Adolfo
CC 39777477	Cubaque Cañavera Adriana Maria
CC 53077586	Moreno Baquero Alba Janneth
CC 1088034	Botero Rengifo Alejandra
CC 1019119578	Romero Lagos Ana Maria

**Observaciones:**

Consignación o transferencia a la cuenta de ahorros Banco AV Villas No.000994439 a nombre de Jose Miguel Robayo Piñeros.

**NOTARIA 18 DEL CIRCULO DE BOGOTA**



**JOSE MIGUEL ROBAYO PIÑEROS**  
NIT 19410622-1  
CARRERA 10 No. 28 - 49 LC 1 Tel(s): 7424118  
notaria18@notaria18.co  
IVA IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS  
**FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FEE - 24699**  
Fecha de generación 24/Ene/2025 4:00 pm  
Fecha de expedición 24/Ene/2025 4:00 pm



**CUFE:** 7e8f5bd5f91268b144c582be55cbd87e66d74ce62d9c2bef853bb5bcfa67bbc4752d38e7a547e87de96bfadc9980b9

Espacio de Firmas

\_\_\_\_\_  
Firma del Cliente

\_\_\_\_\_  
Harold Wilson Castaño Echeverry

Este documento se asimila para todos los efectos legales a la letra de cambio (Art. 774 del C. de Co.)

Autorización Numeración de Facturación 18764078725038 - 2024/09/03 - autorizado desde FEE 22488 hasta FEE 100000

Proveedor Tecnológico: TECHNOKEY SAS NIT 900951661

Impresor: Corporación Avance NIT. 804010424-9 SIGNOI Marca Registrada Resolución SIC No. 18886 de 2017-04-19

Este documento es una representación gráfica de la factura electrónica



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:48:27

Recibo No. AA25136852

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25136852554BF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0000138 del 25 de enero de 2005 de Notaría 61 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2005, con el No. 00974508 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GODOY CORDOBA ABOGADOS LIMITADA SIN EMBARGO PARA SU IDENTIFICACION PODRA UTILIZAR SIMPLEMENTE LA CONTRACCION GODOY CORDOBA LTDA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 013 de la Junta de Socios del 28 de diciembre de 2009, inscrita el 27 de enero de 2010 bajo el número 01356856 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada S A S bajo el nombre de: GODOY CORDOBA ABOGADOS S A S sin embargo para su identificación podrá utilizar simplemente la contracción GODOY CORDOBA S A S

Por Acta No. 013 del 28 de diciembre de 2009 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2010, con el No. 01356856 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GODOY CORDOBA ABOGADOS LIMITADA SIN EMBARGO PARA SU IDENTIFICACION PODRA UTILIZAR SIMPLEMENTE LA CONTRACCION GODOY CORDOBA LTDA a GODOY CORDOBA ABOGADOS S A S SIN EMBARGO PARA SU IDENTIFICACION PODRA UTILIZAR SIMPLEMENTE LA CONTRACCION GODOY CORDOBA S A S.

Por Acta No. 33 del 15 de enero de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2018, con el No. 02297434 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GODOY CORDOBA ABOGADOS S A S SIN EMBARGO PARA SU IDENTIFICACION PODRA UTILIZAR SIMPLEMENTE LA CONTRACCION GODOY CORDOBA S A S a "GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S." SIN EMBARGO, PARA SU IDENTIFICACION PUEDE UTILIZAR SIMPLEMENTE LA CONTRACCION "GODOY CORDOBA S.A.S."

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:48:27

Recibo No. AA25136852

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25136852554BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Por Acta No. 37 de la Asamblea de Accionistas, del 02 de noviembre de 2018, inscrita el 16 de Mayo de 2019 bajo el número 02466433 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad FRANCISCO BURITICA ABOGADOS CONSULTORES S.A.S. la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Acta No. 58 del 19 de julio de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2022, con el No. 02862790 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de "GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S." SIN EMBARGO, PARA SU IDENTIFICACION PUEDE UTILIZAR SIMPLEMENTE LA CONTRACCION "GODOY CORDOBA S.A.S." a GODOY CÓRDOBA ABOGADOS S.A.S. y adicionó la(s) sigla(s) GODOY CÓRDOBA ABOGADOS S.A.S..

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad podrá, por sí misma o por intermedio o en asocio con terceros, desarrollar cualquier actividad lícita. De manera particular, pero sin limitarse a ello, la Sociedad tiene por objeto social la prestación de servicios de asesoría jurídica en las distintas disciplinas del derecho, así como la planeación y proyección de negocios a nivel nacional e internacional. Así mismo, la Sociedad puede dedicarse a la prestación de servicios integrales en prevención de riesgos laborales, promoción y prevención de la salud, asesorías y capacitaciones en las siguientes áreas con profesionales competentes y licencia en salud y seguridad en el trabajo vigente: legal, medicina preventiva y del trabajo, medicina del deporte, nutrición deportiva y ocupacional, fisioterapia, psicología, auditoría, ingeniería, entre otras. Así mismo, podrá prestar servicios integrales para todas las actividades de asesoría en diseño, implementación y mantenimiento de sistemas integrados de gestión en Seguridad y salud en el trabajo. También podrá llevar a cabo las demás actividades y servicios que de acuerdo con la legislación vigente en riesgos laborales, se deban diseñar e

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:48:27

Recibo No. AA25136852

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25136852554BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
implementar a nivel empresarial en organizaciones de cualquier sector empresarial ya sea del sector público o privado, entre otras. La Sociedad también podrá poseer y administrar establecimientos de comercio, así como celebrar cualquier tipo de operaciones sobre los mismos, y en general, estará facultada para realizar actividades de importación y exportación de bienes y servicios.

**CAPITAL**

## \* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$10.000.000.000,00  
No. de acciones : 10.000.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

## \* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$240.201.000,00  
No. de acciones : 240.201,00  
Valor nominal : \$1.000,00

## \* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$240.201.000,00  
No. de acciones : 240.201,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La sociedad tendrá un gerente. El gerente ejercerá el cargo hasta cuando sea removido o reemplazado por la Junta Directiva de acuerdo con lo señalado en los estatutos. El gerente será el representante legal de la sociedad. El gerente de la sociedad tendrá tres (3) suplentes elegidos por la Junta Directiva, quienes reemplazarán al gerente en sus faltas temporales y en las definitivas hasta cuando la Junta Directiva nombre al sucesor o reemplazo del gerente.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:48:27**

Recibo No. AA25136852

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25136852554BF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

El gerente tendrá en desarrollo del objeto social las siguientes funciones y atribuciones: A) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que representen la sociedad cuando fuere el caso; B) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General De accionistas y de la Junta Directiva; C) Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a realizar los fines de la sociedad; D) Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad cuyo nombramiento no esté atribuido a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva; E) Presentar oportunamente a consideración de la Junta Directiva el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos que requiera la sociedad; F) Presentar a la Junta Directiva en tiempo oportuno, los estados financieros de propósito general individuales y consolidados cuando sea del caso, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio junto con los documentos que señale la ley y el informe de gestión, así como el especial cuando se dé la configuración de un grupo empresarial, todo lo cual se presentará conjuntamente por los administradores a la Asamblea General de Accionistas; G) Al igual que los demás administradores, deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, se presentarán los estados financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión; H) Cumplir los demás deberes que le señalen los reglamentos de la sociedad y los que le corresponden por el cargo que ejerce y particularmente velar por que a través de la sociedad o en la prestación de los servicios que constituyen su objeto social principal no fluyan o pasen dineros de origen ilícito; I) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos; J) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad; K) Velar porque los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas o Junta Directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. Esta función se cumplirá dentro de los parámetros de la estructura de la sociedad y teniendo en cuenta las funciones y procedimientos asignados a otros funcionarios de la sociedad, como cabezas de área; L) Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias, y a las extraordinarias siempre que lo crea conveniente o cuando le corresponda de acuerdo con lo previsto en estos estatutos y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:48:27

Recibo No. AA25136852

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25136852554BF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
en la ley; M) Las demás que le asignen la ley y estos estatutos. Parágrafo.- No obstante lo anterior, en cualquier caso y para desarrollar o ejercer cualquiera de sus funciones, el gerente requerirá la previa autorización de la Junta Directiva para celebrar cualquier acto o contrato a nombre de la sociedad, cuando la cuantía del acto o contrato o de las obligaciones a cargo de la sociedad de manera individual o a través de una serie de operaciones relacionadas- exceda el equivalente en pesos colombianos a mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (1000 SMMLV) a la fecha de celebración del acto o contrato, o de la última operación en el caso de operaciones relacionadas. Parágrafo. - Los suplentes del gerente tendrán las mismas facultades otorgadas al gerente (incluida la facultad de representación legal de la sociedad) y no existirá para su actuación, un orden de prioridad entre los suplentes del gerente. Cuando en estos estatutos se haga referencia al gerente, se entenderá que se hace referencia también, en lo aplicable, a los suplentes del gerente. Los suplentes no requerirán acreditar, para su actuación, la configuración de una falta temporal o absoluta del gerente. Bastará con su actuación para que se presuma la falta temporal o absoluta del gerente.

Por Documento Privado No. Sin Núm del 08 de marzo de 2019, registrado el 9 de Marzo de 2019 bajo el No. 02433332 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fueron inscritos como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P
Barros Cardenas Jhon Alex	C.C. 1.043.015.010	287.301

Por Documento Privado No. Sin Núm del Representante Legal, del 5 de julio de 2019, registrado el 17 de Julio de 2019 bajo el número 02487223 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P
Rey Londoño Oscar Alberto	C.C. 1.140.866.487	300.858

Por Documento Privado No. Sin Núm del Representante Legal, del 22 de octubre de 2019, registrado el 23 de Octubre de 2019 bajo el número 02517724 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:48:27

Recibo No. AA25136852

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25136852554BF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P
John Jairo Rodriguez Bernal	C.C. 1.070.967.487	325.589
Omar Alonso Camargo Mercado	C.C. 1.043.010.907	285.256
Jorge Andres Sanchez Rodriguez	C.C. 1.013.641.075	278.768

Por Documento Privado Sin Núm del Representante Legal del 27 de diciembre de 2019, registrado el 27 de Diciembre de 2019 bajo el número 02537409 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P
Chavez Alvarado Andres Felipe	C.C. 1.075.655.441	232007

Por Documento Privado No. Sin Núm del 28 de febrero de 2020, registrado el 2 de Marzo de 2020 bajo el número 02559054 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P
Bernal García Federico	C.C. 80.873.156	175488
Benrey Zorro Juliana	C.C. 1.072.642.954	190673
Duarte Villalobos Irene	C.C. 1.020.744.847	273878
Carrasco Boshell Brigitte Natalia	C.C. 1.121.914.728	288455

Por Documento Privado Sin núm del Representante Legal, del 29 de julio de 2020, registrado el 30 de julio de 2020 bajo el número 02602260 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P
Viviel Gonzalez Jorge Enrique	C.C. 1.014.225.303	277.946

Por Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal, del 13 de agosto de 2020, registrado el 13 de agosto de 2020 bajo el número 02606331 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:48:27

Recibo No. AA25136852

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25136852554BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Nombre:	Identificación:	T.P:
Romero Méndez Andrés Felipe	C.C.1.019.080.336	286.638
Duque Duque Juan Antonio	C.C.80.085.295	138.464

Por Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal, del 11 de febrero de 2021, registrado 4 de Marzo de 2021 bajo el número 02669512 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	TP:
Carlos Augusto Suarez Pinzón	C.C. 1.032.470.700	347.852
Miguel Alejandro Lombana Cuevas	C.C. 1.022.398.901	308.077
Deivid Alexander Rodríguez Ramirez	C.C. 1.233.690.042	LT25399
Natalia Alzate Garcia	C.C. 1.095.786.682	173.261
Youssef Norredine Amara Pachon	C.C. 1.019.069.334	311.472

Por Documento Privado Sin Núm. del 12 de mayo de 2021 del Representante Legal, registrado 27 de Mayo de 2021, bajo el número 02709540 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	TP:
Nicolás Eduardo Ramos Ramos	C.C. 1.018.469.231	365094
Daniel Andres Paz Erazo	C.C. 1.085.291.127	329936
Laura María Valderrama Medrano	C.C. 1.010.220.471	307507

Por Documento Privado sin num. del 18 de agosto de 2021, inscrito el 23 de Agosto de 2021 con el No. 02736169 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S. en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	Tarjeta Profesional
Miguel Angel Salazar Cortes	C.C. No. 1.019.128.867	347296
Michelle Valeria Mina Marulanda	C.C. No. 1.234.195.459	359423

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:48:27

Recibo No. AA25136852

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25136852554BF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Por Documento Privado del 16 de diciembre de 2021, inscrito el 18 de Diciembre de 2021 con el No. 02773873 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S. en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre Identificación Tarjeta Profesional

Angélica María Cure Muñoz	C.C. No. 1.140.887.921	369821
Paula Huertas Borda	C.C. No. 1.020.833.703	369744
María Alejandra Ramírez Olea	C.C. No. 1.152.225.557	359508

Por Documento Privado del 01 de julio de 2022, inscrito el 8 de Julio de 2022, con el No. 02856173 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S. en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre:	Identificación:	TP:
Andres Felipe Duque Velásquez	C.C No. 1.053.772.677	221517
Daniel Felipe Ramirez Sanchez	C.C No. 1.070.018.966	373906
Deivid Alexander Rodriguez Ramirez	C.C No. 1.233.690.042	378503
Manuel Rodrigo Jaimes Beltran	C.C No. 1.071.169.446	417.436

Por Documento Privado del 22 de julio de 2022 , inscrito el 27 de Julio de 2022 con el No. 02862244 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre:	Identificación:	TP:
Diana Camila Gaitan Hemelberg	C.C No. 1.019.123.311	334532
David Ricardo Rodriguez Preciado	C.C.No. 1.057.581.246	251947

Por Documento Privado del 23 de agosto de 2022 , inscrito el 26 de Agosto de 2022 con el No. 02872678 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S en los procesos judiciales en los que esta última sea designada

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:48:27

Recibo No. AA25136852

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25136852554BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
como apoderado de parte a:

Nombre:	Identificación:	TP:
Octavio Andrés Castillo Ocampo	C.C No. 1.017.267.151	380131
Stephany Obando Perea	C.C No. 1.107.080.046	361681
Diana Esperanza Gomez Fonseca	C.C No. 1.023.967.512	419.705
Lina María Varela Vélez	C.C No. 1.234.091.873	364597

Por Documento Privado del 04 de octubre de 2022, inscrito el 7 de Octubre de 2022 con el 02887434 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre: Identificación: TP:  
Andrea Juliana Hernández Rueda C.C No. 1.098.751.528 295.390  
Juliana Araque Quiroz C.C No. 1.035.868274 293.693

Por Documento Privado del 28 de noviembre de 2022, inscrito el 30 de Noviembre de 2022 con el No. 02904376 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre:	Identificación:	TP:
María Carolina Martínez Portillo	C.C No. 1.020.721.389	207.162
Gina Paola Espinosa Martínez	C.C No. 22.464.396 116.498-D1	
Karen Sofia Sanchez Gonzalez	C.C No. 1.152.454.659	383.959
Paola Andrea Aponte Lopez	C.C No. 1.144.089.950	387.090
Mariana Pérez Cuenca	C.C No. 1.020.824.515	367.191
María Clara Jaramillo Berrio	C.C No. 1.152.702.664	388.141

Por Documento Privado del 20 de febrero de 2023, inscrito el 22 de Febrero de 2023 con el No. 02936798 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre: Identificación: TP:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:48:27

Recibo No. AA25136852

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25136852554BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Brandon Camilo Archila Jaimes                      C.C No. 1.098.817.164                      361.004

Por Documento Privado del 30 de junio de 2023, inscrito el 5 de julio de 2023 con el No. 02993832 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre:	Identificación:	TP:
Camila Soler Sánchez	C.C No. 1.014.290.875	352.159
Luis Eduardo Calderón Pastrana	C.C No. 1.004.155.816	406.112
Yudi Marcela Barajas Soto	C.C No. 1.098.762.996	303.201

Por Documento Privado del 22 de agosto de 2023, inscrito el 24 de Agosto de 2023 con el No. 03010137 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre:	Identificación:	TP:
Sharik Alejandra Mateus Diaz	C.C No. 1.010.240.279	403.554
Lorena Paola Castillo Soriano	C.C No. 1.032.505.290	404.442
Vanessa Gómez Quintero	C.C No. 1.032.509.355	409.053
Laura Camila Guanumen Piñeros	C.C No. 1.032.474.517	355.025
Sebastián Huertas Trujillo	C.C No. 1.020.844.303	399.622

Por Documento Privado del 15 de noviembre de 2023, inscrito el 15 de Noviembre de 2023 con el No. 03035663 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre:	Identificación:	TP:
Cristian Alexander Monroy Ortiz	C.C No. 1.233.695.695	374.931
Tania Esmeralda López Rubio	C.C No. 1.049.652.417	360.979
María Camila Guio Martínez	C.C No. 1.032.505.503	414.733

Por Documento Privado del 25 de enero de 2024, inscrito el 25 de Enero de 2024 con el No. 03058353 del libro IX, de conformidad con el

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:48:27

Recibo No. AA25136852

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25136852554BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de GODOY CÓRDOBA ABOGADOS S.A.S. en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre:	Identificación:	TP:
Gabriela Pacheco Mendoza	C.C. No. 1.020.826.114	363.705
Fausto Alejandro Villalba Salinas	C.C. No. 1.000.588.698	419.732

Por Documento Privado del 12 de junio de 2024, inscrito el 14 de Junio de 2024 con el No. 03128533 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de GODOY CÓRDOBA ABOGADOS S.A.S. en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre:	Identificación:	TP:
Sharon Hasley Guzmán Zambrano	C.C. No. 1.007.499.125	410.850
Luis Eduardo Castillo Bolívar	C.C. No. 1.006.035.739	428.328
Luis Felipe Arévalo Piñeros	C.C. No. 1.016.092.332	339.136

Por Documento Privado del 2 de agosto de 2024, inscrito el 5 de Agosto de 2024 con el No. 03145897 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de GODOY CÓRDOBA ABOGADOS S.A.S. en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre:	Identificación:	TP:
Ashley Carolina Martinez Pacheco	C.C. 1.001.851.107	418656
Laura Camila Florez Garay	C.C. 1.000.157.736	35929
Daniel Felipe Varon Rengifo	C.C. 1.193.096.102	422404

Por Documento Privado del 09 de octubre de 2024, inscrito el 9 de Octubre de 2024 con el No. 03166903 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de GODOY CÓRDOBA ABOGADOS S.A.S. en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre:	Identificación:	TP:
Francisco Javier Fuenmayor Moreno	C.C. 1.023.977.309 L.T. 38.993	
Diego Hernando Chaparro Tirado	C.C. 1.018.459.774 T.P. 295.144	
Maria Camila Vivanco Machado	C.C. 1.007.639.670 T.P. 410.852	

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:48:27

Recibo No. AA25136852

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25136852554BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 15 del 26 de marzo de 2012, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2012 con el No. 01626132 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Andres Dario Godoy Cordoba	C.C. No. 80086521

Por Acta No. 87 del 6 de octubre de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2023 con el No. 03025495 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente (Gerente Suplente)	Alejandro Gonzalez Cuberos	C.C. No. 1020789792

Por Acta No. 93 del 29 de febrero de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2024 con el No. 03077453 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Gerente	Nathali Molina Galindo Del	C.C. No. 1018405026

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

## JUNTA DIRECTIVA

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:48:27

Recibo No. AA25136852

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25136852554BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Primer Renglon	Santiago Martinez Mendez	Andres	C.C. No. 81717493
Segundo Renglon	Ana Cristina Gonzalez	Medina	C.C. No. 52991736
Tercer Renglon	Andres Dario Cordoba	Godoy	C.C. No. 80086521
Cuarto Renglon	Daniel Buritica Cordoba	Francisco	C.C. No. 80873703
Quinto Renglon	Juan Jose Uribe Lopez		C.C. No. 79445373

## SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Hernan Fajardo	Godoy C.C. No. 19251626

Por Acta No. 31 del 17 de noviembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2017 con el No. 02278076 del Libro IX, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Andres Dario Cordoba	Godoy C.C. No. 80086521

Por Acta No. 41 del 3 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de julio de 2020 con el No. 02582656 del Libro IX, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Santiago Martinez Mendez	Andres C.C. No. 81717493
Cuarto Renglon	Daniel Buritica Cordoba	Francisco C.C. No. 80873703

## SUPLENTE

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:48:27

Recibo No. AA25136852

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25136852554BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Hernan Godoy Fajardo	C.C. No. 19251626

Por Acta No. 51 del 23 de agosto de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de septiembre de 2021 con el No. 02740441 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Juan Jose Uribe Lopez	C.C. No. 79445373

Por Acta No. 65 del 15 de mayo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2023 con el No. 02981566 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Ana Cristina Medina Gonzalez	C.C. No. 52991736

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 59 del 9 de noviembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2022 con el No. 02901235 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	BAKER TILLY COLOMBIA LTDA	N.I.T. No. 800249449 5

Por Documento Privado del 11 de noviembre de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2022 con el No. 02901236 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:48:27**

Recibo No. AA25136852

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25136852554BF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Revisor Fiscal Nydia Jasmin Mora C.C. No. 1022334637 T.P.  
Principal Torres No. 165330-T

Revisor Fiscal Erika Tatiana Castaño C.C. No. 1026276146 T.P.  
Suplente Cruz No. 272902-T

**PODERES**

Por Documento Privado No. Sin núm del Representante Legal, del 22 de noviembre de 2018, registrado el 23 de noviembre de 2018 bajo el número 00040473 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

NOMBRE: ANA CRISTINA MEDINA GONZÁLEZ IDENTIFICACIÓN:  
C.C. 52.991.736

NOMBRE: CARLOS HERNÁN GODOY FAJARDO IDENTIFICACIÓN:  
C.C. 19.251.626

NOMBRE: FRANCISCO ERNEY BURITICÁ RUIZ IDENTIFICACIÓN:  
C.C. 10.529.620

NOMBRE: ANDRÉS FERNANDO DA COSTA HERRERA IDENTIFICACIÓN:  
C.C. 80.505.099

NOMBRE: GUSTAVO GNECCO MENDOZA IDENTIFICACIÓN:  
C.C. 19.431.641

NOMBRE: SANTIAGO ANDRÉS MARTÍNEZ MÉNDEZ IDENTIFICACIÓN:  
C.C. 81.717.493

NOMBRE: MARÍA ISABEL VINASCO LOZANO IDENTIFICACIÓN:  
C.C. 53.006.455

NOMBRE: JHON SEBASTIÁN MOLINA GÓMEZ IDENTIFICACIÓN:  
C.C. 1.018.466.887

NOMBRE: IDENTIFICACIÓN:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:48:27

Recibo No. AA25136852

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25136852554BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Sergio Andrés Campos Guzmán C.C. 1.015.433.588

NOMBRE: IDENTIFICACIÓN:  
José David Ochoa Sanabria C.C. 1.010.214.095

NOMBRE: IDENTIFICACIÓN:  
Jennifer Lorena Molina Mesa C.C. 1.129.511.816

NOMBRE: IDENTIFICACIÓN:  
Daniel Mauricio Contreras Jaimes C.C. 1.090.424.399

NOMBRE: IDENTIFICACIÓN:  
Fabio Andrés Salazar Reslen C.C. 1.032.358.377

NOMBRE: IDENTIFICACIÓN:  
Ricardo José Aguirre Bejarano C.C. 1.018.442.942

NOMBRE: IDENTIFICACIÓN:  
Ernesto Rosales Jaramillo C.C. 1.090.420.262

NOMBRE: IDENTIFICACIÓN:  
Juan Sebastián Velandia Párraga C.C. 1.018.456.181

Por Documento Privado del 25 de agosto de 2022, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 14 de Septiembre de 2022, con el No. 00048142 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Diana Carolina Soler, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.727.319, para que represente al Poderdante y actúe en su nombre en los diferentes temas relacionados con la administración, vinculación, contratación, afiliación, desvinculación, desafiliación y relevo de personal de la Sociedad. Específicamente, la Apoderada podrá desempeñar las siguientes funciones y todas aquellas directamente relacionadas con ellas o necesarias para poderlas ejercer, sin que se extiendan a temas o materias sustancialmente distintas: (i) Preparar, firmar y presentar cualquier documento en los temas relacionados con la administración, contratación y relevo de personal de la Sociedad, incluyendo contratos de trabajo, de prestación de servicios, diligenciamiento de formularios y documentos de vinculación ante cualquier tipo de autoridad pública o privada relacionada con el sector de salud, de trabajo o de seguridad social; (ii) Representar a la Sociedad administrativa, judicial y extrajudicialmente ante los empleados,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:48:27

Recibo No. AA25136852

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25136852554BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
funcionarios, terceros y toda clase de autoridades públicas, judiciales y administrativas en los temas relacionados con la administración, vinculación, contratación, desvinculación, desafiliación y relevo de personal de la Sociedad; (iii) Notificarse personalmente de cualquier decisión proferida por las autoridades administrativas y judiciales en las cuales resulten involucrados de cualquier forma los intereses de la Sociedad en los temas referidos, presentar recursos, solicitar pruebas, responder y/o elevar peticiones frente a ellas.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002230 del 26 de junio de 2007 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	01147130 del 26 de julio de 2007 del Libro IX
Acta No. 013 del 28 de diciembre de 2009 de la Junta de Socios	01356856 del 27 de enero de 2010 del Libro IX
Acta No. 24 del 11 de abril de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02099420 del 2 de mayo de 2016 del Libro IX
Acta No. 33 del 15 de enero de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02297434 del 30 de enero de 2018 del Libro IX
Acta No. 37 del 2 de noviembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02466433 del 16 de mayo de 2019 del Libro IX
Acta No. 39 del 13 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02407938 del 21 de diciembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 41 del 3 de marzo de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02582655 del 2 de julio de 2020 del Libro IX
Acta No. 51 del 31 de enero de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02790542 del 9 de febrero de 2022 del Libro IX
Acta No. 58 del 19 de julio de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02862790 del 28 de julio de 2022 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:48:27

Recibo No. AA25136852

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25136852554BF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6910

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 68.942.840.667

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6910

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:48:27  
Recibo No. AA25136852  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25136852554BF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de enero de 2005. Fecha de envío de información a Planeación : 9 de octubre de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
**CONSTANZA PUENTES TRUJILLO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.006.035.739**

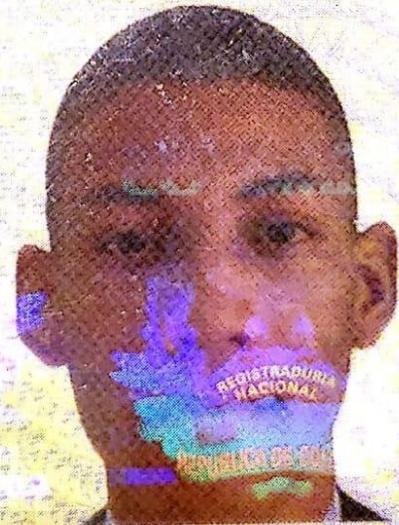
**CASTILLO BOLIVAR**

APELLIDOS

**LUIS EDUARDO**

NOMBRES

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-JUN-2001**

**CALI**  
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.73**

ESTATURA

**AB+**

G.S. RH

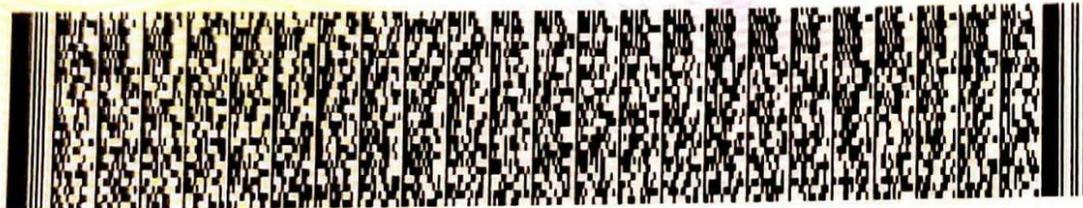
**M**

SEXO

**28-JUN-2019 CALI**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



P-3100100-01092692-M-1006035739-20190812

0067293242A 1

52017847



Consejo Superior de la Judicatura

# REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

## CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



VF:12/469

NOMBRES:

**LUIS EDUARDO**

APELLIDOS:

**CASTILLO BOLIVAR**

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTIA**

UNIVERSIDAD

**SAN B/VENTURA CALI**

FECHA DE GRADO

**03/04/2024**

CONSEJO SECCIONAL

**VALLE**

CEDULA

**1006035739**

FECHA DE EXPEDICIÓN

**15/05/2024**

TARJETA N°

**428328**

**PROVISIONAL**

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO  
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA  
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971  
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR  
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO  
NACIONAL DE ABOGADOS.**